



EL DERECHO MEXICANO
A LA LUZ DE LAS
RELACIONES INTERNACIONALES



**Cuaderno de trabajo sobre la Relación México – Unión Europea,
a propósito de la IV reunión de la Comisión Parlamentaria
Mixta México – Unión Europea (26 de feb-2-marzo 2007)**

Subproyecto de Investigación: “El Derecho mexicano
a la luz de las Relaciones Internacionales”
Programa de Estudios sobre la Comunidad Europea,
Facultad de Estudios Superiores Acatlán,
Universidad Nacional Autónoma de México.

Comisión de Relaciones Exteriores, Europa,
Senado de la República.

La relación México-Unión Europea después del TLCAN.....	63
Víctor Manuel Prudencio Vallejo	
La cooperación Unión Europea-México.....	67
Claudia Castañeda Villarreal	
El Programa de Cooperación en Derechos Humanos, Comisión Europa-México. Un balance general.....	73
Diana Patricia Bordier Morteo	
La institucionalización del diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea, como alternativa posible.....	78
Luis Antonio Huacuja Acevedo	
Hacia la definición de políticas sociales y la evaluación de los programas de desarrollo social en México desde la perspectiva de la cohesión social.....	84
Giovanna M. Mazzotti Pabello	
La Cohesión Social en la Unión Europea y en América Latina: Problemas distintos y Preocupaciones compartidas.....	90
Lorena Ruano Gómez	
Cohesión social como eje de la cooperación México - Unión Europea: un balance de tres años.....	98
Marta Bárbara Ochman Ikanovikz	
Retos y Alcances del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-Unión Europea. La cooperación ambiental.....	104
Araceli Parra Toledo	
El cálido invierno europeo vs. los fríos retos de Kyoto.....	110
Carmen Ofelia García Gómez	



EL DERECHO MEXICANO
A LA LUZ DE LAS
RELACIONES INTERNACIONALES



Cuaderno de trabajo sobre la Relación México – Unión Europea, a propósito de la IV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea (26 de feb-2-marzo 2007)

Presentación

El presente cuaderno de trabajo es producto de la colaboración entre el Programa de Estudios sobre la Comunidad Europea (PECE), y el Subproyecto de investigación “El Derecho mexicano a la luz de las Relaciones Internacionales”, de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores-Europa de la Cámara de Senadores.

Con motivo de la IV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007), un grupo de destacados académicos e investigadores especialistas, vinculados al PECE y al Subproyecto de investigación arriba mencionado, han preparado diversos ensayos de investigación como aportación a los temas vinculados con la agenda de dicha reunión, además de la colaboración especial del Embajador Mendel Goldstein, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en México.

Así, el cuaderno de trabajo comienza con la presentación de un balance del Acuerdo Global México- Unión Europea (UE), a seis años de su implementación, a cargo del Embajador Goldstein. A continuación se hace referencia a la nueva configuración de la UE ampliada a 27 miembros a partir de enero de este año, por parte del Dr. José Eusebio Salgado y, de manera especial, se da testimonio de la importancia del Parlamento Europeo, como institución clave en la construcción de la UE, por parte del Dr. Eduardo Torres.

Como parte de los temas de interés de la IV Reunión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, a continuación se hace un señalamiento de la falta de políticas concretas en la relación UE-América Latina (AL) y UE-México, a cargo del Dr. Thomas Cieslik y, en

seguida, se hace una evaluación de la última Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, celebrada en mayo pasado en Viena, por parte de Samantha Rullán, para continuar con una de las asignaturas pendientes de la relación birregional, donde se denotan los temas que pueden potenciar un acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, a cargo de Valeria Marina Valle.

La agenda de la IV Reunión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea está marcada por los temas prioritarios de la región europea, que al mismo tiempo inciden en el resto del mundo; por tanto, guarda especial relevancia la referencia a la prevención y solución de conflictos en la relación UE-AL, a cargo de Juan Pablo Soriano, así como la manera de afrontar el fenómeno migratorio entre ambas regiones, a cargo de José Evaristo Rojas.

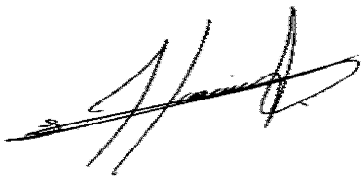
En lo referente a la evaluación de la relación bilateral, México-Unión Europea, el Cuaderno continúa con un análisis de la Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea a México, por parte de Alejandro Ramírez, que guarda estrecha relación con la referencia a la relación comercial México-Unión Europea después del TLCAN, por Víctor Manuel Prudencio.

La cooperación Unión Europea-México está revestida de una importancia distintiva, como uno de los pilares del Acuerdo Global. En tal sentido, resulta oportuna la referencia a los programas de cooperación por parte de Claudia Castañeda, en su aspecto general, y la evaluación particular del programa en materia de Derechos Humanos, a cargo de Diana Patricia Bordier.

De igual manera, el diálogo político, la consolidación de la democracia, la cohesión y el diálogo sociales, son algunas de las temáticas que recoge el Acuerdo Global México-Unión Europea, como innovaciones sin precedentes en las relaciones de nuestro país con el exterior. Por tanto, resulta relevante la referencia a las posibilidades de la institucionalización del diálogo social en el marco de la relación México-Unión europea, a cargo de Luis Antonio Huacuja, así como la evaluación de las políticas sociales, los

programas de desarrollo social y la referencia europea, a cargo de Giovanna Mazzotti. En la misma tesitura, la problemática de la cohesión social en la inevitable comparación Unión Europea-América-Latina y su tratamiento, está a cargo de Lorena Ruano, y la evaluación de la cohesión social, como eje de la cooperación México-Unión Europea, a cargo de Marta Ochman.

Por último, y no por ello menos relevante, resulta la evaluación en materia medioambiental, como un tema pendiente en la cooperación sectorial entre la Unión Europea y México, a cargo de Araceli Parra, así como la evaluación de los compromisos de Kyoto de cara a al cambio climático los retos que al respecto tiene la Unión Europea, a cargo de Carmen García Gómez.



Luis Antonio Huacuja Acevedo,
Responsable del Programa de
Estudios sobre la Comunidad Europea,
Facultad de Estudios Superiores Acatlán,
Universidad Nacional Autónoma de México.

**Cuaderno de trabajo sobre la Relación México – Unión Europea,
a propósito de la IV reunión de la Comisión Parlamentaria
Mixta México – Unión Europea (26 de feb-2-marzo 2007)**

“El Acuerdo Global México-Unión Europea a seis años de implementación”

Embajador Mendel Goldstein *

Año con año las relaciones entre México y la Unión Europea se consolidan y estrechan. Este hecho ha sido aún más notable durante el 2006, año en que la actividad bilateral se incrementó de manera considerable. Las relaciones entre México y la UE se fortalecieron en diferentes ámbitos, ya sea mediante visitas de autoridades europeas, misiones de observación, cooperación o relaciones económicas y comerciales.

A partir de 1997, la relación bilateral se rige por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), entre la Comunidad Europea, y sus Estados Miembros, y los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de este contexto, en lo que respecta al ámbito político, hemos contado el año pasado con la visita de la *Responsable de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad de la Comisión Europea*, Benita Ferrero-Waldner. Este hecho sirvió para afianzar las relaciones políticas con las más altas autoridades mexicanas, abriendo camino a la Misión de Observación de la Unión Europea que participó en las elecciones del pasado 2 de Julio.

Además de esta visita, durante el mes de mayo del 2006, se llevó a cabo la Cumbre de Viena entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, contando con la participación de jefes de Estado y/o de Gobierno de las partes, así como la reunión de la Comisión Mixta que se realizó en octubre del mismo año, logrando con esto un intenso intercambio sobre temas políticos, económicos y de cooperación.

Las relaciones entre los poderes legislativos de la UE y México son cada vez más estrechas y sus reuniones cada vez más frecuentes; en el año 2006 se organizó la III reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México, además de otras visitas de europarlamentarios. En dichas reuniones se destacaron los temas relacionados con la

* Embajador Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en México.

migración. Las delegaciones defendieron la necesidad de que haya una regulación legal de los flujos migratorios, siempre en concordancia con el respeto a los derechos humanos.

En ocasión de la IV reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México (26 de febrero al 2 de marzo de 2007), se plantearon, dentro de los temas prioritarios de la agenda en el ámbito económico, la evaluación de la sección comercial del Acuerdo, así como la cooperación económica y comercial. En el rubro de diálogo político, la evaluación de la aplicación del acuerdo, y temas tales como migración, seguridad, derechos humanos y terrorismo internacional. Finalmente, en el sector de cooperación se consideró como fundamental el tema de la cohesión social, el dialogo con la sociedad civil y las nuevas perspectivas de desarrollo del acuerdo.

En el área económica, se incrementaron los flujos comerciales y de inversión destacando el incremento en las exportaciones mexicanas al mercado comunitario lo que refleja el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio firmado en el año 2000.

Durante el año 2005, las exportaciones de México a la UE, alcanzaron un valor récord de 9 billones de euros, lo que se traduce en un crecimiento del 31%, destacando entre los productos más exportados aquellos de origen mineral, principalmente petróleo y sus derivados, maquinaria y equipo eléctrico, instrumentos y medios de transporte. Cifras preliminares para el año 2006 también muestran un importante aumento del flujo de bienes de México hacia la Unión Europea para este año de alrededor del +20%.

En cuanto a las importaciones realizadas por México de productos provenientes de los países pertenecientes a la UE, estas ascendieron a 16.8 billones de euros en el 2005, representando con un esto un incremento del 14.1%. Para el 2006 se prevén cifras de crecimiento parecidas al 2005.

Otro sector que ha avanzado considerablemente es el de inversiones. Hoy en día 22.1% de las sociedades con inversión extranjera directa cuentan con participación de la UE en su capital lo que sitúa la UE como el segundo inversionista más importante después de los EE.UU.

Las relaciones comerciales y empresariales también mostraron un incremento en sus actividades especialmente después de que se puso en marcha el programa PIAPYME, así como la apertura de nuevos eurocentros en varios estados de la República mexicana.

Con el proyecto PIAPYME, se han implementado cerca de 100 proyectos de asistencia técnica, de capacitación y de apoyo a la certificación y al desarrollo tecnológico, buscando mejorar las capacidades de las empresas mexicanas para que cuenten con condiciones adecuadas a las exigencias de los mercados internacionales, particularmente aquellas del mercado europeo.

El gobierno mexicano y la Unión Europea acordaron poner en marcha el Programa de Facilitación del Tratado de Libre Comercio (PROTLCUEM), con el objetivo de facilitar y apoyar la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre México y la UE, así como consolidar las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre ambas partes a través de un proceso de mejora de las capacidades de las instituciones gubernamentales responsables de la aplicación del Tratado en nuestro país.

Otra de las áreas que han mostrado grandes avances dentro del acuerdo global es la de cooperación. El Programa 2002-2006 se ha concluido exitosamente con la aprobación del Fondo de Cooperación Bilateral en Ciencia y Tecnología, gestionado por CONACYT, el cual cuenta con un presupuesto cofinanciado de 20 millones de euros y que busca fomentar redes y proyectos de investigación conjunta generando un impacto positivo en el sector social, así como en el económico y medioambiental.

Para el período 2007-2013, se han fijado como prioridades aquellas acciones relacionadas con la *cohesión social*, abarcando temas como el acceso a servicios públicos, salud básica, educación, seguridad social, política fiscal, buen gobierno y acceso a la justicia. Por otro lado, el área de *Economía y competitividad*, es también relevante buscando mejorar el aprovechamiento del Acuerdo Global entre la UE y México, enfocándose principalmente en las pequeñas y medianas empresas. Como tercer rubro prioritario se ha elegido a la *Educación y cultura*, en donde se prevé desarrollar un programa específico de intercambio universitario adaptado a las necesidades de México.

Como se puede observar a través de estas acciones en los diferentes ámbitos, político, económico y de cooperación, las relaciones entre la Unión Europea y México son cada vez más amplias y estrechas contribuyendo así al desarrollo integral de varios sectores de la sociedad mexicana.

“La Unión Europea de los 27”

Dr. José Eusebio Salgado y Salgado*

No cabe duda que el mapa del mundo ha sufrido un nuevo cambio a partir del 1° de enero de 2007, pues la Unión Europea (UE) se incrementó a 27 países Miembros. Su extensión es de 4,319,868 km² y 489,474,000 habitantes; lo que la coloca en el 5° lugar en territorio, luego de los países que integran el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con 21,312,409 km², la Federación de Rusia con 17,075,400 km², el MERCOSUR 12,794,381 km² y la República Popular China con 9,572,900 km². En cuanto a la población viene inmediatamente después de la China Popular 1,304,369,000 habitantes y la India 1,103,371,000 habitantes, superando a los países del TLCAN que tienen 436,004,000 habitantes, MERCOSUR que tiene 258,518,000 habitantes y la Federación de Rusia que tiene 143,673,000 habitantes.

Hoy día hablar de la Unión Europea (UE) es platicar del éxito más grande de la integración económica, política y social de los pueblos europeos; es decir, la Unión de los 27. Sin embargo, tal Unión representa para algunos Estados miembros una apuesta temeraria, pues se pensaba que los países que ahora se unieron eran considerados no hace mucho tiempo casos perdidos de Europa por su pobreza, corrupción, falta de desarrollo y lo permeable de sus fronteras.

Es cierto que con importantes diferencias en su desarrollo económico, pues ahí encontramos 4 de los países más ricos y altamente desarrollados como son: Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; potencias intermedias como sería el caso de Bélgica, Finlandia, Países Bajos y Suecia; países con problemas graves internos como Chipre y España con las actitudes independentistas de parte de sus pobladores, chipriotas turcos y los vascos.

En 1999 se hizo una encuesta para saber si los habitantes de los 17 consideraban que esa unión era una prioridad para la UE, en ese entonces 7 de cada 10 dijeron que no.

* Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México U. N. A. M. Licenciado en Ciencias Diplomáticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Doctor en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Doctor en Derecho U.N.A.M. Profesor de carrera de tiempo completo titular “C” de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, U.N.A.M., Tiene diversas publicaciones, en su mayoría sobre Derecho Marítimo. Es profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, en la FES Acatlán, U.N.A.M.

Uno de los problemas ciertos es que Europa rompió una de sus tradiciones ligadas a los derechos humanos; recordemos como para firmar el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con México exigieron previamente que nuestro país cumpliera debidamente esos derechos, ya que no podemos olvidar que Italia detuvo su voto hasta recibir garantías expresas de que México si cumplía para firmar el Tratado.

Asimismo, para recibir a Estonia la condición fue que debería dársele trato justo a la minoría rusa que reside en ese país. Al recibir a Chipre, a pesar de que está dividido, ya que la parte turca denominada República Turca del Norte de Chipre no fue admitida, debido a la votación de la mayoría griega que habita en la Isla, lo cual es ciertamente una discriminación a una minoría.

También nos preguntamos, si es verdad que a Chipre y Malta se les integró a la UE, en base a que el primero de esos países tiene 36,198,100 toneladas de peso muerto (TPM) de buques propiedad en su gran mayoría de 14 de los países a los que se esta uniendo y, asimismo, Malta por sus 17,073,200 TPM, que son propiedad en su mayoría de esos países, pues no vemos las razones económicas, de importancia industrial y otros renglones de índole social para ello.

Por otra parte, los habitantes de esos 12 países se hacen muchas preguntas, acerca del beneficio que puede traerles a la larga esa unión, como la de pensar si se beneficiarán de la afluencia de capital, empleos y oportunidades provenientes de la Europa de los 15, ya unidos a la UE.

Asimismo, se piensa en el doloroso crecimiento, si no se subvierte su sentido de nacionalidad apenas recuperado en 1989 con la caída del Muro de Berlín y la separación de la antigua Unión Soviética; como competirán sus empresas con un ámbito competitivo de gran envergadura.

El rezago de esos 12 países frente a los 15 se puede ver en varios renglones como son la productividad; el ingreso *per capita*; las expectativas de vida y la salud.

Algunos de esos países requerirán al menos de una década para alcanzar a los 15 y otros de muchos más años. Así Ognian Hishow de la Federación Alemana de Ciencia y Política, experto precisamente en estos aspectos de la Unión, señaló que no se incrementarán a la zona de los 12 los flujos de inversión, ni habrá un traslado masivo de

puestos de trabajo, indicando que será “...a largo plazo, es decir en unos 20 años, es posible que tengan lugar efectos más sensibles para esa unión.”

Europa además demostró su penoso impasse en la crisis de Irak, pues mientras Francia y Alemania primero y ahora España e Italia, se apresuraron a establecer una relación estrecha que refuerce el peso diplomático de la vieja Europa en el mundo, en tanto que el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte continúan empeñados en apoyar la acción de los Estados Unidos en Irak por medios militares, manifestando así una posición atlantista. Polonia, por su parte, aún antes de su ingreso manifestó su interés en retirarse de esa aventura y alinearse con los cuatro primeros.

Tal pareciera que esto subvierte el orden establecido en el Tratado de Maastrich de 1992, en el sentido de que la UE está comprometida con un respeto cabal a las libertades fundamentales; la democracia; la atención a los derechos humanos y la soberanía.

Sin embargo, no ha sido como ya lo vimos antes en el caso de los derechos humanos, recordemos como amplió la extensión de un Acuerdo de Asociación y Cooperación con la Federación de Rusia a los 12 nuevos Estados Miembros, a pesar del problema de Chechenia de donde se han recibido grandes denuncias de la violación constante a los derechos humanos.

Por otra parte, se condena a Cuba en la Comisión Internacional de los Derechos Humanos (CIDH), dependiente de las Naciones Unidas, y se niega a suscribir una moción para investigar las condiciones de los presos talibanes en Guantánamo.

Los diplomáticos europeos que afirman que será benéfica esa entrada de los 12 a la UE para América Latina, sin embargo, se ve poco alentadora; así José Augusto Castro, vicepresidente de la Asociación de Comercio Exterior de Brasil, consideró que :

“...las inversiones directas que los antiguos 15 Miembros del bloque tenían destinadas a América Latina podrán desviarse hacia los 12, gracias a la mano de obra barata de la Europa Oriental y a los bajos precios de las materias primas de esos países, por lo que se redireccionarán esas inversiones como antes lo señalé”.

La verdad, nos dice José Augusto Castro, es que “del dicho al hecho hay un gran trecho, pues persiste la controversia en torno a los subsidios agrícolas e infinitas trabas internas y

externas de diferente índole que impiden el aprovechamiento de los beneficios ofrecidos.”
Es decir, aquello de que América Latina recibirá grandes beneficios en sus relaciones con la UE por lo de que se nos “abre un gran mercado con reglas comunes” donde podremos vender nuestros productos, es dudoso.

El ex embajador mexicano ante la UE, Porfirio Muñoz Ledo, señaló en Berlín que *“a Latinoamérica lo que le hace falta es una estrategia de integración y a los europeos les hace falta una estrategia para sus relaciones con Latinoamérica.”*

México ya firmó, desde luego, el Protocolo que permite la extensión del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con los 12. El cual no es un simple Acuerdo de libre comercio como muchos creen, ya que va más allá, pues cubre bases institucionales: a) Para el desarrollo de iniciativas multilaterales y b) Para el diálogo político horizontal.

Pero, como lo dijo Muñoz Ledo, y lo dio a entender el español José Antonio Sanahuja en una conferencia dictada en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México pareciera en lo general poco interesado en aprovechar tal oportunidad que el Acuerdo nos ofrece, pues se desvanece poco a poco debido a la falta de creatividad para establecer cometidos y metas concretas.

Muñoz Ledo manifestó en la Fundación Friedrich Ebert de Berlín, en el foro de debate organizado sobre la Cumbre Eurolatinoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Guadalajara, esperaba que esa cita:

“se convierta en una verdadera cumbre de definiciones, es decir, que empecemos a vernos y tratarnos mutuamente menos como simples destinos turísticos y más como responsables en la conformación de un nuevo orden mundial real, en el que los centros de poder dejen de serlo para convertirse en puntos de encuentro.”

Hoy día la Europa de los 27 tiene tres grandes retos:

- a) Lograr la aceptación de la Constitución de la UE.
- b) Definir la Política Europea de la Seguridad Colectiva (PESC).
- c) Definir, asimismo, la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

En lo que se refiere a la Constitución para Europa ha sido aprobada, a través de sus Parlamentos o bien mediante referendo por: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta y Rumania. Y aún está pendiente su aceptación en Dinamarca, Francia, Irlanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa.

Las PESC y PESD se tardarán un poco más, si bien es cierto que ya se dio el primer encuentro importante al reunirse el 20 de septiembre de 2003 en Berlín los tres grandes de la UE: Alemania, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para establecer la base de una política exterior europea común, que incluye la defensiva, aceptando crear una célula de planeación militar para gestionar crisis en las que no esté involucrada la OTAN, así como el establecimiento de una Agencia Europea de Armamentos.

Todo lo cual permitirá mejorar la capacidad operativa y de respuesta de la UE, pues según afirmaron aún no se ha logrado cumplir con el Objetivo Europeo Común fijado en la Cumbre de Helsinki.

La redacción de la Estrategia Europea de Seguridad que realizó el Alto Representante del PESC, Javier Solana, en diciembre de 2003 refleja la madurez que han adquirido los grandes actores institucionales de la UE, nos dice Patricia Gabriela von Wartenberg Salgado. Ella también nos deja ver:

“En un orden mundial cuya estabilidad se encuentra más comprometida que nunca, la UE tiene que ejercer un contrapeso promoviendo su estrategia de seguridad basada en el Derecho Internacional [y]...una unión que asuma una mayor responsabilidad y se desarrolle como un actor más activo, no sólo en el ámbito económico sino también en el político y militar, gozará de un mayor peso en el sistema internacional y por lo tanto de mayor poder”.

Sin embargo, no debe perder de vista el camino de integración posible al que puedan llegar los países miembros del TLCAN, MERCOSUR, así como China y la Federación de Rusia, que representan, asimismo, un gran peso al que no deben desatender los europeos de la UE.

Bibliografía

Acosta Romero, Miguel y Lara Luna, Julieta Areli. Comentarios a la Constitución de los Estados Unidos de Europa. México Editorial Porrúa, 2004. XXVI y pp 403.

Altares, Guillermo. “Ingresan a la UE dos tipos de Rumania.” en *Reforma Internacional*. México, domingo 7 de enero de 2007, p. 2. en *El País*.

Borchardt, Klaus-Dieter. “El ABC del Derecho Comunitario”, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo 2000. Quinta Edició,. Serie Documentación Europea, pp 115.

Higueras, Georgina. “Esperan en Bulgaria ‘varita mágica’ de UE.” En *Reforma Internacional*. México, lunes 8 de enero de 2007, p. 4. en *El País*.

Ramírez, Luis Alberto. “¿Nuevo Centro de Poder o Punto de Encuentro?”, en *Excélsior*. México, miércoles 5 de mayo de 2004, p. 10-A.

Von Wartenberg Salgado, Patricia. La Política de Seguridad: Un Proceso Marcado por los Intereses Nacionales, la Cooperación y la Indecisión Política. México. Instituto Tecnológico de México, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales. 2004, 139 pp.

Weidenfeld, Werner y Wessels, Wolfgang. “Europa de la A a la Z. Guía de la Integración Europea”. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997. Serie Documentación Europea. 284 pp.

El portal de la Unión Europea 2006, [en línea]

<http://europa.eu.int/com/trade/misc/contac.htm>

El portal de la Unión Europea 2006, [en línea]

<http://europa.eu/geninfo/query/resultaction.jsp>

“El Parlamento Europeo: Una institución comunitaria clave”

Dr. Eduardo Torres Espinosa*

Introducción

El Parlamento Europeo (PE) es una institución política muy joven. En septiembre de 2006 cumplió 54 años de haber sido creado. No obstante, dicha entidad ha experimentado desde su inicio una acelerada y constante institucionalización, entendida ésta como “un proceso multidimensional de desarrollo por el cual una estructura política adquiere fuerza y coherencia”¹. Como resultado, el PE es hoy un actor institucional clave en la toma de decisiones al interior de la Unión Europea (UE) y todo hace suponer que su importancia se incrementará en los años por venir. ¿Cómo explicar este inusual fenómeno institucional en términos de su velocidad y de su incuestionable éxito?

En este ensayo se argumenta que la respuesta a esta pregunta exige volver la mirada a los orígenes mismos del actual PE y a la confrontación que entonces se dio entre dos propuestas de diseño institucional esencialmente antagónicas, a saber, una de corte tecnocrático y la otra de naturaleza democrática. La eventual elección de la segunda opción, por parte de Francia, Alemania Occidental, Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia –los seis países fundadores de la primera Comunidad europea– a mediados 1950, arroja luz sobre las causas que explican la rápida institucionalización y fortalecimiento del PE como órgano legislativo.

Origen y desarrollo institucional del Parlamento Europeo

Existe acuerdo en que Jean Monnet y Robert Schuman son los artífices del actual proceso europeo de integración. Su propuesta de crear una instancia supranacional responsable de la administración del “conjunto de la producción franco-alemana de carbón y de acero” –hecha pública por Schuman a nombre del gobierno francés– resultó ser no sólo inédita sino muy efectiva para erradicar la amenaza permanente de guerra en Europa a través de la

*Dr. en Gobierno por la London School of Economist and political Science (LSE), Inglaterra. Es profesor investigador de tiempo completo por oposición en la UNAM. Miembro del Comité Académico del Posgrado en Derecho de la UNAM. Miembro de la sección Mexicana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

¹ Bobbio, Norberto y Niccola Mateucci (comps.), “Parlamento”, en Diccionario de Política, México, Siglo XXI, 1985, p. 1133.

integración económica. Sin embargo, muy poca literatura ha llamado la atención sobre el carácter tecnocrático del arreglo institucional concebido para materializar dicho proyecto².

La llamada Declaración Schuman –cuya autoría se atribuye a Monnet y su promoción internacional a Schuman– del 9 de mayo de 1950 intentó dejar en manos de un órgano ejecutivo supranacional único, denominado “Alta Autoridad”, la administración regional del carbón y del acero. El hecho de que esa Declaración no hiciera referencia a ningún órgano ni mecanismo de control de las tareas a cargo de la Alta Autoridad fue duramente criticada durante las negociaciones iniciales del *Tratado Constitutivo de la Comunidad del Carbón y del Acero* (aquí llamado Tratado de París) llevadas a cabo durante mayo y junio de 1950.

Como bien observó Diebold hace casi medio siglo, la creación de una Asamblea Común –antecedente del PE actual– “fue la respuesta francesa a la crítica de que estaban proponiendo un cuerpo supranacional sobre y más allá de un control democrático”³. Para junio de 1950, los negociadores franceses había hecho suya la idea de la Alta Autoridad debería ser responsable ante una *Assemblée Commune*. El mismo cuestionamiento de fondo, aunque por diferentes motivaciones, explica la incorporación de un Consejo Especial de Ministros y de un Tribunal de Justicia en el arreglo institucional que el Tratado de París dio a la primera Comunidad europea⁴.

Aunque muy acotadas, las atribuciones concedidas a la Asamblea Común resultaron ser las necesarias y suficientes para permitirle iniciar su acelerada consolidación institucional como órgano político de control. En el centro de ello se encuentra su facultad para discutir, “en sesión pública”, el informe anual que la Alta Autoridad estaba obligada a presentarle y los efectos político-jurídico que tendría su censura. Hipótesis que de aprobarse por una mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea llevaría a la renuncia colectiva de los integrantes de la Alta Autoridad. Sin duda, un poderoso mecanismo de control sobre el órgano ejecutivo.

Entre las limitaciones iniciales que enfrentó el PE se encuentra la manera en que sería integrado. En efecto, el Tratado de París estableció –tomando el modelo de la

² Featherstone, Kevin, “Jean Monnet and the ‘democratic deficit’ in the European Union”, *Journal of Common Market Studies*, vol. 32, núm. 2, junio de 1994; pp. 149-170.

³ Diebold, William, *The Schuman Plan. A study in economic cooperation, 1959-59*, Nueva York, Frederick A. Praeger, 1959, p. 62.

⁴ Si se desea abundar sobre estos temas véase Rittberger, Berthold, “Which institutions for post-war Europe? Explaining the institutional design of Europe’s first community”, *Journal of European Public Policy*, vol. 8, núm. 5, octubre de 2001, pp. 673-708.

Asamblea Consultiva del Consejo de Europa adoptado en 1949– que la Asamblea Común estaría formada por “delegados” designados por los parlamentos nacionales “de entre sus miembros una vez al año”, pero también previó la posibilidad de que fueran “elegidos por sufragio universal directo” de acuerdo con el procedimiento que cada Estado miembro establezca. El reconocimiento de esta segunda posibilidad sugiere que el germen democrático había ya anidado.

Otra limitación importante tiene que ver con el papel meramente “consultivo” al que se quiso constreñir al PE en su primera etapa. A pesar de ello, la dinámica democrática vinculada a su origen exhibiría muy pronto su carácter irrefrenable. Los Tratados de Roma de 1957 incrementaron de 78 a 142 el número de miembros de la Asamblea y aunque le fue quitado el adjetivo de *Común* a su nombre el propio órgano colegiado tomaría la histórica decisión de autoproclamarse como Parlamento Europeo en 1962.⁵ A partir de entonces, las facultades y, por tanto, la influencia del PE en el arreglo institucional comunitario han experimentado una constante expansión.

Al darle intervención en el proceso presupuestario europeo, el Tratado de Luxemburgo de 1970 terminó con la función meramente consultiva de PE. En el terreno político, sus miembros fueron por primera vez electos por “sufragio universal directo” en 1979. Por su parte, el Acta Única Europea de 1986 no sólo amplió la lista de asuntos donde el PE debía participar, sino que reconoció efectos jurídicos a sus determinaciones. Cabe indicar que el Tribunal de Justicia Europeo también contribuyó en esta etapa inicial a la ampliación de las facultades del PE a través de sus sentencias.

La introducción del procedimiento de codecisión introducido por el Tratado de Maastricht, en vigor a partir de 1993, representa un paso decisivo en la evolución del PE hacia un auténtico cuerpo legislativo. Desde entonces, el PE comparte con el Consejo de Ministros la facultad de discutir y aprobar la legislación europea en un número creciente de áreas. Al mismo tiempo el PE tiene a su cargo dos tareas muy relevantes. La primera consiste en ejercer una supervisión y control democrático sobre las demás instituciones de la Unión Europea, mientras que la segunda se refiere a su intervención en la celebración de

⁵ Hagger, Mark y Wing, Martin, “Legislative roles and clientele orientations in the European Parliament”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 4, núm. 2, mayo de 1979, p. 165.

acuerdos internacionales tales como el ingreso de nuevos Estados y la firma de tratados comerciales con otros países⁶.

Actualmente, el PE cuenta y ejerce muy amplias facultades en materia legislativa y de remoción y de nombramiento, mismas que se encuentran en el corazón de la operación de la Unión Europea en su conjunto. Institucionalmente, dicho órgano está vinculado a un vigoroso sistema de partidos supranacionales y ha construido un eficiente aparato burocrático de apoyo, así como un número importante de comités sectoriales altamente organizados. En suma, el PE pasó en poco más de medio siglo de un órgano consultivo con poderes muy modestos a ser no sólo una institución comunitaria clave sino “una de las cámaras electas más poderosas del mundo”⁷.

Reflexiones finales

El inusualmente rápido desarrollo del PE a que hemos hecho referencia debe ser visto no como el final de un exitoso proceso de construcción institucional sino como una fase más bien inicial. En efecto, la lista de asignaturas pendientes para crear una auténtica legislatura europea es todavía larga. Ello explica que el tema del “déficit democrático” del PE y del arreglo institucional europeo ocupé hoy un lugar muy destacado en la agenda de la Unión Europea y, al mismo tiempo, constituya un asunto toral en los debates que están teniendo lugar dentro y fuera de ella. Baste revisar la literatura más reciente sobre Europa para comprobarlo.

El tema abordado en este trabajo es relevante por tres razones fundamentales. En primer lugar por el carácter supranacional de la Unión Europea, incluido el PE, y por los efectos que este hecho ha tenido sobre la noción westfaliana del Estado-nación.⁸ En segundo lugar porque el PE es la única institución europea electa popularmente. Finalmente, porque su creación ofrece un incomparable caso de diseño institucional exitoso. Por todo ello, las legislaturas nacionales tienen mucho que aprender del PE. Sin duda, el primer y único parlamento de “segunda generación” que hoy existe.

⁶ Rittberger, Berthold, “The creation and empowerment of the European Parliament”, *Journal of Common Market Studies*, vol. 41, núm. 2, abril de 2003, págs. 203-225.

⁷ Hix, Simon, Raunio, Tapio y Scully, Roger, “Fifty Years on: Research on the European Parliament”, *Journal of Common Market Studies*, vol. 41, núm. 2, noviembre de 2003, p. 192.

⁸ Torres Espinosa, Eduardo, “El Estado-nación y la Unión Europea. ¿Hacia una necesaria reformulación de lo estatal?”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. VI, enero de 2006, pp. 551-575.

- Bobbio, Norberto y Niccola Mateucci (comps.), “*Parlamento*” en Diccionario de Política, México, Siglo XXI, 1985, p. 1133.
- Diebold, William, *The Schuman Plan. A study in economic cooperation, 1959-59*, Nueva York, Frederick A. Praeger, 1959, p. 62.
- Featherstone, Kevin, “*Jean Monnet and the ‘democratic deficit’ in the European Union*”, en Journal of Common Market Studies, vol. 32, núm. 2, junio de 1994; pp. 149-170.
- Hagger, Mark y Wing, Martin, “*Legislative roles and clientele orientations in the European Parliament*”, en Legislative Studies Quarterly, vol. 4, núm. 2, mayo de 1979, p. 165.
- Hix, Simon, Raunio, Tapio y Scully, Roger, “*Fifty Years on: Research on the European Parliament*, Journal of Common Market Studies, vol. 41, núm. 2, noviembre de 2003, p. 192.
- Rittberger, Berthold, “*The creation and empowerment of the European Parliament*”, en Journal of Common Market Studies, vol. 41, núm. 2, abril de 2003, págs. 203-225.
- Rittberger, Berthold, “*Which institutions for post-war Europe? Explaining the institutional design of Europe’s first community*”, en Journal of European Public Policy, vol. 8, núm. 5, octubre de 2001, pp. 673-708.
- Torres Espinosa, Eduardo, “*El Estado-nación y la Unión Europea. ¿Hacia una necesaria reformulación de lo estatal?*”, en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. VI, enero de 2006, pp. 551-575.

“El proyecto de una asociación estratégica y la falta de políticas concretas. Una reflexión sobre las relaciones entre México, América Latina y la Unión Europea”

Dr. Thomas Cieslik*

La celebración de la IV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta entre México y la Unión Europea (UE) da la oportunidad reflejar los logros del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México y, sobre todo, las relaciones de la UE con América Latina en su ambiciosa asociación estratégica. Desde una perspectiva crítica, el objetivo de este ensayo es la identificación de los retos contemporáneos y futuros de estas constelaciones políticas y económicas.

La cohesión social como una política fundamental en las relaciones entre América Latina y Europa

Históricamente América Latina y Europa son una comunidad de mismos valores en términos de religión cristiana, idioma y cultura. Percepciones comunes sobre la necesidad de buena gobernanza (*good governance*), para crear una política pragmática hacia los retos internacionales, son guías para la nueva política birregional. Las cumbres del pasado en Viena, Guadalajara y Madrid han mostrado que ambas regiones podrían fortalecer sus relaciones, siempre y cuando haya voluntad política. Sin embargo, la preocupación sobre el nuevo populismo y sus victorias en Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua es considerada en la UE como una nueva amenaza para el progreso político y económico de la región. El “nuevo socialismo del siglo XXI” del Presidente venezolano Hugo Chávez es una convocatoria contra las democracias y el mercado libre.

En el contexto de las reuniones con los estados de América Latina, la UE ha formulado en el pasado claramente sus objetivos en esta asociación estratégica. El documento básico de la Comisión Europea *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament “A stronger partnership between the European*

* Thomas Cieslik, de nacionalidad alemana, tiene Maestría y Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Católica de Eichstätt, es Profesor-Investigador en Relaciones Internacionales y Políticas Públicas del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México y Coordinador de Proyecto México de la Fundación Friedrich Naumann. Además es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Este artículo refleja solamente la opinión personal del autor, no de las instituciones a las cuales pertenece. Además es una síntesis de diferentes ensayos y artículos académicos que han sido publicados en los últimos meses.

Union and Latin America”¹ puntualiza en el párrafo III-3.1 el objetivo de la construcción de sociedades cohesivas bajo la idea de la promoción de la cohesión social para el beneficio de todos:

“The promotion of social cohesion is fundamental to fight against poverty and inequality. It is also inextricable linked to consolidation of democracy, a functioning economy and decent work for all. [...] Particular attention should be paid to: (1) social welfare and tax policies and their effectiveness, transparency and fairness; (2) productive investment for more and better jobs; (3) policies to combat discrimination (based on ethnic origin and gender); (4) improvements in basic social services.”²

Por ello, la propuesta de la Unión Europea de incluir la cohesión social en acciones políticas con América Latina, es un primer paso hacia el fortalecimiento de esta asociación estratégica, y más importante, un combate contra los compromisos (vacíos) de la nueva elite socialista-paternalista en América Latina.

Desde 2000 la UE y México tienen un Tratado de Libre Comercio con una dimensión política. “El Acuerdo Global prevé el pronto establecimiento de un arreglo de libre comercio entre la UE y México. Además, el Acuerdo Global, el primero comparable a nivel mundial, fue considerado notable por la inclusión de una cláusula democrática y de derechos humanos la cual obliga a los dos firmantes a cumplir con los principios democráticos y de derechos humanos”³.

En México, la democracia aún no se consolida. Hemos visto en los meses de otoño de 2006, durante el conflicto postelectoral, la confrontación del ex candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como un acercamiento para detener la carrera de la historia y regresar al mundo de las utopías socialistas del siglo XX. La Convención Nacional Democrática de AMLO y sus militantes solamente fue una reacción contra la globalización. Ellos lloran la muerte de un estado-nación paternalista y omnipresente que protege al pueblo y sus recursos contra las influencias extranjeras. El aspecto social, la protección de los monopolios y las empresas estatales en materias de la

¹ COM (2005) 636 final, 2006, [en línea] http://ec.europa.eu/comm/external_relations/la/doc/com05_636_en.pdf, (consultado 20 de mayo de 2006).

² Ibidem, p. 11.

³ Döhler, Jan, México y la Unión Europea, 2003, [en línea], <http://www.ciepac.org/analysis/mexuespn.htm>, (Consultado 20 de noviembre 2004).

energía y del petróleo son la expresión de esta política, una política nostálgica que, a pesar de la derrota oficial en las elecciones presidenciales, se mantiene viva, especialmente entre el pueblo que está todavía excluido de los beneficios de la democracia y el estado de derecho.

Las cifras negativas para el desempeño político y económico de México

Hasta hoy la situación para México es crítica. Si observamos los hechos, el país todavía no ofrece las mismas oportunidades para sus habitantes. La migración a los Estados Unidos sigue en aumento. Más de 500,000 personas buscan cada año su fortuna en el país del Norte. La Emigración es siempre un indicador negativo del mal gobierno que ha fracasado al reformar un país y su sistema social. Con el ex presidente Vicente Fox el Producto Interno Bruto (PIB) fue el más bajo en los tres últimos sexenios. Según las recientes cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el sexenio de Fox cerró con un avance promedio de 2.3% del PIB, Salinas (1988-1994) con 3.9% y Zedillo (1994-2000) con 3.5%⁴.

El hecho de que 47 por ciento de la población mexicana viva en pobreza⁵ y que, según la famosa lista de Forbes, en México estén la mayoría de “billionaires” de América Latina, obviamente es una vergüenza para un país que es miembro de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y cuyo PIB per capita en promedio es de 84,685 pesos.⁶ El coeficiente de GINI refleja la distribución de la riqueza de un país. México tiene un coeficiente muy alto con 49.5⁷. La desigualdad debe ser interpretada como un fracaso de la política social de este país. La migración hacia los Estados Unidos es entonces una consecuencia lógica.

Actualmente, en México la lucha por la libertad y con ello por los Derechos Humanos significa un gran reto para las ONGs. El desempeño de México en diversos índices internacionales hace ver cuán difícil ha sido el desarrollo de México, tanto en aspectos de buen gobierno como en aspectos del desarrollo social. En el Índice de Desarrollo Humano de las *Naciones Unidas*⁸ - este índice analiza la alfabetización y

⁴ Zepeda Hurtado, Clara, 2007, “Con Fox, el PIB más bajo en tres sexenios”, en *El Economista*, 18 de febrero de 2007, p. 9.

⁵ Cifra para 2004 de la Secretaría de Desarrollo Social.

⁶ Datos calculados por el Fondo Monetario Internacional.

⁷ United Nations, Human Development Report 2006, Table 15.

⁸ UNDP (2006) “Índice de Desarrollo humano”[en línea] http://hdr.undp.org/hdr2006/pdfs/report/spanish/09-Table_ES.pdf (consultado 10 de enero de 2007).

educación de la población, entre otros – México ocupa el lugar 53 de 177 países. Por su parte, en el Índice de Libertad Económica⁹, México ocupa el lugar 60 de 130 países que fueron analizados en este índice. Cabe destacar que en el sector de estructura jurídica y garantía de los derechos a la propiedad – en este sector se analizan la independencia judicial, la imparcialidad de los tribunales, la protección de la propiedad intelectual, la interferencia militar y la integridad del sistema jurídico – en comparación con el año 2000 el puntaje que obtuvo México en 2004 aumentó, de 6.3 puntos en 2000 subió a 4.5 en 2004. No obstante, si consideramos que 10 es el mayor puntaje y 0 el mínimo, una puntuación de 4.5 sigue siendo demasiado baja para un país emergente.

En el Índice de Percepción de la Corrupción de 2005¹⁰ del Organismo *Transparency International*, México ocupa el lugar 66 de 159 países, obteniendo un puntaje de 3.5¹¹. En el Índice de Percepción de la Corrupción de 2006¹² México ocupa el lugar 75 de 163 países, obteniendo una puntuación de 3.3¹³. En una evaluación sobre la libertad de prensa de la organización *Reporteros Sin Fronteras*, México ocupa el lugar 135 de 168. Los 30 asesinatos perpetrados a periodistas y los 5 periodistas desaparecidos durante el sexenio de Vicente Fox.

¿Y que hace la Unión Europea?

Con excepción de Chile, la situación de otros países del continente es lo mismo o peor. Bajo estas circunstancias la Unión Europea debe actuar, protestar e influir, si la UE toma en serio su responsabilidad como actor político y civil. Pero en este lugar la UE practica otra vez la diplomacia cuidada de non-intervención con la consecuencia que la UE podría perder su credibilidad. Claro, el continente sufre una crisis de gobiernos, que reflejan la pérdida de confianza en reformas estructurales en niveles de la Unión Europea y sus miembros. Los gobiernos en Polonia, Italia, España, Gran Bretaña, Alemania y Francia son atrapados en debates sobre la defensa de estatus quo, y por eso, les hace falta perspectivas y visiones de

⁹ Gwartney, James; Lawson, Robert; Easterly, William : *Economic Freedom of the World. Annual Report 2006*. Fraser Institute, Vancouver 2006.

¹⁰ Transparency Internacional, (2007) [en línea] http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/global/cpi (consultado 10 de enero de 2007).

¹¹ El 10 es el puntaje para un país libre de corrupción y el 0 el puntaje para un país totalmente corrompido. Para determinar este puntaje, el desempeño de los países se tenía que evaluar en mínimo 3 de 12 análisis, México fue evaluado en 10 análisis.

¹² Transparency International, Deutschland e.V, 2006, [en línea] www.transparency.de/Tabellarisches-Ranking.954.98.html (Consultado 10 de enero de 2007).

¹³ En 2006 se aplicaron los mismos criterios que en 2005, pero México sólo fue evaluado en 7 de los 12 análisis posibles.

una Europa moderna y competitiva con una constitución y una clara postura al respeto de su política de las ampliaciones e incluyendo una política exterior congruente.

En febrero de 2006, Benita Ferrero-Waldner, Comisaría de la Unión Europea de Relaciones Exteriores y la Política de Vecindad, visitó México para intercambiar ideas y perspectivas. En su discurso sobre los nuevos desafíos en las relaciones UE-ALC con respecto a la inclusión de la cohesión social como un eje de cooperación, ella explicó:

“Nuestro <<Acuerdo Global>> nos otorga una excelente base jurídica para avanzar en la construcción de una relación cada vez más fuerte. [...] Uno de los desafíos que México tendrá que enfrentar en el futuro cercano es el de la cohesión social. No es un desafío únicamente mexicano. En línea con la Declaración de Guadalajara, éste será uno de los temas prioritarios que abordar en el marco de nuestra cooperación y en particular a través de un diálogo sobre políticas sectoriales.”¹⁴

En la estrategia de México, el Acuerdo Global se considera como una posibilidad para diversificar su economía y política exterior en el siglo XXI. El Tratado de Libre Comercio con América del Norte por un lado ha estabilizado la economía mexicana, pero por otro ha creado una alta dependencia de los Estados Unidos.

Desde la cumbre de Guadalajara, en mayo de 2004, la cohesión social es una política prioritaria, sobre todo en vista de las desigualdades en América Latina. Una asociación estratégica solamente puede ser exitosa, si los participantes están convencidos de la promoción del multilateralismo como concepto de la política internacional y si la contraparte latina no regresa a los regímenes autoritarios y militares como en el pasado.

¹⁴ Euronoticias, 2006, Revista Europea en México, No. 2/2006, pp10-13

“América Latina y la Unión Europea: Una Asociación Estratégica en tiempos de la globalización”

Mtra. Samantha Rullán Rosanis*

La globalización se caracteriza como un proceso multidimensional que trasciende las esferas económicas, políticas, sociales y culturales. En respuesta a este fenómeno, los países han establecido mecanismos para tener mayores posibilidades de prosperar tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Lo anterior, ha generado más y mayores relaciones comerciales, financieras, tecnológicas y culturales entre los países. Ante este fenómeno, la asociación entre la Unión Europea (UE) y América Latina (AL) plantea un nuevo reto. Los cambios políticos recientes en países Latinoamericanos y la crisis 2005 de la UE, generada por la Constitución Europea y las perspectivas financieras, plantea desafíos en la relación.

No obstante, es importante destacar que desde los años sesenta, la UE y AL han desarrollado y mantenido fuertes vínculos. Ambas regiones comparten raíces históricas, culturales y políticas, las cuales han creado importantes lazos en cuanto a identidad y a solidaridad. En años recientes, ambos han realizado esfuerzos para intensificar sus relaciones en aras de un mayor intercambio de experiencias y de aunar esfuerzos para hacer frente a problemas comunes. El fortalecimiento de una democracia representativa y participativa, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, el pluralismo, la paz y la seguridad internacional, la estabilidad política y la confianza entre las naciones, son algunos de los retos que enfrentan tanto la UE como AL.

Es importante resaltar que la Unión Europea ha manifestado su reconocimiento a la heterogeneidad que existe en América Latina y ha establecido acuerdos subregionales (Centroamérica, Comunidad Andina, MERCOSUR), y bilaterales, (México y Chile). Lo anterior, pone de manifiesto la preferencia que tiene la UE por el diálogo con grupos de países y su apoyo a la integración regional.

A continuación mencionaremos brevemente los acuerdos subregionales, los bilaterales, y su situación actual.

* Maestra por el Colegio de Europa. Coordinadora del cuerpo académico EURO. Profesora e investigadora de la Universidad Veracruzana.

La UE y Centroamérica

La base de las relaciones entre la UE y Centroamérica es el Pacto de San José que se inició en la reunión ministerial en San José, Costa Rica en 1984. El objetivo principal consistía en buscar soluciones a los conflictos armados mediante el diálogo y las negociaciones. La última reunión del Pacto de San José se llevó a cabo en Luxemburgo el 26 de mayo de 2005. Durante la Cumbre UE-ALC de Viena en mayo de 2006, los jefes de estado y de gobierno decidieron iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica incluyendo un área de libre comercio.

La UE y la Comunidad Andina

En 1983 se firmó el primer acuerdo de cooperación regional entre la UE y la Comunidad Andina. Desde mediados de los años noventa, la UE ha establecido un diálogo político formal con la Comunidad Andina. En diciembre de 2003 se firmó el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la UE y la Comunidad Andina. Actualmente, la UE está preparando el inicio de las negociaciones para un Acuerdo Global de Asociación en el que se incluye el diálogo político, cooperación y un capítulo sobre comercio.

La UE y MERCOSUR

La Unión Europea ha apoyado al MERCOSUR desde su creación. A partir de 1991, la relación entre ambos consiste básicamente en tres elementos: diálogo político, cooperación y asuntos comerciales. Desde 1999, la UE y MERCOSUR están negociando un Acuerdo Interregional de Asociación que se convertiría en el primer acuerdo entre las dos uniones aduaneras más importantes del mundo. En los últimos años, se han llevado a cabo una serie de reuniones a nivel ministerial para alcanzar un Acuerdo Interregional de Asociación entre UE y MERCOSUR.

La UE y México

Las relaciones bilaterales entre México y la UE se rigen por el Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación que entró en vigor a partir del 1 de octubre de 2000. El acuerdo, comúnmente llamado el Acuerdo Global está conformado por tres

capítulos: el político, de cooperación y comercial. El Acuerdo Global se basa en principios democráticos y el respeto por los derechos humanos. Asimismo, formaliza el diálogo político entre las partes.

La UE y Chile

El primer Acuerdo Marco de Cooperación fue firmado en diciembre 1990, mediante el cual se restablecieron las relaciones políticas entre la Comunidad Europea y Chile. En 1996 se firmó otro Acuerdo Marco de Cooperación que reemplazó el anterior y tenía como objetivo establecer una asociación económica y política entre ambos. Sin embargo, no fue sino hasta la entrada en vigor el 1 de marzo de 2005 del Acuerdo de Asociación que las relaciones entre ambos se intensificaron. El balance del Acuerdo ha sido positivo, no solo en lo que respecta a las relaciones comerciales que tiene mayor dinamismo sino también en lo que respecta al diálogo político y la cooperación.

Cumbres UE-ALC

El diálogo político que se lleva a cabo desde 1994 para promover la concertación de las posiciones de ambas regiones ante los organismos internacionales se canalizó a través del proceso de Cumbres (Río de Janeiro en 1999; Madrid en 2002; Guadalajara en 2004 y Viena en 2006).

La primera cumbre que se llevó a cabo en Río de Janeiro tuvo por objetivo reforzar los lazos políticos, económicos y culturales entre ambas regiones para desarrollar una asociación estratégica birregional enfocándose principalmente en tres dimensiones, en el ámbito político, económico y de la cooperación.

Durante la segunda cumbre en Madrid se reafirmaron los valores y posiciones comunes defendidos por ambas regiones y se dio un nuevo impulso a la asociación a través de una declaración política. Además, se celebraron las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile que instaura un diálogo político y de cooperación y contempla el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio. Asimismo, se pusieron en marcha dos grandes programas birregionales en sectores prioritarios: la educación con el programa ALBAN que ofrece becas de tercer ciclo para estudiantes de

ALC que desean estudiar en Europa, y la sociedad de la información a través del programa @LIS, destinado a fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En Guadalajara, se comprometieron en tres áreas principales: cohesión social, multilateralismo e integración regional. En la última cumbre que se llevó a cabo en Viena, los Jefes de Estado decidieron iniciar las negociaciones entre la UE y Centroamérica, y preparar el terreno para las negociaciones entre la UE y la Comunidad Andina.

Hacia una asociación estratégica

En un esfuerzo por encontrar los puntos de unión de la relación estratégica, algunos expertos opinan que en la relación entre ambas regiones, existen activos acumulados y varios puntos de encuentro que son el núcleo para reactivar una relación birregional que hoy se enfrenta a dificultades y que parece requerir cambios profundos¹.

Es importante reiterar que existen un conjunto de temas globales por los cuales la UE considera a Latinoamérica como un aliado estratégico. Por ejemplo, paz y seguridad internacional, lucha contra las drogas y el narcotráfico, adopción de posiciones comunes ante organismos internacionales multilaterales como la ONU o la OMC. Desde el punto de vista de América Latina, podemos decir que ella ve a la UE como un aliado estratégico frente a la hegemonía de los EEUU, como un apoyo a los procesos de integración regionales, como principal donante de la región, como una oportunidad para diversificar sus mercados, entre otros. La estrategia multilateral, en casos en los que existe consenso entre ambas regiones, de ambas regiones debe mejorar para que las líneas de actuación sean convergentes e impulsen la asociación estratégica.

La Comisión Europea propone dar un nuevo impulso a la Asociación² que en la actualidad enfrenta numerosos retos. Para llevar a cabo lo anterior propone, entre otros, crear una asociación estratégica reforzada a través de una red de acuerdo de asociación en la que participen todos los países de la región y que pueda contribuir a la integración de todos ellos. La estrategia que plantea la Comisión consiste en intensificar y canalizar el diálogo político, crear un entorno propicio para los intercambios e inversiones, contribuir a

¹ Sanahuja, José Antonio; Freres, Christian: *Las relaciones Unión Europea - América Latina: Nuevas perspectivas*, Dirección General de Relaciones Exteriores, Comisión Europea. Informe final, Madrid, 14 de noviembre de 2005.

²Ver *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina"*, Comisión Europea, Bruselas, COM (2005) 636 final, 8 de diciembre de 2005.

la estabilidad y a la prosperidad, y una mejor cooperación para mejorar el entendimiento mutuo.

En el 2004 la Comisión Europea lanzó una convocatoria para crear el Observatorio de las Relaciones entre la Unión Europea y América Latina. El objetivo principal de este observatorio consiste en identificar y desarrollar todas las posibilidades de asociación entre ambas regiones a fin de lograr una mejor comprensión de la problemática regional y sectorial que condiciona la configuración de las políticas. OBREAL/ELAURO es la red formada por 23 instituciones académicas y centros de investigación de la UE y AL que cuenta con el apoyo financiero de la Comisión Europea³.

En la Declaración de Viena se propuso crear una Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana e iniciar diálogos especializados en nuevos ámbitos como seguridad, migraciones o medio ambiente. Algunos expertos consideran que esto podría ayudar a gestar nuevos consensos y políticas, siempre y cuando se concreten esos mecanismos para lo que se requiere una institucionalidad birregional mínima⁴.

Existen muchos puntos de convergencia entre ambas regiones y se han realizado esfuerzos considerables para profundizar la relación entre la UE y AL. Sin embargo, en la actualidad existen dificultades que no han podido superarse a través de las Cumbres. Por lo tanto, es necesario crear nuevos mecanismos que permitan institucionalizar la relación y alcanzar los objetivos propuestos. Las tendencias globales influyen en la relación planteando oportunidades pero también presentando desafíos. Ambas regiones deben prestar más atención a las nuevas tendencias y mejorar los mecanismos de diálogo.

³ OBREAL/EULARO, (2007), [en línea], “ Observatorio de las Relaciones Unión Europea - América Latina”

<http://www.obreal.unibo.it/>

⁴Freres, Christian; Sanahuja, José Antonio: "Europa y Latinoamérica tras la Cumbre de Viena: unas relaciones en revisión", *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 94, 2006, pp. 39-48.

“Los temas que pueden potenciar un acuerdo entre la Unión Europea y el MERCOSUR”

Mtra. Valeria Marina Valle*

La Unión Europea y el MERCOSUR se encuentran negociando un acuerdo de asociación birregional desde la Cumbre de Río de 1999. Este proceso, largo y arduo, ha atravesado por varias etapas. Se han realizado varias rondas de negociaciones, y desde octubre de 2004 sólo se han producido encuentros a nivel ministerial. La cuestión agrícola es el tema más sensible para el MERCOSUR, que reprocha la cerrazón europea, que no ha modificado su Política Agrícola Común (PAC). Los europeos critican al MERCOSUR que no dé señales de abrir las inversiones en servicios. Esta acusación va dirigida en particular a Brasil, quien se niega a otorgar concesiones en materia financiera.

Dado este panorama de *stand by* en las negociaciones, cabe preguntarse: ¿qué avances se pueden esperar durante 2007? Un artículo del diario la Nación de Argentina del 18 de diciembre de 2006 titulado: “Optimismo por el pacto MERCOSUR-UE”¹ asegura que durante este año existen buenas razones para creer que el acuerdo se podría concretar pronto. La nota cita el hecho de que Alemania ocupe la presidencia *pro-témpore* durante la primera mitad del año y que la ronda de Doha esté estancada, ofrece alternativas interesantes para que se suscriba el acuerdo. Sin embargo, ¿realmente se pueden considerar esas variables como motivo de alerta positiva? En realidad la respuesta no debería encontrarse en cuestiones coyunturales, sino en temas más de fondo.

Afortunadamente, sí ha habido propuestas concretas. Desde principios de 2006 se han elaborado propuestas para destrabar las negociaciones del acuerdo. Quizás una de las reuniones más significativas fue la que tuvo lugar en París el 6 de marzo de 2006, durante el seminario anual de la *Chaire MERCOSUR de Sciences Po*, con el apoyo del Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina (OBREAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad de Barcelona². En esa oportunidad los participantes reflexionaron sobre las posibilidades de concreción del acuerdo de

*Candidata a Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ La Nación (2006), “Optimismo por el pacto MERCOSUR-UE”, Economía y Negocios, Sección 2: 3., 18 de diciembre de 2006.

²OBREAL, 2006, [en línea] Resumen de prensa, “Infraestructura en las negociaciones UE-MERCOSUR”, <http://www.obreal.unibo.it/Press.aspx?IdPress=177&IdNewsletter=29#sdfootnote12sym>. (Consultado 9 de marzo de 2006),

asociación birregional. Uno de los invitados fue Roberto Lavagna, ex ministro de economía argentino, quien, en contraste con las visiones centradas en el comercio, propuso un enfoque que trascendiera ese rubro y abogó por “suspender las negociaciones comerciales y reemplazarlas por un nuevo proyecto con impacto económico”, como por ejemplo la participación de la UE en el financiamiento y la construcción de infraestructura en América Latina. Lavagna veía difícil lograr un acuerdo comercial “por el desequilibrio en contra de los intereses del MERCOSUR” en las ofertas³. Por tal motivo, propuso firmar los capítulos político y de cooperación del acuerdo y suspender la discusión comercial, hasta tanto se conocieran los resultados de la Ronda de Doha, durante junio de ese año. Como ya es sabido, dicha ronda fracasó⁴.

La propuesta de Lavagna apunta a que la UE participe en proyectos de infraestructura, lo cual, afirmó, “serviría para reforzar la economía y la integración en América del Sur, con activa participación de Europa y sus empresas”. Según él, la infraestructura es “generadora de fuerzas integradoras” y los proyectos identificados demandarían 35,000 millones de dólares, de los cuales 10,000 “podrían ser aportados por el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades europeas a cambio de una activa participación en esa provisión de bienes de capital y ejecución de obras de empresas europeas, asociadas a empresas de la región”⁵. Esta propuesta se insertaría en la ya existente Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), en la que participan doce países de América del Sur⁶, cuyo objetivo principal es el desarrollo de infraestructura regional. A partir de la definición de diez “ejes de integración y desarrollo”⁷ en base a la realidad económica, social y ambiental, se identificaron cuáles son las necesidades específicas de infraestructura de cada uno de los países⁸.

³ Para más información sobre estas declaraciones de ver: Lavagna, Roberto. 2006. [en línea]. “Pidió Lavagna modificaciones en el diálogo con la UE”, Economía, en: La Nación http://www.lanacion.com.ar/archivo/nota.asp?nota_id=786606&origen=acumulado&acumulado_id (Consultado 7 de marzo de 2006)

⁴ Para más información ver: Clarín [en línea], “Lavagna propone que Europa financie la infraestructura local”; en: <http://www.clarin.com/diario/2006/03/07/elpais/p-01503.htm> (Consultado 7 de marzo de 2006)

⁵ Ámbito Financiero, 2006, [en línea] “Lavagna propone nuevo acuerdo Mercosur-UE al margen de la Ronda de Doha”; en: <http://www.ambito.com>. (6 de marzo de 2006),

⁶ Los países integrantes de IIRSA son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

⁷ Los ejes son: Andino, Andino del Sur, del Capricornio, del Amazonas, del Escudo Guayanés, del Sur, Hidrovía Paraguay-Paraná, Interoceánico Central, MERCOSUR-Chile, Perú-Brasil-Bolivia.

⁸ En 2006 existían 335 proyectos. Para más información sobre los mismos, ver:

<http://www.iirsa.org/proyectosiirsa.asp?CodIdioma=ESPM>. También se recomienda ver el cronograma de actividades programadas para 2007 en:

http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/C/cronograma_de_actividades_2007/cronograma_de_actividades_2007.asp?CodIdioma=ESPM.

El hincapié de Lavagna en la infraestructura va de la mano de los proyectos para crear gasoductos regionales en América del Sur⁹. En 2006 el ex ministro Lavagna no fue el único en expresar sus ideas sobre la integración energética en el MERCOSUR: Carlos Álvarez (Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR) a principios de ese año presentó una propuesta para la creación de un Observatorio Energético como organismo base para la ejecución de una política energética común no sólo del MERCOSUR, sino proyectada a toda América del Sur¹⁰.

Teniendo en cuenta las propuestas del ex ministro Lavagna y del Representante Permanente del MERCOSUR, Carlos Álvarez, a continuación se ampliará el tema y se analizarán alternativas para que la UE invierta en infraestructura en el MERCOSUR. En particular se estudiará el potencial que ofrece el sector energético, no sólo como atractivo para las inversiones, sino también para estrechar la cooperación birregional.

Las inversiones en infraestructura, un área de oportunidad

La cuestión energética y la infraestructura han sido dos temas de alta prioridad para el MERCOSUR, en particular durante los últimos tres años. Un ejemplo de ello es que el Plan de Trabajo 2004-2006,¹¹ que está dividido en cuatro partes,¹² dedica la última sección a estas cuestiones.

Una vez finalizado dicho plan de trabajo, en enero de 2007, el presidente Luíz Inácio Lula da Silva anunció un plan económico para incrementar el crecimiento en su país (Plan de Aceleración del Crecimiento)¹³. El Plan de Crecimiento Económico involucra inversiones de unos 236,600 millones de dólares (unos 500,000 millones de reales)¹⁴ entre 2007 y 2012 con el objetivo de alcanzar el 5% de crecimiento en 2008¹⁵. El gobierno

⁹ Para más información sobre los debates que surgieron a partir de 2006 en torno a estos proyectos energéticos, se recomienda ver los resúmenes de prensa de OBREAL/EULARO *Newsletter*, entre ellos “Noticias Mercosur”, N° 19; “Salvaguardias y gasoducto en la integración sudamericana” (11/7), N° 6; “Mercosur: Resultados de la 28ª Reunión del Consejo del Mercado Común”, N° 5; en: <http://www.obreal.unibo.it>.

¹⁰ Ver: Infobae (26 de febrero de 2006), “El MERCOSUR busca una política energética común en el bloque”; en: <http://www.infobae.com/notas/nota.php?Idx=240440&IdxSeccion=0>.

¹¹ En la XXV Reunión del Consejo del Mercado Común, fue aprobada la Decisión 26/03 que adoptó el “Programa de Trabajo 2004-2006”. Ese documento delineó un conjunto de acciones a desarrollarse entre 2004 y 2006 para conformar la unión aduanera y fortalecer las bases para el logro de los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción. Ver: http://www.mercosur-comisec.gub.uy/ver_documento.php?ID=11.

¹² Las cuatro partes del Programa de Trabajo 2004-2006 son: MERCOSUR económico-comercial, MERCOSUR social, MERCOSUR institucional y nueva agenda de la integración. Se recomienda el análisis de estas partes incluido en el artículo: Vázquez, M. y Geneyro, R. (abril de 2006), “La ampliación de la agenda política y social para el MERCOSUR actual”, AmerSur; en: <http://www.amersur.org.ar/Integ/VazquezGeneyro.htm>.

¹³ El Plan de Crecimiento Económico se puede consultar en: <http://www.brasil.gov.br/>.

¹⁴ Ver tabla que se presenta a continuación.

¹⁵ Durante el primer mandato del presidente Lula, de 2002 a 2006, Brasil creció a una media del 3%, una de las tasas más bajas de América Latina.

central aportará 31,900 millones de dólares; el resto, 204,700 millones de dólares provendrá tanto de empresas estatales como del sector privado. Petrobras, como empresa estatal, invertirá 80,000 millones de dólares en diversos proyectos¹⁶. Es evidente que aquí se abre una nueva oportunidad para que las empresas europeas inviertan en Brasil.

De acuerdo con el plan, el gobierno brasileño espera construir, ampliar y mejorar o reparar 42,000 Km. de carreteras, 2,500 Km. de vías férreas, ampliar 12 puertos y 20 terminales aéreas, tender 13,800 de líneas de transmisión eléctrica e instalar cuatro nuevas unidades de productos refinados y petroquímicos. La planta nuclear de Angra II, ubicada en Río de Janeiro, no está dentro del plan.

Uno de los pilares fundamentales de ese plan propuesto por el ejecutivo brasileño es la captación de inversiones, básicamente en infraestructura. En la sección del plan sobre infraestructura, se distinguen tres ejes: infraestructura logística, energética y social y urbana. En infraestructura energética el gobierno de Brasil planea invertir 55 billones de reales y en el período 2008-2012: 219.8 billones. Es decir que el sector energético recibirá el 50% de las inversiones del plan.

La siguiente tabla ilustra estas previsiones:

Tabla
Previsión de las Inversiones consolidadas en Infraestructura (2007-2012)
Plan de Crecimiento Económico, Brasil (2007)
(En billones de reales)

Ejes	2007	2008-2012	Total
Logística	13.4	44.9	58.3
Energética	55.0	219.8	274.8
Social y urbana	43.6	127.2	170.8
Total	112.0	391.9	503.9

Fuente: Presentación del Plan de crecimiento Económico, 2007.

La tabla anterior demuestra que la infraestructura energética es el eje más prioritario del gobierno brasileño para el período 2007-2012.

¹⁶ Periódico *Reforma*, 23 de enero de 2007, sección Internacional pp 5.

El nuevo plan económico proyectado por el gobierno brasileño constituye sólo un ejemplo de cómo los países del MERCOSUR están priorizando el impulso de la cuestión energética y las inversiones en infraestructura. Ahora bien, ante este escenario cabe preguntarse qué tan integrado está el MERCOSUR (y los países de la región) en estos rubros. En un reciente artículo de Martín Durán,¹⁷ el autor plantea que el futuro de los procesos de integración energética hemisférica está marcado por tres escenarios: 1. mercados domésticos no integrados, 2. integración energética desarticulada (IED) y 3. integración energética articulada y autopropulsada. Está claro que en un contexto de integración, el escenario preferible es el tercero. Además, si se piensa que la idea es atraer inversiones europeas, un MERCOSUR que de la idea de interlocutor sólido e integrado definitivamente atraerá mayores inversiones.

Un ejemplo que manifiesta que en el MERCOSUR se está trabajando para lograr el tercer escenario es que durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizó en Río de Janeiro en enero de 2007, los presidentes de Venezuela y Brasil firmaron una declaración para iniciar la primera fase del Gasoducto del Sur, de 5000 Km., al que quedarán vinculados energéticamente otros países de la región¹⁸. Este gasoducto tendrá su punto final en Argentina, y por lo tanto conectará toda América del Sur de Norte a Sur. Para Durán: “el gasoducto del Sur es la maniobra de Itamaratí para garantizar parte de ese suministro y de esa forma jugar una carta interesante ante los Estados Unidos en el juego estratégico mundial. Venezuela con el gasoducto se convierte de esta forma en pieza de la pugna energética entre la potencia global y una regional... La pregunta obvia es: ¿para 2015 el gas venezolano estará consumiéndose en el eje Brasilia-Buenos Aires o en México-Washington?”¹⁹ Es probable que para esa fecha los energéticos venezolanos se estén consumiendo en ambos ejes. Pero el que nos interesa en este momento es el primero. Todavía faltan algunos años para ese entonces, y lo importante por ahora es analizar el impacto del ingreso de Venezuela en el MERCOSUR en el corto plazo.

Venezuela, junto con los demás Estados Parte del MERCOSUR, pertenece a dos grandes proyectos energéticos de América del Sur. En cuanto a la integración petrolera, existe una iniciativa que abarca varias subregiones de América Latina: la denominada

¹⁷ Durán, M. (2006), “Integración hemisférica: ¿geopolítica o política energética?”, en *Petróleo Y V*, Año 7, N° 21: 28.

¹⁸ “Lula preconiza una Comunidad Suramericana de Naciones”, Internacional, en *El País* (20 de enero de 2007),: 8.

¹⁹ Durán, M. (2006), “Integración hemisférica: ¿geopolítica o política energética?”, en *Petróleo Y V*, Año 7, N° 21: 28.

Petroamérica. Petroamérica tiene como objetivo establecer mecanismos de cooperación e integración utilizando recursos energéticos latinoamericanos. En ella confluyen tres iniciativas subregionales de integración energética: Petrosur, Petrocaribe y Petroandina²⁰. Es importante resaltar que los acuerdos enmarcados en Petroamérica plantean la integración de las empresas energéticas estatales de América Latina y el Caribe para poner en práctica los acuerdos y realizar inversiones conjuntas en la exploración, la explotación y la comercialización del petróleo y del gas natural²¹.

Petrosur es una iniciativa que agrupa a Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela que tiene como objetivo fomentar la cooperación y alianzas estratégicas entre las compañías petroleras estatales: Petróleos Brasileiros (Petrobras), Energía Argentina S.A. (Enarsa), Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y Petróleos de Venezuela (PDVSA) para desarrollar negocios conjuntos en toda la cadena de los hidrocarburos. Los funcionarios encargados de ejecutar los lineamientos de Petrosur son los Ministros de Energía e Hidrocarburos (o sus equivalentes) de los países que forman la alianza, los cuales se reunirán cada seis meses en el marco de las cumbres presidenciales.

Otra iniciativa energética en la que los Estados firmantes, en este caso, son los cinco integrantes del MERCOSUR, es el Anillo Energético del Sur. El objetivo de este plan de integración energética es asegurar la provisión de energía en América del Sur. Hasta el momento se discutieron dos opciones para financiar los 25,000 millones de dólares que se estiman que costará la inversión: un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la creación de empresas regionales con aporte estatal. Los suplidores de gas más importantes de este proyecto serían Venezuela, Bolivia, Argentina, Brasil y Perú. Además de proporcionar un acuerdo en torno al gas, esta iniciativa también apunta a favorecer la interconexión entre diferentes fuentes de energía: petróleo, gas, carbón e hidroelectricidad. En cuanto al proyecto específico para el gas, el gasoducto tendría 7,000 kilómetros y generaría un millón de empleos²². El proyecto ya cuenta con el visto bueno político, pero aún no se concreta. Sin embargo, es uno de los temas recurrentes en el diálogo político del MERCOSUR.

²⁰ Ostos, E. (2006), “¿Cooperación o subordinación política? Procesos de integración energética”, en *Petróleo Y V*, Año 7, N° 21: 11.

²¹ En este sentido, es interesante la propuesta que hace Federico Bernal, que apunta a la creación de una sola empresa estatal de energéticos en América Latina. Ver: Bernal, F. (2005), *Petróleo, Estado y Soberanía. Hacia la empresa multiestatal latinoamericana de hidrocarburos*, Buenos Aires, Biblos.

²² Ostos, E. (2006), “¿Cooperación o subordinación política? Procesos de integración energética”, en *Petróleo Y V*, Año 7, N° 21: 17.

A partir de todos los proyectos que se mencionaron anteriormente, es evidente que la incorporación de Venezuela al MERCOSUR implica un gran potencial en materia de integración energética en la región, lo cual le otorga a esa subregión de América del Sur, un gran potencial. También hay que citar el caso de Bolivia, que en la cumbre del MERCOSUR de enero de 2007 solicitó su ingreso como Estado Parte. Esta situación es delicada porque Bolivia no quiere dejar de ser parte de otra unión aduanera: la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Por lo tanto, Bolivia reclama un estatus especial. Para saber si se le será otorgado, desde enero de 2007 ha comenzado un plazo de 6 meses para evaluar la situación de ese país andino. Lo cierto es que más allá de que Bolivia pertenezca sólo como estado asociado al MERCOSUR o si logra insertarse como miembro pleno, ese país es vital para la provisión de gas al MERCOSUR. Bolivia ha entablado acuerdos recientes sobre el suministro de ese energético de gran envergadura con Brasil y Argentina²³.

Por razones de espacio se limita la posibilidad de estudiar más a fondo el caso de Brasil y su independencia energética. Es fundamental tener presente que ese país es líder en el mercado de etanol y del biodiésel, productos alternativos que no contaminan tanto como los energéticos tradicionales, y que tienen un gran potencial. La pregunta es cómo podría Brasil incrementar sus exportaciones a Europa en estos rubros. En la actualidad el gigante sudamericano tiene la capacidad de abastecer su mercado interno y de exportar esos productos, pero la demanda europea es muy alta, y Brasil en la actualidad no está en condiciones de abastecerla en su totalidad, aunque sí en parte. En el mercado del gas se abren mayores posibilidades. El MERCOSUR está en condiciones de incrementar sus exportaciones de gas, a través de Bolivia, siempre y cuando lo transporte previamente licuado. Licuar el gas es más caro que transportarlo a través de gasoductos; así, el gas que puede obtener la UE desde Rusia, a través de Bielorrusia y Ucrania puede resultar más económico. Sin embargo, la relación de la UE con sus vecinos del Este durante los últimos meses y en particular desde el año 2006, en que surgieron problemas con los países de tránsito, como Ucrania y Bielorrusia, demuestran que Europa necesita fuentes alternativas de energía, más allá de su relación con Rusia. Esto implica generar un debate: está claro

²³ Vale la pena citar el acuerdo suscrito entre la compañía argentina Energía Argentina Sociedad Anónima (Enarsa), que estará a cargo de la exploración y explotación en Bolivia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) que transportará gas natural a través de un nuevo gasoducto. Ver: Gabino, R. [en línea] “Bolivia/Argentina: acuerdo energético”, BBC, Mundo, Buenos Aires; en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_6067000/6067728.stm. (Consultado 19 de octubre de 2006), Para más información sobre el acuerdo más reciente sobre gas entre Bolivia y Brasil se recomienda ver: San Pedro, E. [en línea], “Evo y Lula cierran acuerdo del gas”, BBC; en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6363000/6363743.stm. (consultado 15 de febrero de 2007)

que la UE seguirá dependiendo de los energéticos rusos y de los países que forman la Política de la Vecindad. Un ejemplo de esto es el anuncio de la construcción de un gasoducto que iría desde Alemania hasta Rusia por el Mar Báltico, sin pasar por países intermediarios de Rusia, como Ucrania y Bielorrusia²⁴.

No obstante lo anterior, se puede concluir que el MERCOSUR ofrece alternativas para que Europa diversifique sus importaciones de energéticos y para que invierta en infraestructura energética. La UE ya ha puesto su mirada en algunos países exportadores de energéticos más allá de sus fronteras cercanas, por ejemplo en Angola, pero en general esos países están inmersos en conflictos. En cambio, Europa podría ampliar su cooperación e inversión energética en el MERCOSUR, no sólo a mediano plazo, ya que el MERCOSUR ofrece un potencial a largo plazo, más allá de la retórica de Hugo Chávez o los anuncios y acciones de los presidentes de Venezuela y Bolivia sobre nacionalizaciones de energéticos.

²⁴ Ver artículo “El gas limpia de bombas el Báltico”, Internacional: 6. en El País (13 de febrero de 2007).

“Prevención y resolución de conflictos: un área poco explorada en la cooperación América Latina – Unión Europea”

Mtro. Juan Pablo Soriano*

Es importante explorar cuáles son las posibilidades de cooperación y complementariedad entre las políticas y programas de prevención y resolución de conflictos que han desarrollado la ONU, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE). En un informe de 2001 sobre la prevención de conflictos armados, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, señalaba que Naciones Unidas y las organizaciones regionales deberían tener un papel complementario a la hora de enfrentar los retos a la paz y la seguridad internacional¹. Una posible agenda de trabajo para un intercambio entre las instancias de prevención de conflictos, gestión de crisis y fortalecimiento de la paz de la ONU, la UE y la OEA, podría incluir los siguientes aspectos:

Instituciones regionales. La UE podría contribuir a que la OEA fortalezca sus capacidades para desarrollar e implementar medidas de fomento a la confianza y la seguridad en las Américas. Asimismo, se podría colaborar para que mediante la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA se convocara a un grupo de expertos latinoamericanos y europeos que consideran las posibilidades de elaborar un Plan de Acción Bi-regional contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Se podría analizar como la cooperación UE-OEA-ONU podría mejorar las capacidades para realizar cierto tipo de actividades: protección de infraestructuras críticas; control fronterizo; protección civil; atención en casos de desastres; detención de criminales; combate de los delitos financieros, entre otros.

*Es candidato a Doctor en Relaciones Internacionales por la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Área de investigación: instituciones y conceptos de seguridad en el Continente Americano. Tesis: “Poder, instituciones e ideas en la reforma del sistema interamericano de seguridad”. Cuenta con un Magíster en Ciencia Política por la misma universidad y con un Master of Arts in Security Studies en la University of Hull, Reino Unido. Es Licenciado en Relaciones Internacionales por la U.N.A.M. Actualmente es profesor de Relaciones Internacionales en la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Ha sido profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la FES Acatlán, U.N.A.M.

¹ Report of the Secretary General, *Prevention of armed conflict* (A/55/985-S/2001/574), June 7, 2001.

Mecanismo de Reacción Rápida de la UE. Los instrumentos que plantea la estrategia de la UE para manejo de crisis y de respuesta rápida ante crisis,² podrían fortalecerse como una herramienta fundamental para financiar la atención a los casos de severa inestabilidad política (por ejemplo Haití, o algunas zonas de Colombia) o casos de desastres industriales o naturales que se produzcan en América Latina.

Observatorio birregional de prevención de conflictos. Una de las acciones de prevención que podrían plantearse en el corto plazo podría ser la creación y financiamiento conjunto UE-OEA de un observatorio birregional de paz y seguridad, que busque monitorear aquellas situaciones que potencialmente pudieran desembocar en la quiebra de las instituciones estatales y sociales en algún país en Europa o América Latina; y también que busque ordenar y sistematizar las experiencias en el ámbito de la atención a los estados fallidos, tanto en estas dos regiones como en otras partes del mundo.

Migración. Es muy probable que el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos, y su impacto en los patrones de emigración en América Latina, coloquen el tema de la migración en el centro de la agenda euro-latinoamericana. Y esto no solamente deberá ser abordado por la OEA y la UE en términos de garantizar el flujo de remesas, sino sobre todo en términos de la gestión de un mayor número de emigrantes sobre todo hacia España, Portugal, Italia, Reino Unido y Francia. Asimismo, las presiones internas a las que se verán enfrentados muchos países de América Latina ante la imposibilidad de sus ciudadanos de entrar a EEUU, debería generar un esfuerzo importante de medidas que permitan a los europeos “exportar seguridad” a sus socios del otro lado del Atlántico. Un área novedosa en la prevención de conflictos puede estar relacionada con una gestión de fronteras que, a la vez que garantiza la soberanía y seguridad de los estados, y permite un flujo ordenado de personas, enfatice el respeto a los derechos humanos de los inmigrantes y que busque combatir las redes de inmigración ilegal. Al respecto, podría promoverse un diálogo entre agencias especializadas de la OEA con la Agencia Europea para la gestión de la

² Véase, “Council Regulation (EC) creating the Rapid Reaction Mechanism” (No. 381/2001), febrero 26 de 2001, en donde se señalan las posibles áreas de asistencia de la UE: evaluación de posibles respuestas comunitarias a una crisis; acciones preventivas durante el surgimiento de una crisis; manejo crítico de crisis; reconciliación post-conflicto y reconstrucción post-conflicto. Cabe destacar que el financiamiento del Mecanismo de Reacción Rápida de la Comunidad Europea se ha aplicado ya dos veces en Bolivia (2004 y 2005). Véase la página electrónica de la Comisión Europea referente al Mecanismo de Reacción Rápida: http://europa.eu.int/comm/external_relations/cpcm/rrm/index.htm

cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE (FRONTEX)³. Este diálogo, a su vez podría generar información para los estados miembros de la OEA y de la UE. Recordemos que la política migratoria es todavía una facultad exclusiva de los estados (aunque en la UE hay acuerdos intergubernamentales con el de Schengen, aún no existe una política migratoria común).

Bandas juveniles transnacionales. El fenómeno de violencia juvenil extrema se ha venido extendiendo en los últimos años en los países de Centroamérica, México y Estados Unidos, y esta llegando a las ciudades de España e Italia de la mano de algunos pocos inmigrantes latinoamericanos⁴. Es importante que la UE considere una mayor contribución a la búsqueda de una aproximación al fenómeno de las pandillas juveniles que no enfatice las políticas de “mano dura”, ya que en gran medida éstas son las responsables de la mutación del fenómeno de las pandillas a un fenómeno de criminalidad transnacional organizada. En los casos de El Salvador y Honduras estas bandas juveniles, comúnmente denominadas como “maras”, están cada vez más vinculadas al crimen organizado (sobre todo a los traficantes de drogas y personas). En Europa, la existencia de grupos de jóvenes violentos no es un fenómeno nuevo; están por ejemplo los grupos neo nazis –*skinheads*–, o los que se organizan alrededor de equipos de fútbol –*hooligans*. Pero el aumento masivo de la migración legal e ilegal, el fracaso de las políticas de integración, las altas tasas de desempleo entre la juventud y los procesos de globalización han generado nuevas dinámicas. En el “otoño caliente” de 2005 en Francia permitió ver manifestaciones de cientos de jóvenes que habitan en los suburbios de las grandes ciudades. En España e Italia, el fenómeno de las denominadas “bandas juveniles” tiene una cara predominantemente latinoamericana. La creciente preocupación de las autoridades y la sociedad de estos países por la presencia de jóvenes latinoamericanos organizados en pandillas refleja tres cuestiones importantes: a) es evidente la necesidad de desarrollar políticas de integración

³ La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea fue creada por el Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004). FRONTEX coordina la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores; ayuda a los Estados miembros en la formación de los guardias fronterizos nacionales, incluido el establecimiento de normas comunes de formación; lleva a cabo análisis de riesgos; hace un seguimiento de la evolución en materia de investigación relacionada con el control y la vigilancia de las fronteras exteriores; asiste a los Estados miembros en circunstancias que requieren un aumento de la asistencia técnica y operativa en las fronteras exteriores; y proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno.

⁴ Un importante estudio del impacto de este fenómeno en Centroamérica, México y Estados Unidos ha sido elaborado por la *Red Transnacional de Análisis sobre Pandillas* del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Para mayor información puede consultarse la página electrónica del proyecto en: <http://www.interamericanos.itam.mx/maras/>

que ayuden a evitar que algunos jóvenes latinoamericanos actúen de manera violenta, b) el incremento de la migración de ciudadanos latinoamericanos a España e Italia esta generando la creación de identidades juveniles que no son bien vistas por algunos sectores de la población local; y c) algunos los jóvenes latinoamericanos en Europa, y específicamente en España e Italia, construyen sus identidades a partir de sus referentes transatlánticos.

Operaciones de paz. Apoyar una misión de paz de la ONU en la que participen países de la UE y de la OEA no implica necesariamente una contribución de todos los países miembros de estas organizaciones. Por tanto, ante las reticencias de algunos gobiernos latinoamericanos a participar en este tipo de misiones, ambas regiones podrían trabajar para que las misiones de la ONU tengan un mandato apropiado, unas capacidades materiales adecuadas y que sean desplegadas a tiempo. Es importante, no obstante, apoyar las iniciativas de algunos gobiernos latinoamericanos que buscan tener un papel más activo en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz. En este sentido, la aceptación de la UE de iniciativas como la de Argentina y Chile para participar en la misión ALTHEA en los Balcanes es un buen ejemplo de cómo incrementar la experiencia internacional y cómo fortalecer la posición de ciertos actores.

Código de conducta sobre venta de armas. Si bien es totalmente válida la venta y compra de armas entre los países de ambas regiones, es importante que la OEA y la UE consideren el impacto de estos intercambios en los equilibrios regionales. Un intento de modernización de las fuerzas armadas de un país latinoamericano fácilmente puede ser visto por otros países como una acción que no contribuye a crear un entorno de confianza para sus vecinos. Por tanto, consideraciones de prevención de conflictos deberían incluirse en las decisiones de venta de armamento a Latinoamérica. En este sentido, serían relevantes los esfuerzos que la UE y la OEA pudieran hacer para evitar una “venta desordenada” que impacte negativamente en los equilibrios estratégicos en América Latina. Para alcanzar dicho objetivo, podría jugar un papel importante el fortalecimiento del “Código de Conducta” de la UE sobre venta de armamento, específicamente en cuanto a la posibilidad de que este código pueda ser vinculante. Asimismo, deben impulsarse la promoción de medidas de

fomento de la confianza, el control y la limitación de armamentos, la transparencia, el desarme y el desarrollo a nivel regional, tal como solicita la Asamblea General de la ONU en una reciente resolución⁵. Por otra parte, una más amplia y profunda participación de los países de América Latina en operaciones internacionales de paz, requiere un creciente nivel de interoperabilidad. En este sentido, sería deseable que los países de la UE pudieran coordinar la venta de sus productos en los mercados latinoamericanos a fin de impulsar dicha interoperabilidad (sobre todo en cuanto a sistemas de comunicación). Es importante destacar la creciente presencia de los productos chinos y rusos en América Latina, lo que en un futuro podría acrecentar las brechas de interoperabilidad entre ambas regiones.

Estados débiles. Una preocupación central tanto para la ONU, la UE y la OEA es cómo hacer frente a la debilidad y eventual quiebra de las estructuras sociales e institucionales de ciertos países en ambas regiones (por ejemplo en los Balcanes y en el Caribe o la zona Andina) y en menor medida fuera de ellas (sobre todo en África). Esta es una cuestión complicada operacionalmente y, sobre todo políticamente. La “reconstrucción estatal” implica un gran esfuerzo económico, algunos casos militar, y sobre todo de consenso político que ningún país puede asumir de manera individual. Se requiere, por tanto, una mayor comunicación para la prevención y la atención de estas situaciones, además de una clara articulación con las Naciones Unidas que permita el respaldo institucional necesario para actuar de manera oportuna y efectiva. Es importante señalar que el debate sobre la responsabilidad de proteger es difícil que sea asumido por muchos países de América Latina como un tema que deba ser abordado en el seno de la OEA y en las relaciones con la UE. Esto se debe a consideraciones sobre respeto a la soberanía y a la no injerencia en asuntos internos, que son piedras angulares del sistema interamericano.

Las preocupaciones de seguridad de los pequeños estados insulares del Caribe. Las condiciones de desarrollo y las capacidades económicas de los países del Caribe plantean un serio reto para la comunidad hemisférica. Es importante señalar que en este caso la UE podría incrementar su participación y su ayuda a los países latinoamericanos preocupados por mejorar las condiciones de seguridad en esta sub-región. La dificultad con la que ha

⁵ Véase, *Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/RES/60/84)*, resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 11 de enero de 2006.

avanzado el proceso de pacificación en Haití ha demostrado que solamente mediante una amplia cooperación internacional será posible enfrentar este tipo de crisis en la región. Por otra parte, respecto al tráfico ilícito de drogas, se estima que el 90% de la cocaína producida en Sudamérica es transportada por vías marítimas. En este sentido, se podrían impulsar una serie de iniciativas de colaboración bi-regional para el Caribe como las siguientes: el desarrollo de una red que facilite el intercambio regional de inteligencia sobre delincuencia y de otras bases de datos pertinentes en la lucha contra el crimen organizado transnacional; prestar asistencia para mejorar sus sistemas de control fronterizo; mejorar la seguridad del transporte, incluida la seguridad de aeropuertos y puertos; desarrollar programas de capacitación que permitan a las instituciones encargadas de la seguridad enfrentar mejor las nuevas amenazas contra la seguridad, y fortalecer la capacidad de los Estados de el Caribe para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y de personas.

Producción y tráfico de drogas. En tres áreas la UE podría incrementar su cooperación con la OEA a fin de combatir la producción y el tráfico de drogas, que genera enormes condiciones para la inestabilidad regional en el Continente Americano (corrupción, criminalidad, adicciones, entre otros aspectos): crear mercados sólidos para los cultivos alternativos, intensificar la vigilancia sobre los precursores químicos y fortalecer las instancias de diálogo bi-regional sobre tráfico de drogas. En primer lugar, si la UE se ha comprometido a crear condiciones para la sustitución y prevención de cultivos ilícitos, y a generar actividades económicas viables y sostenibles en favor de las comunidades afectadas, sería importante que la UE facilitara los medios para crear un mercado sólido para dichos productos. El Sistema Generalizado de Preferencias de la UE en pro de los países afectados por el tráfico de estupefacientes no ha logrado incentivar a muchos productores a que cambien sus cultivos. Fuera del marco de la OEA, es importante fortalecer el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea y América Latina/Caribe, ya que este mecanismo es el único foro bi-regional que actúa en la prevención y reducción del consumo, así como en la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilícitas.

Colaboración en África. La colaboración ONU-OEA-UE no tiene porque limitarse al continente Americano, y es posible pensar en acciones “fuera de área”. De hecho, las condiciones en África llaman a buscar iniciativas novedosas por parte de la comunidad internacional. El Secretario General de la ONU, Koffi Annan, ha solicitado reiteradamente a la comunidad internacional apoyo para fortalecer “las medidas y actividades de prevención y resolución de conflictos y de consolidación de la paz después de los conflictos, incluido el fortalecimiento de la capacidad de África para el mantenimiento de la paz.”⁶ Los retos en esta región del mundo son enormes, pero los recursos y la experiencia de la UE y la OEA podrían desempeñar un papel importante en las siguientes áreas:

- a) democratización, asistencia técnica electoral y observación electoral,
- b) reforma policial y judicial,
- c) verificación de acuerdos de paz, y desmovilización y regreso de desplazados,
- d) niños soldados: asistencia psicológica, rehabilitación y educación después de los conflictos,
- e) desminado,
- f) establecimiento de un sistema de alerta temprana para la Unión Africana,
- g) fortalecimiento del Mecanismo para la paz en África de la UE,
- h) capacitación sobre gobernabilidad democrática para mujeres,
- i) fortalecimiento de las capacidades legislativas, y
- j) manejo de recursos acuíferos transfronterizos.

La prevención de conflictos rápidamente se está convirtiendo en un objetivo central de una nueva agenda global de seguridad y gobernabilidad. Esta nueva agenda implica la participación y complementariedad de organizaciones internacionales y regionales y de actores no gubernamentales. Asimismo, el diseño de políticas de prevención de conflictos está cada vez más vinculado a la implementación conjunta de estrategias de mediano y largo plazo encaminadas a atender cuestiones de desarrollo, de ayuda de emergencia y de reconstrucción post conflicto.⁷ Sin embargo, la cuestión de cómo pasar de la retórica de la prevención de conflictos hacia una práctica institucionalizada y más coordinada, a nivel

⁶ Véase, *Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible de África. Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/60/223, 24 de marzo de 2006.*

⁷ Ackerman, Alice, “The idea and practice of conflict prevention”, en *Journal of Peace Research*, Vol. 4, No. 3 2003, pp. 339-347.

regional e internacional, aún es un reto importante para la comunidad internacional. Y aquí es donde puede ser fundamental una posible acción coordinada de las instituciones de la Unión Europea y del Continente Americano.

“Breve reflexión sobre la migración, América-Latina y la Unión Europea”

Mtro. José Evaristo Rojas Moreno*

La “**Unión**” se entiende como la acción o efecto de unir, lo que implica necesariamente que se logre o se consiga como fin último que dos o más cosas queden juntas, comunicadas, formando una sola unidad y en consecuencia, con la capacidad de realizar una misma actividad.

La actual **Unión Europea** (en adelante “**UE**”), ha transitado por diversas etapas en su largo proceso de transformación, cuya construcción doctrinal, política y jurídica, no encaja en los conceptos tradicionales. Se puede afirmar, por tanto, que es un sistema político original, cuyo marco jurídico; es decir, el denominado Derecho comunitario, por su propia naturaleza rompe con el paradigma del ordenamiento jurídico tradicional, siendo un ordenamiento “**sui generis**”, un derecho nuevo y distinto, autónomo, pero a la vez integrado a los sistemas jurídicos nacionales, pero con primacía sobre ellos.

La voluntad de sus Estados miembros de lograr una unidad que contribuya al afianzamiento de la paz, la unificación económica, la unificación política y la cohesión social. El logro de estos objetivos implica grandes retos, por lo que resulta natural que los mismos se consigan a través de un proceso de permanente evolución del la UE, proceso que sin duda continuará gestando cambios profundos, no sólo en sus estructuras e instituciones, sino también en las conciencias y formas de vida de los ciudadanos de la UE.

Los Estados miembros de la UE, han consentido de forma expresa la delegación de soberanía en beneficio de la instituciones comunitarias, las cuales representan no solo los interese nacionales, sino también los comunitarios. La atención de los intereses comunes de los europeos, no ha dejado de considerar los aspectos sociales del proceso de globalización en el que se inserta. Es así que las sociedades tienden en este mundo globalizado a ser más homogéneas, sin renunciar a conservar la esencia de cada pueblo.

* Licenciado en Derecho por la ENEP Acatlán, UNAM, Magister Universitario en Derecho Comparado por la Universidad Complutense de Madrid, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, y profesor del diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, de la FES Acatlán.

El comercio desde los orígenes de la humanidad, ha sido factor fundamental para la comunicación y la gestación de procesos de transculturación, por eso, no es de sorprender que el comercio internacional constituya la base más importante, aún que no la única de las relaciones exteriores de la UE. Por lo que resulta de vital importancia para países terceros o extracomunitarios, asumir plena conciencia del proceso de globalización, así como de la creación y fortalecimiento de bloques económicos, políticos y culturales, para generar canales adecuados de comunicación y negociación.

Al igual que la UE, muchos Estados en el mundo buscan mantener la libertad de los intercambios comerciales internacionales, ya que es un factor fundamental para lograr un mejor nivel de vida y más y mejores empleos para sus nacionales. En este contexto, no se puede perder de vista que la UE importa un gran porcentaje de sus materias primas y que tiene la necesidad de encontrar mercados exteriores para sus productos industriales y agrícolas procesados, manteniendo a la vez, la competitividad y la actualización de sus estrategias industriales y de investigación, siendo prioritario para la UE, la promoción de la reestructuración industrial y agrícola en sus estados miembros mediante la aplicación de políticas generales y sectoriales.

Sin embargo, durante el proceso de unificación han existido y aún subsisten brechas económicas y asimetrías en diversos campos entre los propios estados miembros de la UE, pero que mediante la aplicación de políticas estructurales, regionales y sociales, éstas han disminuido de forma acelerada.

En América-latina y aún más en un mismo país de esta región, este proceso no ha sido del todo exitoso, subsistiendo desde hace muchos años grandes diferencias no solo económicas, sino sociales y culturales entre países y regiones de un mismo estado, conviviendo la opulencia con la miseria en un mismo lugar como característica propia de los países del tercer mundo.

La migración es un fenómeno multifactorial y particularmente, en este análisis presenta dos vertientes; **a)** la migración de ciudadanos comunitarios dentro del territorio de la UE y **b)** la migración a países miembros de la UE de personas de terceros países.

Respecto a la migración de los ciudadanos de la UE, existen políticas y regulación específica, pues desde su origen se consideró la migración dentro de este espacio común, por lo que no se abundará más al respecto por lo breve del análisis. Nos resulta de mayor

interés en este caso, apuntar algunas ideas relacionadas con la migración de personas originarias de países extracomunitarios o terceros países.

En el fenómeno de la migración, el tema de los Derechos Humanos cobra relevancia antes los efectos políticos, económicos y sociales que se generan. La política de fronteras abiertas para lograr la libre circulación de personas, de mercancías, de servicios y capitales, enfrenta graves problemas antes la necesidad real de muchos ciudadanos de países extracomunitarios, que reivindican el derecho a una mejor forma de vida.

La libertad de circulación de los ciudadanos de la UE y de los turistas extranjeros para transitar libremente en el territorio de la UE sin controles fronterizos, requiere cada vez de mayor cooperación entre los servicios de los estados miembros, pero también sin duda, de los estados terceros cuyos ciudadanos viajan a países de la UE en busca de trabajo.

Es de mencionar, que la UE se ha preocupado a lo largo de su historia por fomentar y promover relaciones con el llamado tercer mundo o países en vías de desarrollo, mediante el otorgamiento de preferencias generalizadas, la promoción de ayudas públicas y de comercio, así como de Acuerdos de cooperación económica y comercial y ha intensificado su participación en organismos especializados dentro del marco de la ONU, con el objeto de alcanzar un consenso político que permita acelerar el desarrollo del tercer mundo

Debemos llamar la atención, para que los estados extra comunitarios y particularmente los de América-Latina, apliquen políticas generales y sectoriales que contribuyan a generar un proceso de crecimiento económico y estabilidad social, para evitar que los flujos migratorios que tradicionalmente se han dirigido a los Estados del Norte del continente continúen y que debido a las políticas restrictivas y no de cooperación aplicadas principalmente por los Estados Unidos de América, se trasladen a los estados miembros de la UE.

Actualmente, los porcentajes de la fuerza laboral de varios países de América-latina que han emigrado a países de la UE se ha incrementado considerablemente. Consideramos que es momento de reflexionar sobre el tema y trabajar, para lograr en la región el desarrollo económico y político que permita a los ciudadanos de los países latinoamericanos, no tener la necesidad de emigrar para intentar tener una mejor forma de vida para ellos y sus familias.

Resulta ya complicado lograr una real “cohesión social comunitaria” entre los ciudadanos de los estados miembros de la UE, aún cuando éstos gozan de mejores condiciones de vida y de trabajo, de plena libertad para establecerse como profesionales o crear empresas, que se les reconoce igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el derecho a la seguridad social de inmigrantes y emigrantes comunitarios, a la formación profesional y a la creación de un fondo social.

El mercado interior de la UE, se refuerza mediante el desarrollo de las garantías sociales, las que redundan en mayores posibilidades de progreso social y en ventajas para un mayor nivel de vida de los ciudadanos. Sin embargo, no debemos perder de vista que el proceso de unificación requiere sin duda, de la aceptación de los ciudadanos de los países miembros para ser exitosa, esta aceptación se debe reflejar en una mentalidad no solo de respeto al “extranjero”, al distinto o diferente, sino también de tolerancia a su cultura y a su forma de vida, como base fundamental de la aceptación y cohesión social, sin importar que el otro sea o no originario de un país miembro de la UE.

Se debe reconocer, que la movilidad de personas generará cada día mayor interacción entre sujetos de distintas culturas, idiomas y formas de concepción del mundo y también, producirá diversos conflictos de adaptación, los cuales deben ser previstos por las instituciones comunitarias, respetando los derechos humanos, la Convención de Naciones Unidas para los Refugiados de 1951, los criterios promovidos por la propia Comisión Europea, así como por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La UE debe promover una auténtica “política europea de migración y asilo”, como se ha venido haciendo en diversos foros y en particular desde la Cumbre de la UE realizada en Salónica, Grecia, y continuar en la búsqueda de directrices y avances concretos para lograr que la política migratoria tome en cuenta la necesidad de combatir enérgicamente la inmigración ilegal, pero que también observe la necesidad europea de contar con mano de obra y revertir el proceso de envejecimiento de la población.

Es en este contexto, donde países como México que enfrentan graves problemas de migración y en consecuencia daños irreparables en la unidad familiar y en el tejido social, aproveche las reuniones y foros de cooperación con los representantes de la UE, para que de forma conjunta y coordinada, se logre un real intercambio de experiencias y propuestas

apoyadas en la experiencia de la propia UE, para generar alternativas que contribuyan en la implantación de políticas estructurales, regionales y sectoriales que fomenten el progreso social de la región y el desarrollo económico de la misma.

La UE tiene la experiencia de haber logrado con el paso del tiempo, la creación de una “conciencia europea”, que se ha gestado poco a poco en el proceso de unificación de los estados miembros, por lo que es factible desde nuestro punto de vista, que paralelamente se geste una conciencia de la “cohesión social incluyente”, que considere las aportaciones y beneficios a la economía de la UE y a las vidas de los ciudadanos de la UE, de las personas provenientes de países extracomunitarios y en particular de América-latina.

Tampoco se debe olvidar que a través de políticas conjuntas de programas de migración temporal y de cooperación, se pueden obtener beneficios recíprocos para los estados y más importante aún, para los ciudadanos de los mismos, en un marco de respeto a los derechos humanos, a las culturas y a la regulación internacional y comunitaria. Consideramos que esto permitirá fomentar la libertad de tránsito dentro del territorio de la UE, sin descuidar la seguridad.

Se debe evitar, el doble discurso o la promoción de políticas migratorias contradictorias y fomentar los principios de asociación y cooperación con países terceros para maximizar los impactos positivos de la migración sobre el desarrollo de estos países. En este marco, se inscriben una serie de comunicaciones que la Comisión Europea presentó a finales de 2005 para abordar diversos aspectos temáticos de la migración: **(I)** Plan de Política en materia de migración legal, **(II)** Enfoque integrado y propuesta para un plan de acción en la lucha contra la trata de seres humanos, **(III)** Estrategia de acción de la UE con respecto a la crisis en recursos humanos del sector salud en países en desarrollo, **(IV)** Comunicación sobre los programas regionales de protección de refugiados, y **(V)** Comunicación sobre el nexo entre migración y desarrollo.

Por el otro lado, la Comisión Europea presentó a mediados del 2006 un paquete de medidas y políticas encaminadas a reforzar la cooperación entre los países de la UE, para asegurar un mayor control sobre los flujos migratorios y las fronteras exteriores, incluyendo el desarrollo de tecnología biométrica para controlar la movilidad de las personas de terceros países dentro de la UE. Sin embargo, hasta donde se ha logrado realmente llevar el compromiso de proteger los derechos humanos de los emigrantes y apoyar iniciativas de

cooperación con países terceros en busca de potenciar los vínculos entre migración y desarrollo en favor del fomento de los objetivos de desarrollo de países terceros, sin que ello suponga una disminución o reemplazo de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En este contexto la integración de los problemas de migración en las políticas de relaciones exteriores y desarrollo de la UE, deberían apoyarse en el dialogo político y materializarse en el marco estratégico de los Documentos de Estrategia Nacional y Regional para América-latina que apruebe la Comisión Europea.

En cuanto al dialogo político, el tema de migración ha hecho parte de la agenda de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de UE – América Latina y el Caribe (ALC). También se han realizado dos reuniones de expertos de UE-ALC sobre migración. La Declaración de la última Cumbre de Viena (mayo de 2006), en su apartado sobre migración no va mas allá de reafirmar el compromiso de avanzar en el dialogo integral sobre migración, destacar el compromiso de proteger los derechos humanos de todos los migrantes y acoger las recomendaciones de la segunda reunión de expertos respecto a cuatro temas:

- a) Derechos e integración de los migrantes.
- b) Remesas.
- c) Nuevos enfoques de las políticas migratorias.
- d) Migración ilegal y trata de personas.

Como conclusión hemos de decir que, los países de América-latina deben trabajar de forma conjunta con la UE, para lograr en el futuro cercano la implantación de políticas de desarrollo y cooperación que redunden en el beneficio de la propia UE y de la región latinoamericana.

“La Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México”

Dr. Alejandro Ramírez Torres*

Introducción

Derivado de la crisis económica que México sufrió al inicio de los años ochenta, durante el Siglo XX, nuestro país inicia un firme cambio estructural hacia mediados de esa misma década: La liberalización económica toma lugar como estrategia para las políticas públicas de nuestro país y la apertura económica se observa necesaria frente al proceso de globalización imperante en el mundo entero.

Así, la apertura económica en la cual se involucra nuestro país, consiste tanto en la apertura al comercio de los mercados de bienes como al de capitales, donde la inversiones productivas juegan un papel primordial; esto, bajo el entendido de que estas inversiones provocan una serie de ventajas, tales como la generación de más empleos y de mejor calidad, la transferencia de tecnologías y procesos productivos, la facilidad de por esta vía insertarse en los mercados globales, así como porque estas inversiones son flujos relativamente más estables que otros flujos financieros en periodos de crisis económica.

Algunos aspectos institucionales

Incluso antes del inicio de las negociaciones comerciales con la Unión Europea (UE), la estrategia de México fue la de negociar Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIS), con los países del mundo y en particular con los de la UE, para ofrecer la alternativa de un destino más interesante a los inversionistas de esa región. De hecho, el primer APPRI firmado con un país europeo fue en el año de 1999, con España; esto es, antes de la entrada en vigor, en el año 2000, del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y México (TLCUEM).

*Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona, con la tesis: “Determinantes y Pautas de Localización de la Inversión Extranjera Directa en México”. Cuenta con una Maestría en Economía Regional y Urbana por la misma universidad. Ha sido profesor en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México y en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la FES Acatlán, U.N.A.M.

Los APPRIS son acuerdos internacionales celebrados entre dos Estados, que tienen por objeto promover los flujos de capital y brindar seguridad jurídica a las inversiones de las Partes. El contenido de esos acuerdos es: la definición de inversión (productiva), promoción y admisión de las inversiones (régimen y porcentaje conforme a leyes nacionales así como el señalar la no apertura de normatividad adicional que perjudique la inversión ya realizada), además de trato favorable a la inversión, su protección y mecanismo solución de controversias.

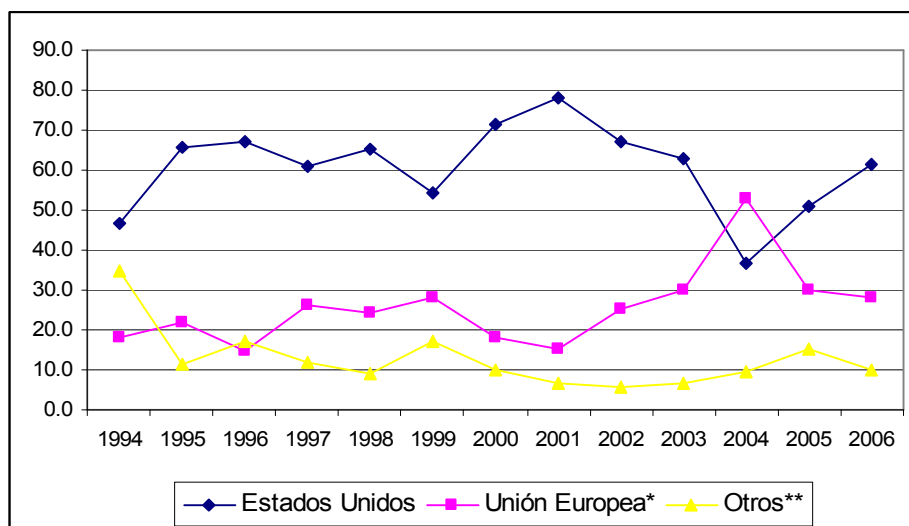
La difícil y prolongada negociación del TLCUEM en general, y de los aspectos de inversión en particular, hizo que el tema que nos ocupa esté plasmado tanto en diferentes capítulos del Tratado (inversión y pagos relacionados, servicios en general y servicios financieros), como en otros instrumentos legales, como los referidos APPRIS. Ahora bien, si bien el entramado jurídico que regula el tema entre la UE y nuestro país es complejo, es importante reconocer las ventajas que existen ahora para las Partes ya que antes no había tal cobertura jurídica para los inversionistas de ambos territorios. Será importante, no obstante, continuar trabajando para que estos instrumentos sean cada vez más útiles para los inversionistas mediante negociaciones que permitan simplificar el entramado administrativo.

Montos y comportamiento de la inversión europea en México

La Unión Europea (UE) en su conjunto y cada uno de los países que la integran, en particular, son socios importantes para nuestro país ya que, por ejemplo, en el año 2005 la inversión extranjera directa (IED) realizada por parte de empresas de UE en México fue cercana a los \$ 5.7 mil millones (mm) de dólares estadounidenses (USD) y hasta septiembre del 2006 la cifra fue poco mayor a los \$ 3 mil millones de dólares, monto de inversiones inferior sólo a la de los Estados Unidos de América, la que para dichos años fue de \$ 9.7 y 6.7 mm de USD, respectivamente.

Gráfica 1

Inversión Extranjera Directa en México
Principales inversionistas, %, 1994-2006*.



Fuente: Cuadro 1, * Ver sus notas. Elaboración Propia.

Asimismo, al mes de septiembre de 2006 se contaba con el registro de 7,629 sociedades con participación de la Unión Europea en su capital social, esto es, el 22.1% del total de sociedades con inversión extranjera directa registradas en México (34,535)¹.

Cuadro 1

Inversión Extranjera Directa en México ^{1/}														
(miles USD y %)														
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^{3/}	2006 ^{2,3/}	
U	TOTAL	10,646.6	8,374.6	7,847.8	12,145.6	8,373.3	13,704.2	17,772.6	27,428.6	19,343.9	15,347.9	22,282.6	18,933.8	10,864.2
S	Estados Unidos	4,966.4	5,514.8	5,281.1	7,420.3	5,466.7	7,425.2	12,692.7	21,357.8	12,970.2	9,629.7	8,187.8	9,684.9	6,682.7
D	Unión Europea*	1,935.7	1,845.5	1,148.5	3,192.1	2,053.2	3,863.7	3,188.8	4,199.1	4,917.9	4,629.5	11,785.1	5,691.7	3,073.0
	Otros**	3,692.3	964.9	1,343.4	1,460.5	765.8	2,334.2	1,762.7	1,774.0	1,074.4	993.5	2,165.1	2,866.9	1,096.4
	Resto	52.2	49.4	74.8	72.7	87.6	81.1	128.4	97.7	381.4	95.2	144.6	690.3	12.1
%	Estados Unidos	46.6	65.9	67.3	61.1	65.3	54.2	71.4	77.9	67.1	62.7	36.7	51.2	61.5
	Unión Europea*	18.2	22.0	14.6	26.3	24.5	28.2	17.9	15.3	25.4	30.2	52.9	30.1	28.3
	Otros**	34.7	11.5	17.1	12.0	9.1	17.0	9.9	6.5	5.6	6.5	9.7	15.1	10.1
	Resto	0.5	0.6	1.0	0.6	1.0	0.6	0.7	0.4	2.0	0.6	0.6	3.6	0.1

1/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de septiembre de 2006 y materializados en el año de referencia, más las importaciones de activo fijo por parte de empresas maquiladoras con inversión extranjera. A partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNIE.

2/ Del 1 de enero de 1994 al 30 de septiembre de 2006.

3/ No incluye la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

4/ En congruencia con las prácticas internacionales, la suma de los porcentajes parciales puede diferir de los totales o subtotaes correspondientes debido al redondeo que hace automáticamente la hoja de cálculo.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera. Elaboración propia.

* UE 15 para el periodo 94-98 y UE25 a partir de 1999 (cifras en negritas), esto, para facilitar las comparaciones; pese a que la **ampliación** tuvo lugar hasta el 1º mayo 2004.

** Inversionistas relativamente importantes. No incorpora en todo el periodo a ningún país de la UE25.

Resto: Resto de países inversionistas en nuestro país.

1 Fuente: Secretaría de Economía.

Entre enero de 1999 y septiembre de 2006, acumulando los flujos anuales, las empresas con capital de la Unión Europea realizaron inversiones por 41,348.8 millones de dólares, cantidad que representa el 28.4% de la IED total que ingresó al país en ese lapso (145,763.5 millones USD)^{2/}. Con ello, la Unión Europea ocupó la segunda posición como fuente de inversión en México.

La UE en su conjunto ha sido el segundo inversionista en nuestro país, sólo detrás de los EUA (ver gráfica 1 y cuadro 1). No obstante vale la pena destacar varios aspectos:

1. El comportamiento de las inversiones provenientes de EUA se puede explicar por el aspecto geográfico: la proximidad con ese país hace que sea más barato para las empresas estadounidenses localizarse en México que para las de la UE, suponiendo que el resto de circunstancias son las mismas para las empresas de ambas regiones.
2. En 2004 la IED proveniente de la UE superó a la originada en EUA.
3. La inversión proveniente de la UE presentó un crecimiento sostenido desde el 2001 y hasta el 2004. Este comportamiento se puede explicar debido a que con posterioridad al 2000, año en que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, las empresas de esa región percibieron un entorno más propicio para invertir en nuestro país. Existe evidencia empírica que los tratados comerciales que México firmó, sirvieron para potenciar el incremento en los flujos recibidos por parte de los socios (en particular para el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, se ha evidenciado que este instrumento, junto con las políticas de apertura económica, fueron un determinante para la atracción de IED de los EUA).
4. No obstante lo anterior, en el año 2004 las inversiones a nuestro país provenientes de la Unión Europea descienden notablemente, lo que puede ser explicado por que ese bloque comercial pasó a tener 25 miembros, a partir de 2004, en lugar de los 15 que había tenido hasta ese año, con lo que es probable que los países de la UE15 hayan redirigido inversiones hacia los nuevos países miembros de de la Unión, si bien es cierto que esta hipótesis requeriría de mayor análisis para ser comprobada.

Respecto a los principales países inversionistas de la UE destacan: España, que aportó el 38.3%, Holanda, con 36.1%; Reino Unido, con 10.3%; y Alemania, con 7.0% (cuadro 2).

^{2/} No incluye para 2005 y 2006 la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

Cabe destacar que los países señalados son los que tradicionalmente han sido inversionistas europeos en México.

Es importante hacer notar también que existen países inversionistas importantes como Francia que al acumular los montos de inversiones y des-inversiones no figuran dentro de los principales inversionistas, como se puede apreciar en el cuadro 2. Asimismo, en el cuadro referido se puede analizar el comportamiento que los diferentes países inversionistas en México han tenido durante los años recientes. Es de destacar también la consistencia en los flujos IED provenientes de Holanda.

Cuadro 2

INVERSION DE PAISES DE LA UNION EUROPEA */
(miles de dólares)

Países	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 ^{1/}	Acumulado 1999-2006 ^{2/}	Part. %
IED Total	13,704,200.0	17,772,717.9	27,428,559.9	19,343,877.8	15,347,932.0	22,282,638.8	18,933,817.3	10,949,796.5	145,763,540.1	
Unión Europea	3,863,668.7	3,188,825.6	4,199,119.0	4,917,921.4	4,629,499.1	11,785,098.7	5,691,681.7	3,073,015.8	41,348,830.1	100.0
España	1,042,136.4	2,112,672.8	739,198.2	734,797.9	1,776,088.9	7,418,082.9	1,395,748.5	608,911.0	15,827,636.6	38.3
Holanda	1,088,848.0	2,682,544.9	2,598,063.7	1,475,440.4	553,391.2	3,321,651.0	2,212,690.7	978,268.2	14,910,898.3	36.1
Reino Unido	-187,526.0	282,635.6	131,644.0	1,248,915.8	1,056,019.5	138,294.7	967,069.7	613,008.8	4,250,061.9	10.3
Alemania	764,404.5	347,751.8	-109,360.9	595,564.2	462,572.4	399,116.5	347,398.0	66,669.5	2,874,116.0	7.0
Dinamarca	179,026.9	203,243.5	250,930.9	208,357.7	54,234.7	115,526.3	88,478.3	144,634.7	1,244,433.1	3.0
Bélgica	33,656.7	39,595.0	71,250.3	108,507.8	80,151.8	41,518.5	27,852.2	285,627.9	688,160.2	1.7
Luxemburgo	13,636.5	20,611.5	122,632.7	45,823.8	27,367.7	16,643.1	160,314.7	154,183.1	561,213.1	1.4
Finlandia	28,158.0	219,060.9	83,657.3	24,891.1	120,348.0	-50,146.7	18,092.8	23,774.7	467,836.2	1.1
Italia	35,390.4	36,427.1	17,813.8	37,619.3	9,361.7	166,397.1	30,325.1	1,568.5	334,903.0	0.8
Suecia	690,545.7	-279,410.9	-123,908.1	-38,588.2	-40,997.5	71,128.5	34,936.0	13,958.9	327,664.4	0.8
Irlanda	1,076.3	4,873.7	6,224.3	114,784.4	3,204.1	1,089.2	5,103.0	-12,822.7	123,532.3	0.3
Austria	1,811.2	1,818.8	15,784.8	666.6	-5,910.3	1,029.7	-282.2	38,437.3	53,355.9	0.1
Portugal	4,183.3	-158.4	242.9	11,471.0	2,216.6	-787.5	817.1	28.1	18,013.0	0.0
Hungría	5.4	2.0	10.9	0.0	1,572.4	7.3	18.7	0.0	1,616.7	0.0
Chipre	0.0	40.9	1,221.9	0.1	0.0	4.5	4.4	0.0	1,271.8	0.0
Lituania	0.0	5.1	1,133.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,138.2	0.0
República Checa	8.6	15.8	0.0	6.9	248.2	4.7	157.6	4.5	446.3	0.0
Grecia	177.7	10.6	5.5	131.4	11.8	-2.2	10.2	0.0	345.1	0.0
Polonia	44.5	27.4	43.9	16.5	41.3	138.7	-11.3	11.4	312.4	0.0
Eslovaquia	0.0	25.1	0.0	10.2	18.1	0.0	0.0	226.6	280.0	0.0
Malta	-2.6	0.0	0.0	4.8	0.0	2.2	5.2	1.9	11.5	0.0
Eslovenia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	0.0	2.2	0.0
Letonia	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0
Estonia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Francia	168,087.1	-2,482,967.6	392,529.9	349,499.5	529,558.6	145,397.9	402,953.1	156,523.2	-338,418.4	-0.8

*/ La inversión extranjera directa (IED) se integra con los conceptos de nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías, que se han notificado al RNIE, más las importaciones de activo fijo realizadas por sociedades maquiladoras.

Cabe mencionar que esta información no incluye toda la inversión realizada por inversionistas de la Unión Europea, debido a que no se incluyen las inversiones que realizan las empresas de esa región a través de sus filiales en otros países, pues el país de la inversión se clasifica con base en la nacionalidad del inversionista extranjero y no respecto del origen primario de los recursos.

^{1/} Enero-septiembre de 2006.

^{2/} Notificada al 30 de septiembre de 2006.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

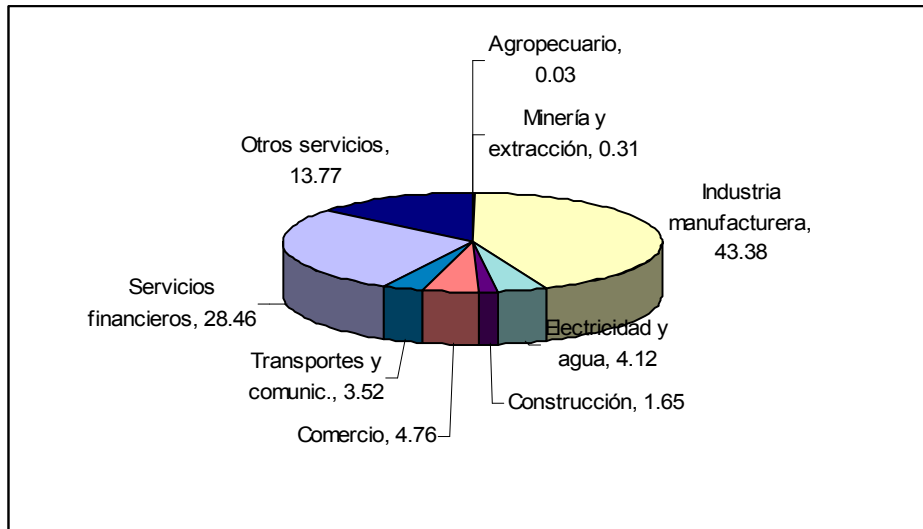
En lo que se refiere a la composición sectorial de IED en nuestro país, resalta que la industria manufacturera es el principal destino pues de los montos recibidos, acumulados entre enero de 1999 y septiembre de 2006, se destinó a la industria manufacturera el 43.4% del total; al sector servicios 42.3%; al comercio, 4.8%; y otros sectores, el 9.5% (gráfica 2).

Como puede apreciarse en la gráfica 2, el sector manufacturero es el que más IED captó procedente de la Unión Europea. Si bien este rasgo es característico en general de inversión directa, si se hiciera un desglose por país y sector, se podrían apreciar comportamientos propios que dependen del país inversionista. Es decir, que los destinos sectoriales de las inversiones dependen del país que las origina, derivado en cierta medida de sus ventajas comparativas.

Está claro que el alto porcentaje de los sectores servicios puede incluso ocupar el primer lugar para casos específicos de países inversionistas. Si se analizara el caso de, por ejemplo, España, se podría apreciar que las inversiones en los servicios financieros destinadas a nuestro país son mucho más altas que los flujos recibidos por toda la industria manufacturera (efectivamente, tan solo las inversiones en la rama de Servicios de instituciones crediticias, bancarias y auxiliares de crédito, recibieron el 33.9% del total de la IED española en nuestro país).

Los flujos de IED que México recibe también están determinados por la cercanía de nuestro país al mercado norteamericano. Asimismo, el buscar aprovechar las redes de tratados internacionales que nuestro país ha firmado es aliciente para la inversión en México por parte de empresas de otros países. En particular para el caso europeo invertir en nuestro país, además de por la natural búsqueda de eficiencia por parte de las empresas, puede estar determinado por otros aspectos: tanto la certeza que los acuerdos brindan a los inversionistas europeos, como por las ventajas de estar localizados cerca del mercado latinoamericano y en una plataforma exportadora natural, derivado de la red de tratados comerciales internacionales que nuestro país posee. La liberalización comercial facilita además la separación de la producción del sitio donde es ha de consumir, permitiendo que la ventaja geográfica juegue un papel más importante.

Gráfica 2
Distribución Sectorial de la
Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México
(Enero 1999 – septiembre 2006)



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

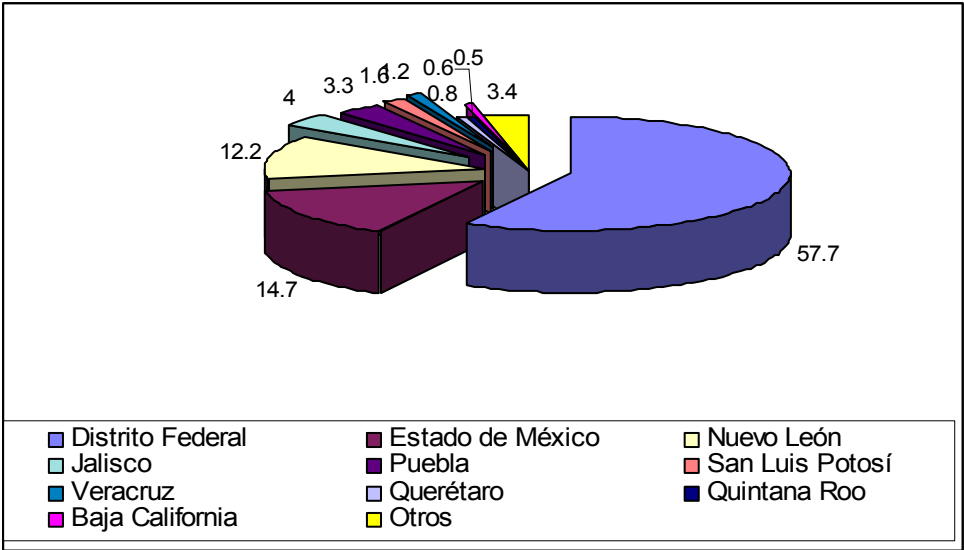
Elaboración propia.

Las ventajas geográficas a las que se hace referencia determinarán tanto el país dónde las empresas transnacionales deciden invertir, e incluso la localización al interior de los países. Al respecto, se puede apreciar que los principales destinos de la IED de la UE al interior de nuestro país son: el Distrito Federal que ha recibido el 57.7% de esas inversiones, el Estado de México, 14.7%, Nuevo León, 12.2, Jalisco, 4%, Puebla 3.3%.

En la medida en que los costos de transporte determinan las decisiones de localización se ha observado que las empresas se localizaron con anterioridad al apertura comercial en el mercado más grande, el centro del país, mientras que con posterioridad se espera que se vayan localizando progresivamente más cerca del mercado de mayor tamaño, el del TLCAN. Es decir, mientras que las economías de aglomeración importen es de esperarse que las la IED se localice donde exista una mayor densidad de empresas y consumidores. Por otro lado, de forma similar a lo que sucede con los destinos sectoriales,

la localización de la IED estará determinada también en gran medida por los países de origen.

Gráfica 3
Distribución Territorial de la
Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México
(Enero 1999 – septiembre 2006)



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera. Elaboración propia.

Conclusiones

- La IED proveniente de la UE hacia nuestro país ha estado determinada por una serie de factores tanto económicos (estabilidad macroeconómica, cambio estructural), como geográficos (cercanía a los EUA), como institucionales (entre los que destacan la firma del TLCUEM así como la de los APPRIS y la red de tratados comerciales con que cuenta nuestro país).
- La UE es un importante socio para México, pues esa región ocupa el segundo lugar como origen de IED hacia nuestro país (\$41.4 mm USD de enero del 99 a septiembre del 2006).
- Se distinguen dentro de la “UE25” socios más destacados por sus inversiones: España, Holanda, Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Bélgica, Luxemburgo y Finlandia.

- Los destinos sectoriales favoritos de la IED proveniente de la UE son las manufacturas, pero, dependiendo del país de origen, pueden ser también los servicios, destacándose los servicios financieros.
- Las ventajas geográficas han hecho que la IED proveniente de la UE se encuentre fuertemente localizada en tan solo unas cuantas entidades federativas.
- Resulta importante continuar con el proceso de negociación entre las partes para que el tramado institucional existente, y que ha sido positivo, sea un promotor de las inversiones todavía más importante, sobre todo ahora que la UE se ha ampliado a Bulgaria y Rumania, dando lugar a la “UE27”.

“La Relación México- Unión Europea después del TLCAN”

Mtro. Víctor Manuel Prudencio Vallejo *

La relación México Unión Europea la podemos analizar en dos etapas; antes y después de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En este artículo nos centraremos en los resultados posteriores a 1994.

Con la entrada en vigor del TLCAN, la Unión Europea se interesó más en México y de hecho este Tratado sirvió de marco de referencia para las negociaciones del Acuerdo Global con la Comunidad Europea firmado en 1998.

Desde 1994, la UE y México manifiestan su voluntad de fortalecer sus relaciones y, para 1995, firman en París la Declaración Conjunta solemne fijando los objetivos políticos, económicos y comerciales que deberían plasmarse en un nuevo acuerdo que habría de sustituir al Acuerdo de Tercera Generación, de 1991.

Después de arduas negociaciones, el 8 de diciembre de 1997 fue firmado el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por un lado y los Estados Unidos Mexicanos, por el otro, conocido también como Acuerdo Global, entrando en vigor el día primero de julio de 2000, después de la ratificación de 17 partes (15 parlamentos de países europeos, el Parlamento Europeo y el Senado de la República Mexicana).

Con la firma del Acuerdo se abrió una nueva etapa en las relaciones exteriores bilaterales y en diferentes vertientes, diálogo político, la cooperación, el desarrollo y el comercio exterior.

En el ámbito comercial se plasmó la eliminación total de aranceles en el sector industrial a partir del primero de enero de 2007, asimismo promueve la complementariedad en el sector agrícola y otorga un marco jurídico para la liberalización del comercio de servicios, la promoción de los flujos de inversión directa, la protección de los derechos de propiedad intelectual, las compras de gobierno y la solución de controversias.

A casi siete años de entrada en vigor del Acuerdo Comercial, los aranceles (impuestos al comercio internacional), casi han desaparecido para la mayoría de los

*Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una Maestría en Administración Internacional por la Universidad Anáhuac y un Master en Dirección Comercial y Marketing por la Universidad de Barcelona y un Diplomado en Organismos Empresariales, por el ITAM. Es Subdirector del Eurocentro Canacintsa y profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

productos susceptibles a comercialización beneficiando a los productores, exportadores y consumidores.

Sin embargo, hay que reconocer que todas estas facilidades no han motivado a nuestros empresarios para aprovechar este Tratado, de forma personal creo que se debe a dos cuestiones, una a la falta de cultura empresarial, de exportación y de diversificación de mercado, la segunda a la falta de información sobre la forma de hacer negocios con el continente Europeo.

Cabe mencionar que en el 2006 el comercio total ascendió a un aproximado de 40,135 millones de dólares americanos, según datos del Banco de México, en donde encontramos que las exportaciones se incrementaron respecto al año 2005 un 4.4% y las importaciones un 11.3%, el déficit comercial de nuestro país se ha incrementado de forma considerable, lo cuál debería de preocupar pero lo más importante ocupar al gobierno federal y a instituciones de promoción de negocios, debido a que estamos desaprovechando al mercado más grande del mundo.

BALANZA COMERCIAL MÉXICO-UNIÓN EUROPEA 2006

Unión Europea	11,122,577,444	4.44	29,013,389,113	11.33	- 17,890,811,669
Alemania	2,974,091,823	1.19	9,437,416,304	3.68	- 6,463,324,481
Austria	51,288,207	0.02	528,543,437	0.21	- 477,255,230
Bélgica	688,725,935	0.28	805,013,236	0.31	- 116,287,301
Chipre	5,832,515	0.00	1,114,864	0.00	4,717,651
Dinamarca	100,432,635	0.04	271,236,503	0.11	- 170,803,868
Eslovaquia	3,548,416	0.00	80,876,357	0.03	- 77,327,941
Eslovenia	2,789,351	0.00	53,880,572	0.02	- 51,091,221
España	3,368,388,979	1.35	3,638,205,774	1.42	- 269,816,795
Estonia	2,927,856	0.00	22,451,219	0.01	19,523,363
Finlandia	139,146,487	0.06	323,561,386	0.13	- 184,414,899
Francia	557,755,513	0.22	2,661,333,545	1.04	- 2,103,578,032
Grecia	25,979,278	0.01	42,890,295	0.02	- 16,911,017
Holanda	1,332,314,562	0.53	1,546,779,556	0.60	- 214,464,994
Hungría	53,906,628	0.02	314,482,901	0.12	- 260,576,273
Irlanda	109,738,033	0.04	893,227,107	0.35	- 783,489,074

Italia	268,047,954	0.11	4,108,657,372	1.60	- 3,840,609,418
Letonia	3,174,358	0.00	16,563,709	0.01	- 13,389,351
Lituania	2,340,367	0.00	11,809,333	0.00	- 9,468,966
Luxemburgo	4,969,148	0.00	64,133,717	0.03	- 59,164,569
Malta	718,330	0.00	159,241,311	0.06	- 158,522,981
Polonia	89,574,190	0.04	210,610,165	0.08	- 121,035,975
Portugal	282,011,812	0.11	344,549,758	0.13	- 62,537,946
Reino Unido	926,535,216	0.37	2,141,491,143	0.84	- 1,214,955,927
Rep. Checa	67,482,545	0.03	294,866,713	0.12	- 227,384,168
Suecia	59,307,434	0.02	966,438,758	0.38	- 907,131,324

Recopilado por el Investigador Arnulfo R. Gómez. Elaborado con Datos del Banco de México. Valor en USD

Nuestro país vendió en el 2006 un total de \$11,122,577,444 dólares a Europa, atribuibles al aumento del valor de las exportaciones petroleras y, por otro lado al incremento de ventas en el sector de equipos médicos, instrumentos ópticos y de medición, automotriz, bebidas, preparaciones alimenticias, televisiones, entre otros.

Nuestros principales mercados de exportación en el bloque europeo son España, Alemania, Holanda y Reino Unido. Estos 4 países absorben el 77% del total de las exportaciones mexicanas. Falta diversificar, ya que recordemos que la Unión Europea tiene 27 miembros a partir del primero de enero de este año.

En lo que respecta a las importaciones, Europa nos vendió un total de \$29,013,389,113 dólares que se concentran en los sectores de equipo de transporte, acero y productos minerales, maquinaria, productos químicos y plásticos.

El principal proveedor de México es Alemania con 9 millones y medio de dólares, Italia con 4 millones de dólares, España con 3 millones de dólares y Francia con 2 millones y medio de dólares, en estos países se concentra el 65% de las importaciones.

Estos datos fríos nos permiten visualizar la concentración del comercio en pocos en un bloque de 27 países, pero también nos hace reflexionar sobre la pregunta ¿Los empresarios mexicanos están listos para participar en el mercado Europeo?

Mi respuesta es NO. Al empresariado mexicano le hace falta desde cumplir con normas mucho más rígidas que en el mercado estadounidense, aprender otras culturales de negocio, tener información accesible y fácil de comprender pero ante todo reconocer que una PYME mexicana no tiene una comparación con las PYME's europeas.

En el otro lado del Atlántico cuentan con financiamiento barato, programas de capacitación en todos los aspectos del proceso productivo, y apoyo de programas de internacionalización para asistir a ferias con un apoyo desde el boleto de avión hasta cubrir de forma parcial un stand en una feria, y todo esto lo proporciona una entidad empresarial, llámese Asociación Empresarial o Cámara Industrial.

En México este tipo de apoyos en algunos casos lo proporciona Bancomext, que desgraciadamente se ha enfocado a apoyar a las grandes empresas que son las que tienen recursos humanos y económicos para redactar y presentar un proyecto viable para financiamiento y, las PYMES se quedan solas en esta aventura.

En este contexto tenemos que fortalecer las áreas y organismos que fomentan el intercambio comercial con Europa, tenemos universidades que están desarrollando Guías Empresariales que de forma fácil están haciendo llegar información sobre los pasos para incursionar en el mercado europeo a los hombres de negocio del campo, del sector manufacturero y comercial que deberán diversificar sus mercados y más aún incentivar el intercambio de alumnos, de expresiones culturales para conocer el fascinante continente europeo.

“La Cooperación Unión Europea-México”

Mtra. Claudia Castañeda Villarreal *

Cada año, la Unión Europea invierte más de 7.000 millones de euros en proyectos de cooperación con países terceros. Entre los fondos provenientes de la Comisión Europea y los fondos aportados por los Estados miembros de la UE, Europa en su conjunto es actualmente el primer donante de ayuda al desarrollo¹. Europa aporta aproximadamente el 50 % de la ayuda pública mundial destinada a la cooperación, con el objetivo de mejorar las vidas de las personas en todo el mundo, mediante el establecimiento de asociaciones a largo plazo.

Los programas de cooperación entre México y la UE, son parte fundamental de las relaciones entre los Estados Miembros de la Unión Europea y México. De hecho, los contactos iniciales entre las Comunidades Europeas y México se desarrollaron principalmente a través de proyectos de cooperación. No fue sino hasta 1997 cuando la relación bilateral fue llevada a un nivel superior con la firma del Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación, mejor conocido como Acuerdo Global. Este Acuerdo de cuarta generación establece una relación privilegiada con México, ya que, hasta la fecha, sólo Chile ha obtenido un acuerdo similar.

Los proyectos de cooperación entre las partes se dan en varios niveles: En un primer nivel se lleva a cabo la cooperación bilateral regulada principalmente por el Acuerdo Global. El segundo nivel abarca los programas regionales que la UE ha establecido con América Latina y en los que también participa México. En tercer lugar se encuentra la cooperación en temas específicos como lo son derechos humanos, medio ambiente y ONG's. Los programas de cooperación en los diversos ámbitos están enfocados en los temas considerados como prioritarios en la agenda tanto de la UE como de México.

Dentro del contexto de la cooperación bilateral, durante el periodo 2002-2006 se llevó a cabo la implementación del primer documento de estrategia para México, que comprendía una planeación plurianual, y que intentaba por primera vez coordinar la

*Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con la tesis: “La Cláusula Democrática y la Soberanía Mexicana; Relaciones México-Unión Europea”. Cuenta con una Maestría en “European Politics and Policy” en la London School of Economics and Political Science y cuenta con un diplomado en Estudios de la Integración Europea por el ITAM. Es asesora de Información y Prensa en la Delegación de la Comisión Europea en México. Es profesora del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

¹ Comunicado de Prensa Comisión Europea Referencia: IP/05/423, Fecha: 12/04/2005

estrategia de cooperación de la Unión Europea hacia el país. El presupuesto asignado para dicho periodo ascendió a €56.2 millones². Gracias a este instrumento los programas de cooperación bilateral se enfocaron en cuatro áreas prioritarias para ambas partes como lo son la consolidación del estado de derecho, el desarrollo social, la cooperación económica y el sector de ciencia y tecnología.

Los esfuerzos para consolidar el Estado de derecho se canalizaron a través del proyecto “*Fortalecimiento y modernización de la administración de la justicia en México*”, el cual busca contribuir al reforzamiento de las instancias jurídicas en México, en coordinación con la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

Dentro del marco de los programas de cooperación económica, se estableció el financiamiento de dos proyectos por parte de la UE, destinados a favorecer el crecimiento económico por medio de un incremento del comercio bilateral.

Estos proyectos intervienen en dos áreas complementarias:

1. La facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE, el cual fue diseñado para facilitar y apoyar la aplicación del acuerdo mediante el fortalecimiento institucional de los organismos gubernamentales responsables de aduanas, normas técnicas, medidas sanitarias, fitosanitarias, inversión, competencia, propiedad intelectual y protección al consumidor, además de la alineación con estándares internacionales.
2. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), a través de un programa de asistencia técnica, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la UE, así como incrementar la competitividad y la capacidad exportadora de las empresas mexicanas.

Con el objetivo de incrementar la cohesión social en el país, se firmó un convenio en el que la UE se comprometió a financiar el “*Proyecto desarrollo social integrado y sostenible, Chiapas México* en donde se apoya al gobierno del Estado de Chiapas en el combate a la pobreza y en apoyo a los recursos naturales de la Selva Lacandona. Adicionalmente, la Comisión Europea apoya otros proyectos que promueven el desarrollo en ámbitos tan diversos como lo son el medio ambiente, la salud reproductiva, la equidad de género y los derechos humanos.

² Comisión Europea, 2006, [en línea] “Relaciones Exteriores de la UE con México” http://ec.europa.eu/comm/external_relations/mexico/intro/index.htm

En el ámbito de la Ciencia y Tecnología, la Comisión Europea y las autoridades mexicanas a través del CONACYT han puesto en marcha el Acuerdo Sectorial de Cooperación en Ciencia y Tecnología el cual busca apoyar la participación mexicana dentro del VI programa marco. Así mismo, para concluir con la programación delineada dentro del documento de estrategia de país para el periodo 2002- 2006, a partir del 2007 se llevará a cabo la implementación de un Fondo de Cooperación Bilateral en Ciencia y Tecnología que servirá para financiar redes y proyectos de investigación conjunta cuidando en especial los ámbitos social, económico y medioambiental. Con la firma de este proyecto se cumple exitosamente con los objetivos establecidos para este el periodo.

De manera similar al documento de estrategia de país, la Comisión Europea redactó un documento que establece prioridades de manera regional. En el caso de América Latina, la programación regional identificó cuatro ámbitos de actividad para el periodo 2002-2006:

(1) Apoyo a las relaciones entre las dos regiones mediante el refuerzo de la cooperación entre redes de la sociedad civil.

(2) Iniciativa social: contribución a la reducción de las desigualdades mediante acciones selectivas destinadas a la población desfavorecida.

(3) Preparación y prevención de cara a las catástrofes naturales y reconstrucción tras éstas.

(4) Acción complementaria de la cooperación estratégica: observatorio de las relaciones entre la UE y América Latina.

Aunado a lo anterior, México ha tenido oportunidad de participar en los siguientes programas regionales:

- **ALFA (América Latina Formación Académica).**
- **ALBAN (Programa de Becas de Alto Nivel para Latinoamericanos en la Unión Europea).**
- **URB-AL** (Programa destinado a desarrollar vínculos directos y duraderos entre entidades locales en el ámbito de políticas urbanas.)
- **AL-Invest, Eurocentros** Colaboración a nivel comercial e industrial a través de:
 - encuentros empresariales sectoriales.
 - acercamiento individualizado de empresas de ambas regiones.

- fomento de actividades entre los países de América Latina.
- **ARIEL (Active Research in Europe and in Latin America).**
- **@LIS** busca reforzar la cooperación entre la UE y países de América Latina en el ámbito de la sociedad de la información.
- **EUROsocial** busca aumentar el grado de cohesión social de las sociedades latinoamericanas enfocándose en las políticas públicas de educación, salud, administración de la justicia, de la fiscalidad y del empleo.
- **OREAL** es una red de instituciones académicas y centros de investigación de la Unión Europea y América Latina, que pretende facilitar su consolidación como centro de una comunidad de investigación más amplia.

Por otro lado, existe un tercer rubro de cooperación temática, la cual se implementa a nivel mundial y se enfoca en sectores específicos. Un ejemplo de este tipo de cooperación que se ha desarrollado en México es la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).

Esta iniciativa tiene como objetivo primordial promover los derechos humanos, la democracia y la prevención de conflictos en terceros países proporcionando ayuda financiera para actividades que promuevan dichos valores.

Para el período en cuestión, esta iniciativa estableció como temas prioritarios el apoyo al fortalecimiento de la democratización, el buen gobierno y el estado de derecho así como la lucha contra la discriminación de los pueblos indígenas. Adicionalmente, para el período 2005-2006, México participó en programas que trataron los temas de fomento a la cultura de derechos humanos, igualdad, tolerancia y paz.

Dentro de esta misma iniciativa, se formaron también *micro proyectos* que fueron financiados para tratar los mismos temas con proyectos de menor duración y presupuesto.

El Documento de estrategia de país para el periodo 2007-2013 prevé un monto indicativo de €55 millones que se distribuirán en tres áreas prioritarias:

1. Cohesión social y apoyo a otros diálogos sobre políticas sectoriales.
2. Economía y competitividad.
3. Educación y cultura.

La vasta experiencia que la Unión Europea ha adquirido con respecto a la creación de programas de cohesión social en diversos ámbitos, como lo son una interacción coordinada en la legislación, la adecuada implementación de políticas públicas y los fondos estructurales y de cohesión utilizados en la Unión Europea para incrementar las oportunidades de manera generalizada, podría ser de gran utilidad para una economía emergente como lo es México.

Mediante este diálogo la UE puede proporcionar puntos de vista útiles sobre experiencias en la Unión Europea en áreas de desarrollo social y contribuir al mismo tiempo a mejoras de mediano plazo en la economía de México.

Las actividades de apoyo en este sector incluirán programas de visitas para los funcionarios mexicanos y otras formas de intercambio de experiencias, seminarios, cursos de formación y otras actividades relacionadas.

Si bien es cierto que gracias al Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México ha habido un incremento en los flujos comerciales entre las partes, es también claro que la relación podría ir mucho más allá. Es por esto que el Documento de Estrategia para el próximo periodo hace un especial énfasis en potenciar la relación comercial a través de instrumentos de cooperación que fomenten el comercio y la inversión así como los intercambios entre actores económicos de ambas partes. Así mismo en este rubro se busca mejorar las condiciones operacionales y el entorno general para las empresas. Los proyectos favorecerán asociaciones directas con grupos empresariales, se considerará la responsabilidad social corporativa, así como otros temas complementarios al fomento a la competitividad.

El nuevo documento de estrategia plantea una cooperación reforzada en el ámbito de la educación y cultura, en donde se prevé la creación de un fondo de becas adaptado a las necesidades específicas de México contando con un elemento de reciprocidad, así como la creación de un fondo especial destinado a la información, difusión y visibilidad cofinanciado por ambas partes.

Como podemos observar, la cooperación entre la Unión Europea y México abarca una gran diversidad de ámbitos. Sin embargo, todos estos programas de cooperación tienen un mismo objetivo global; el de fomentar un desarrollo económico y social sustentable, luchar contra la pobreza, y consolidar al mismo tiempo el Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos fundamentales. Estos valores intachables son compartidos por ambas partes y por esta razón día a día se llevan a

cabo esfuerzos renovados para que estos programas alcancen su óptimo potencial y se aprovechen los recursos de la mejor manera posible.

“El Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea: un balance general”

Patricia Bordier Morteo*

Actualmente, la Unión Europea (UE) es el primer proveedor de fondos de cooperación para América Latina y, junto con la movilización de los fondos, la estrategia de la UE ha consistido en asegurar la promoción del respeto de los derechos humanos en sus convenios con los países de la región. México no es la excepción. En el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México (en adelante, Acuerdo Global), en vigor desde el año 2000, se estipula en el primer artículo que “el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales (...) inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo”. La cláusula democrática -como suele llamársele- deja de ser una simple declaración simbólica para convertirse en una condición necesaria para la aplicación del Acuerdo cuando se enuncia, en su artículo 58, que “el incumplimiento de los elementos esenciales del Acuerdo contemplados en el artículo 1” abre la posibilidad de suspenderlo¹. Así, el Acuerdo Global es un instrumento internacional que va más allá de la liberalización comercial, ya que su campo de aplicación no depende solamente de la asociación económica sino también de la concertación política y la cooperación; por tanto, es un instrumento cuyo eje toral es el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos.

Es en este contexto donde el interés de la UE se inserta en la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la cual tiene como objetivo primordial promover los derechos humanos, la democracia y la prevención de conflictos en terceros países proporcionando ayuda financiera para actividades que apoyen estos fines. México, identificado como país-objetivo, obtuvo un presupuesto de un promedio anual de dos millones 500 mil euros para el periodo 2002 a 2004.² A raíz de la implementación de la Iniciativa, la Comisión Europea (CE) aprobó dos proyectos: uno con la Comisión de

*Asistente de investigación en el Instituto de Estudios de la Integración Europea, ITAM.

¹ *Comunicación de la Comisión sobre la inclusión del respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos en los acuerdos entre la Comunidad y terceros países*, Comisión Europea, 20 de septiembre de 1996, (COM(1995) 216 – C4-0197/1995).

²Publicación Anual de la Delegación de la Comisión Europea en México, 2005, *Europa en México 2005*, diciembre de 2005.

Derechos Humanos del Distrito Federal y otro con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Este último, desarrollado por la Comisión Europea y la SRE, tiene la finalidad de coadyuvar en la definición de acciones y políticas concretas para la incorporación de normas y estándares internacionales de derechos humanos en México, en el marco del diálogo que se lleva a cabo en la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. Mediante una aportación de la CE y de la Secretaría de 640 mil (80%) y 160 mil euros (20%), respectivamente, el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos está dirigido a representantes de la sociedad civil, servidores públicos y académicos.

El Programa de Cooperación se ha conducido en consonancia con los objetivos de la cooperación sobre derechos humanos y democracia establecidos en el artículo 39 del Acuerdo Global, a saber, “el desarrollo de la sociedad civil por medio de programas de enseñanza, formación y sensibilización de la opinión pública; y [la adopción de] medidas de formación y de información destinadas a ayudar a las instituciones a funcionar de manera más efectiva y fortalecer el Estado de Derecho”. Así, a lo largo de tres años, el programa ha realizado dos foros regionales y doce seminarios de carácter internacional sobre temas de especial relevancia como derechos de los pueblos indígenas, de los migrantes, de los niños, derechos económicos, sociales y culturales, prevención y sanción de la tortura, libertad de expresión, entre otros, mediante los cuales se buscaron los siguientes objetivos específicos:

1. Lograr la comprensión de la protección internacional y regional de los derechos humanos y de las obligaciones internacionales de México.
2. Consolidar un espacio y propiciar una cultura de diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.
3. Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias para coadyuvar a la elaboración de propuestas de políticas públicas basadas en normas y estándares internacionales de derechos humanos.
4. Diseñar una campaña de difusión para transmitir la experiencia y los conocimientos derivados del Programa.

En este contexto, el Programa de Cooperación se ha enfocado en la construcción de espacios de discusión, elaboración de propuestas e incorporación de experiencias adelantadas en otros países y, especialmente, de los estándares internacionales, con la participación de expertos nacionales e internacionales provenientes de organismos tales como Naciones Unidas, Comisión y Corte Interamericanas, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, entre otros.

Las ponencias y las conclusiones derivadas de la discusión abierta con los diversos actores implicados en la búsqueda de soluciones, tanto legales como de política pública en materia de respeto a los derechos humanos, han sido publicadas y distribuidas a diversas instancias de la administración pública, a las Embajadas de México en el exterior y a las Embajadas de la Comisión Europea en México, Procuradurías federal y estatales, organizaciones no gubernamentales, universidades de todo el país públicas y privadas, y a las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatales. Estas publicaciones se han distinguido por su alto contenido analítico y crítico derivado de la reflexión conjunta de académicos, servidores públicos y de expertos involucrados en la protección de los derechos humanos. Entre las publicaciones más sobresalientes se encuentra el libro de “Armonización de los tratados internacionales de derechos humanos en México”, el cual ofrece un aporte sustancial a la discusión teórica y práctica para consolidar el proceso de incorporación de los estándares en la materia a la legislación nacional. En cifras, se han distribuido aproximadamente once mil ejemplares de las memorias, se han capacitado a 5,200 personas a través de la asistencia a los Seminarios internacionales y se ha ampliado la difusión de las publicaciones gracias al sitio Web www.pdhumanos.org, que hasta la fecha cuenta con 34,000 visitas.

Aunado a este compromiso de difusión, cabe mencionar la visibilidad que ha alcanzado el Programa de Cooperación. Como una de las repercusiones directas del trabajo llevado a cabo por el Programa, es significativa la incorporación de los planteamientos y recomendaciones originadas a partir del Seminario Internacional “Los Derechos Humanos de los Migrantes” en el Informe Anual de México entregado al Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la ONU (2005; pp. 34-36). Por otra parte, el Informe de Ejecución del Programa Nacional de Derechos Humanos 2005 reconoce al Programa de Cooperación como un mecanismo

fundamental para promover la cultura de los derechos humanos en México (p. 54). Asimismo, en la publicación de la Cancillería titulada “La política Exterior Mexicana en la Transición” se lo define como un camino para mejorar el conocimiento de los derechos humanos, los mecanismos de protección, la armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales, y para fortalecer el diálogo y la cooperación con la sociedad civil (p. 136).

Debido a que en México existe una necesidad imperante de concretar las múltiples recomendaciones hechas en materia de reformas legislativas en derechos humanos y la adopción de políticas públicas pertinentes, se ha propuesto una segunda fase del Programa, la cual buscará:

Elaborar, presentar e impulsar propuestas de reformas legales recomendadas en el Diagnóstico de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y en el Programa Nacional de Derechos Humanos;

- a) Diseñar e impulsar iniciativas de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y presentarlas a los actores involucrados en su cumplimiento (poder Ejecutivo y Legislativo);
- b) Crear indicadores y mecanismos de control para dar seguimiento a las recomendaciones y propuestas presentadas con el fin de evaluar su cumplimiento efectivo, así como el de las leyes y políticas públicas aprobadas.

Para alcanzar estos fines, se propone constituir grupos de trabajo conformados por expertos nacionales e internacionales que elaboren las propuestas de reformas legislativas y de políticas públicas, las cuales serán consultadas y discutidas con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales. En afán de darle continuidad al esfuerzo de difundir las experiencias acumuladas, se planea realizar seminarios y talleres con la subsecuente publicación de sus memorias.

El proyecto tendrá una duración de tres años –el mismo periodo otorgado a la fase actual del Programa, que finalizará en marzo próximo – y espera contar con la cofinanciación de fondos entre la Comisión Europea y la SRE, bajo el esquema de cooperación bilateral. En estos momentos, se encuentra en deliberación la renovación de los fondos de cooperación comunitaria destinados al Programa sobre Derechos Humanos.

Si bien la fase actual del Programa de Cooperación ha dado resultados positivos en la consecución de los objetivos puntualizados y la formulación de la nueva fase busca la consolidación y concreción de esos esfuerzos, existen otras consideraciones que cabe mencionar. A partir del análisis de los efectos del Programa se podría decir que el impacto en los canales legislativo y judicial ha sido insuficiente, como se observa, por ejemplo, en su escasa participación en los Seminarios internacionales (se reporta una asistencia promedio del 6% respecto del total de personas capacitadas). Por lo tanto, sería benéfico fomentar una mayor participación y actuación tanto del poder legislativo como del judicial en la formulación de propuestas de políticas públicas y reformas legales, esto es, no sólo como receptores de las propuestas emanadas de los grupos de trabajo, sino como verdaderos colaboradores involucrados en el proceso. Asimismo, es necesario *estatalizar* la discusión. Una opción sería la creación de una red de colaboradores en cada estado de la República, principalmente académicos y miembros de la sociedad civil organizada, para la elaboración de propuestas proyectadas para repercutir en la legislación estatal con el fin, por un lado, de orientar el debate y la reflexión no sólo hacia el nivel federal, sino también hacia la armonización legislativa a nivel estatal; y, por otro lado, de arraigar la cultura y educación en derechos humanos a nivel local. Finalmente, en la dinámica del Programa se podrían incluir otros temas transversales, como igualdad de género y garantías procesales, que según la Comisión Europea recibirán una atención particular cuando se aprueben los proyectos y programas específicos para el periodo 2007-2013.

“La institucionalización del diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea, como alternativa posible”

Mtro. Luis Antonio Huacuja Acevedo*

1. Las posibilidades del acuerdo México - Unión Europea, en materia de diálogo social

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, celebrado por los Estados Unidos Mexicanos, por un lado, y por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por el otro (Acuerdo global), firmado el 8 de diciembre de 1997, constituyó el acuerdo más ambicioso celebrado hasta entonces por la Unión Europea con un país tercero y el primero en su especie celebrado por nuestro país. Lo anterior, debido a las particularidades de dicho instrumento internacional, que se basa, precisamente, en tres pilares fundamentales: La asociación económica, el diálogo político y la cooperación.

Es claro que la parte del diálogo político y la cooperación resultan novedosas por cuanto a las relaciones comerciales que hasta entonces había sostenido nuestro país y que constituyen, una parte muy importante en una relación sólida y sostenible. Sin embargo, con el paso de los años, y debido a la falta de tradición en estos nuevos rubros, se ha privilegiado en demasía la parte económica y reducido a un segundo plano la parte diálogo político y la cooperación, apartados con un gran potencial, pero con logros aún muy modestos.

Es importante mencionar que el diálogo político y la cooperación antes mencionados, aunque desdeñados, constan, más allá de las buenas intenciones, en un instrumento jurídico internacional donde, de manera especial, se hace referencia a la participación de la “sociedad civil”¹. Igualmente, habría que destacar que en las perspectivas y evaluaciones constantes del Acuerdo global, dentro de lo que se ha

*Es candidato a Doctor en Derecho por el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Es responsable del Programa de Estudios sobre la Comunidad Europea y Coordinador del proyecto de investigación “El Derecho mexicano a la luz de las Relaciones Internacionales”, en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Representó al sector académico en el II Foro de Diálogo de la Sociedad Civil México-Unión Europea y fungió como consejero ciudadano de transparencia en el Municipio de Naucalpan.

¹ *Vid.* En particular, los artículos 36 y 39 del Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación, entre México y la Unión Europea.

denominado “diálogo político de alto nivel”, el tema de la interlocución con la sociedad civil ha estado presente como una realidad, para la Unión Europea cuando menos².

2. El diálogo social como una realidad en la relación México-Unión Europea

A iniciativa de distintos sectores de la sociedad civil, y en el marco del Acuerdo global entre México y la Unión Europea³, el 26 de noviembre de 2002, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, se llevó a cabo el I Foro de diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea. Poco más de dos años más tarde, los días 28 de febrero y 1º de marzo de 2005, se celebró, en la ciudad de México, Distrito Federal, el II Foro de diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea.

Ambos foros contaron con la participación de un nutrido grupo de sectores de la sociedad civil mexicana: campesinos, indígenas, sindicalistas, medioambientalistas, defensores de los derechos humanos, académicos, entre otros, así como de los distintos sectores productivos y organizaciones de la sociedad civil europeos, amén de la presencia de autoridades institucionales de ambas partes, organizadas, todas ellas, con un objetivo común: profundizar en el diálogo entre México y la UE.

Habría que mencionar, sin embargo, que, si bien es cierto que, tanto el I como el II Foros de diálogo no cumplieron con las expectativas de algunos sectores de la sociedad civil, principalmente por la falta de compromisos claros por parte de los gobiernos, la evidente carencia de hábito de diálogo entre la sociedad civil y el gobierno mexicano y el bajo nivel de los mismos, no menos importante resulta el esfuerzo de lograr el acercamiento entre una sociedad y el gobierno mexicanos, acostumbrados a la cultura del “no diálogo” .

Lo inédito de estas acciones en el escenario mexicano, las dificultades propias del acercamiento de distintos actores de la sociedad civil y del gobierno, acostumbrados los primeros a la marginación y a la confrontación directa y, el segundo, al trato frívolo y parco hacia la población, nos invita a caer en la tentación de cuestionarnos si es la sociedad civil la que se reúne en torno al gobierno o si es el gobierno el que pretende organizar a la sociedad civil en aras de sus propios intereses. Lo cierto es que la riqueza del diálogo

² *La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una asociación estratégica, Loc. cit., Pág. 53.*

³ “La determinación expresada por la UE y México de impulsar la participación de la sociedad civil coincidía con el objetivo general de la Comisión de reforzar el papel de esa sociedad y la democracia “participativa” a escala global”, En *Puentes de diálogo entre la sociedad civil de Europa y México: Un paso más en las relaciones UE-México*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2004, pág.5.

estriba en ejercicio del diálogo y no puede resultar menos que plausible este espacio de acuerdos y desacuerdos en torno a un fin común, aunque el pretexto sea el diálogo sociedad civil México-Unión Europea, pues resulta claro que estas acciones dan como resultado indubitable el acercamiento de la sociedad civil mexicana con su propio aparato gubernamental.

En atención a lo anterior, el balance del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-Unión Europea, a más de seis años de su entrada en vigor, resulta negativo, sobre todo, porque los intentos de la sociedad civil mexicana y europea de impulsar un III Foro de diálogo, desde el propio año de 2004, en que se propuso la consolidación de dicho diálogo, han carecido del respaldo de los gobiernos de ambas partes y de la voluntad de consolidar este acercamiento necesario, a casi tres años de la celebración del último encuentro.

3. La alternativa de institucionalizar el diálogo de la social civil México-Unión Europea

El diálogo y la participación social en el marco de la relación entre México y la Unión Europea es cada vez más una necesidad y no un simple componente adicional en la interacción entre ambas partes. Por tanto, si en el contexto europeo existe una clara idea de lo que constituye la *gobernanza*⁴, y el necesario acercamiento entre gobierno y ciudadanos no constituye una idea nueva, sino el reconocimiento de la democracia misma, basada en una participación ciudadana más activa, para la parte mexicana el diálogo político basado en la consolidación de la democracia no debiese ser un tema tan distinto y mucho menos, tan distante, como lo ha sido hasta ahora.

En nuestro país, dialogar el Estado con la sociedad civil, ya se ha visto, representa un problema para uno y para la otra y, sin embargo, no se puede entender plenamente el Estado sin sociedad civil ni concebir a la sociedad civil sino en su papel participativo de intermediación entre los individuos y el propio Estado⁵.

⁴ “Gobernanza” designa a las normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes a nivel europeo, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficiencia y la coherencia. Vid. “La Gobernanza Europea”, Libro Blanco, Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, Luxemburgo, 2001, pág. 11.

⁵ En el lenguaje político actual la expresión “sociedad civil” es conocida generalmente como uno de los términos de la gran dicotomía Sociedad Civil/Estado, lo que quiere decir que no se puede determinar su significado y delimitar su extensión más que refiriendo al mismo tiempo el término “Estado”, Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pág. 39.

En los últimos tiempos hemos estado padeciendo, es cierto, precisamente signos de falta de cohesión, ausencia de diálogo y las más diversas polarizaciones en el ámbito político de nuestro país, la carencia de acuerdos que imposibilita los acercamientos y, sobre todo, la escasez de propuestas ante la urgencia de soluciones. Sin embargo, es precisamente ante la imperiosa necesidad de organizar a la sociedad para evitar una crisis en el sistema político, que se deben buscar los consensos en la propia sociedad civil, en aras de nuevos espacios de diálogo y, sobre todo, de nuevas fuentes de legitimación⁶.

De ahí que como sociedad y gobierno habremos de jugar nuestro papel en la participación y en la consolidación democrática y en la lucha en contra de las desigualdades, aún a pesar de los desánimos naturales de esa ciudadanía no proclive al diálogo por la falta de hábito del mismo. Por lo mismo, resulta interesante la alternativa que plantea la relación con Europa, más allá de los aspectos comerciales, donde México tiene mucho que aprender y Europa que compartir en el ámbito de una relación enriquecida con importantes ingredientes de acercamiento históricos y culturales.

No menos importante resulta el hecho de que el Acuerdo global brinde las posibilidades institucionales para consolidar el diálogo entre sociedad civil y gobierno, por medio de la creación de los denominados Comités Especiales a que se refiere el propio Acuerdo global. Lo anterior, aunque atrevido, resulta pertinente y coincidente, además, con las iniciativas formuladas por nuestra contraparte europea, a propósito, por ejemplo, de las novedades introducidas en el tratado constitucional, donde se destacan, por ejemplo, la iniciativa ciudadana y la importancia de dotar de mayores espacios de participación a la sociedad civil.

Por ello, la posibilidad de la institucionalización del diálogo social México-Unión Europea no es una idea arrebatada y poco reflexiva, sino una alternativa real que tiene su fundamento en el propio Acuerdo Global. En efecto, el marco institucional del acuerdo, en el que existe un Consejo Conjunto, un Comité Conjunto y los Comités Especiales, para facilitar abordar con mayor profundidad aquellos temas de interés de ambas partes.

En tal sentido, los Comités Especiales, utilizados hasta ahora principalmente para facilitar los aspectos comerciales, constituyen un mecanismo idóneo, más allá de la denominada “cláusula evolutiva”, para que, previo consenso entre las partes, se creen

⁶ *Ibidem*. Pág. 44.

comités especializados en el diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea, aunque con carácter consultivo, para abordar, discutir y elaborar propuestas en los temas comunes.

En la misma tesitura, y por lo que a los instrumentos domésticos se refiere, es importante mencionar el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2005. Así, la propia iniciativa del Ejecutivo de nuestro país en materia de participación social en política exterior, tiene una posibilidad real de operación con motivo de la relación México-Unión Europea.

Así las cosas, se puede afirmar que las condiciones están dadas, no sólo para la realización de un III Foro de diálogo sociedad civil México-Unión Europea, sino para, de una vez por todas, institucionalizar el diálogo entre sociedad civil y los gobiernos de México y la Unión Europea, como mecanismo participativo, incluyente y democrático, fruto de la exigencia de nuestros tiempos, que podría constituir un importante hito en las relaciones que guarda nuestro país con el exterior y que nos son propias a todos los mexicanos.

Bibliografía:

- Arriola Cantero, Juan Federico, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento de Ortega y Gasset*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie de Estudios Jurídicos, Núm. 41, México, 2003. pp. 113
- Bacaria, Jordi; Sberro, Stephan, Coordinadores, *La Unión Europea, su evolución y relaciones con América Latina y el mundo 2002-2003*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, Delegación de la Comisión Europea en México, Instituto de Estudios de la Integración Europea, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, septiembre de 2003.
- Binetti, Carlo; Carrillo, Fernando, Editores, *¿Democracia con desigualdad? -Una mirada de Europa hacia América Latina-*, Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Europea, Institut Internacional de Governabilitat, mayo de 2004.

Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, Octava reimpresión, México, 2001. 240 pp.

Fontaine, Pascal, *Doce Lecciones sobre Europa*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2003.

Otras publicaciones:

Puentes de diálogo entre la sociedad civil de Europa y de México: Un paso en las relaciones UE-México (I Foro “Diálogo con la sociedad civil UE-México” Bruselas, 26 de noviembre de 2002). Comisión Europea, Dirección General de Relaciones Exteriores, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2004.

El funcionamiento de la Unión Europea, Guía del ciudadano sobre las instituciones de la Unión Europea, Documentación Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2003.

Europa en México 2004, Delegación de la Comisión Europea en México, diciembre de 2004.

Europa en México 2003, Delegación de la Comisión Europea en México, diciembre de 2003.

La Gobernanza Europea, Libro Blanco, Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, Luxemburgo, 2001.

La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una asociación estratégica, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2004, pp. 62

La Unión Europea y México, Edición de la Delegación de la Comisión Europea en México, México, D.F., 1995.

Instrumentos internacionales:

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, celebrado entre la Comunidad europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por la otra. Publicación de la Delegación de Comisión Europea en México, 1998.

“Hacia la definición de políticas sociales y la evaluación de los programas de desarrollo social en México desde la perspectiva de la cohesión social”

Dra. Giovanna Mazzotti Pabello*

Si bien es cierto que en la Unión Europea y en regiones con un gran crecimiento económico se destina a combatir la pobreza entre 10 y 15 veces más recursos en proporción al PIB que en América Latina, las razones que explican la desigualdad existente, en términos de gobernabilidad y de desarrollo entre Europa y América Latina no pueden ser explicadas aludiendo exclusivamente por la diferencia en los montos de las inversiones destinadas con ese fin. El problema de la pobreza en México, no se explica atendiendo exclusivamente a los montos que se destinan para los programas de desarrollo social, es preciso considerar la concepción y el diseño de las políticas sociales y hacerlo desde la perspectiva de cohesión e inclusión social. Para ello puede ser útil retomar las directrices de la Unión Europea en cuanto a instrumentación actual y la Preparación de Programas en el Marco de apoyo comunitario; los modos de cooperación entre autoridades y agentes sociales ('partenariado') y las nuevas orientaciones de las Políticas de Desarrollo Regional. En este trabajo se proponen una serie de criterios y de parámetros para la cohesión y la inclusión social que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de políticas sociales y el diseño de los proyectos y de los programas orientados al desarrollo económico y social de la población.

A raíz del reconocimiento de que la composición política y social del país ha cambiado, es necesario concebir y llevar a cabo las acciones que resulten adecuadas para re-establecer los vínculos que, después de la ruptura del pacto social instituido con la lógica del “estado de bienestar” han quedado sin puntos institucionales de apoyo, dando lugar a desfaseamientos políticos e institucionales basados en mecanismos de mutua desconfianza entre gobierno y sociedad civil cuyas consecuencias son más graves que las condiciones económicas que lo enmarcan.

Dado que las condiciones económicas y políticas a las que se ha visto sometido el país en general y los gobiernos en particular, así como las disposiciones de los organismos internacionales para reorientar el rumbo del desarrollo, han presionado para que aumente la disposición de los gobiernos para articularse con los trabajos de las organizaciones de la

* Doctora en Estudios Organizacionales (UAM-I) profesora de la Facultad de Antropología e investigadora de tiempo completo en el Centro Virtual de Estudios Estratégicos Europeos adscrito al Instituto de Investigaciones y Estudios Sociales de la Universidad Veracruzana.

sociedad civil, no obstante hace falta un esfuerzo deliberado, constante y sistemático por ambas partes que trascienda las situaciones generadas por la presión internacional, la crisis económica y las coyunturas políticas para que este nuevo sesgo del desarrollo se traduzca en un verdadero cambio en la forma de gobierno.

Vemos cómo en México, al igual que en la mayor parte de los países de América Latina, la discusión sobre las políticas públicas, y más específicamente, la preocupación sobre el diseño y la definición de las políticas sociales, siguen ocurriendo en el campo semántico del desarrollo, cuya definición se ha ido reconfigurando según las directrices y adjetivaciones promovidas por instancias u organismos internacionales (desde la Cumbre de Río, el informe de Brundtland, el Banco Mundial, el PNUD, el BID, etc.) a partir de la década de los noventa. Su incorporación a la agenda nacional forma parte de las exigencias mínimas de desarrollo, bienestar y seguridad social requeridas para participar en los bloques económicos del mundo globalizado mediante la firma de acuerdos comerciales con otros países. Ello ha provocado una rápida asimilación del lenguaje y una inmediata incorporación a la agenda del desarrollo y a los programas sociales de los nuevos adjetivos con los que se define el desarrollo (*sustentable, con equidad de género, comunitario, participativo, etc.*) sin que ello necesariamente corresponda con un plan global de gobierno ni a una estrategia de articulación con la sociedad para implementarlo.

Las razones que lo explican son diversas e intervienen aspectos tanto políticos como estructurales que se manifiestan en la inacabada redefinición de las funciones del estado/nación, en el complicado rediseño de las instituciones, y en la reestructuración de la relación entre los poderes locales -municipios- regionales y federales, aunado a ello está también la crisis de los partidos políticos; en la relativa debilidad y fragmentación de la sociedad civil y las organizaciones sociales; en la desigualdad social y en la ausencia de una cultura participativa, etc. No obstante, la necesidad de implementar programas de desarrollo social que garanticen una mejora sustancial en la calidad de vida de la población es un imperativo político y económico y para lograrlo se necesita la participación de diversos sectores que, desde sus saberes, posiciones y capacidades se comprometan al diseño de programas, proyectos y políticas sociales, orientadas a la promoción efectiva de un tipo de desarrollo que sea sustentable, social, económica, política y ecológicamente hablando.

En países como México, según el catálogo de cifras de la Secretaría de Desarrollo Social (2004), existen 263 comunidades marginadas en el área rural y en donde a partir de los años ochenta debido al impulso de la *industria maquiladora que favoreció el crecimiento de ciudades fronterizas como Tijuana - cuya población creció a una tasa anual de 5,3 por ciento - Ciudad Juárez - que creció a una tasa de 3,8 por ciento anual - y del interior en el Norte del país - Chihuahua, Hermosillo, Monterrey -*. [este impulso] trajo consigo intensas corrientes migratorias del campo a la ciudad y desordenados procesos de urbanización. Estas favorecieron la proliferación de poblamientos en zonas carentes de servicios urbanos. (Gordon, 1997). Aunado a ello, la eficiencia y la competitividad de las empresas asegurada mediante la incorporación de las nuevas tecnologías trastoca composición social transformando a los obreros en lo que Dahrendorf¹ denomina “*la clase de abajo*”. Esta situación, sumada a los más altos patrones mundiales de desigualdad económica, genera un doble patrón de reproducción de la pobreza y crea condiciones dónde se generan de ingobernabilidad y obstaculiza el desarrollo económico como la democracia. Ello nos pone frente a una sola alternativa: “*o se abandona esa energía a su suerte para que se convierta en energía social negativa, o se crean nuevos mecanismos sociales e institucionales para que sean canalizadas productivamente*” (Mires, 1996:25).

En el caso de Europa, el aumento de las desigualdades sociales y el crecimiento de la pobreza, están profundamente ligadas a las transformaciones que caracterizan la transición de la sociedad industrial a la sociedad postindustrial. La propia Comisión Europea (Comisión Europea, 1992, p.3)² entiende que en este contexto, el crecimiento de ‘nuevas formas de pobreza y de marginalización’ emergen. Así, que desde finales de 1980s, el término ‘pobreza’ ha sido gradualmente substituido por el término ‘exclusión social’ en el discurso político de varios países europeos (Tsakaglou i Papadopoulos 2002):

La exclusión, en un contexto de creciente heterogeneidad, no implica sólo la reproducción más o menos ampliada de las desigualdades verticales del modelo industrial. Va más allá, la exclusión implica fracturas en el tejido social, la ruptura de ciertas coordenadas básicas de integración. Y, en consecuencia, la aparición de

¹ “*más allá de los poseedores de los puestos de trabajo se encuentra la tierra incógnita del futuro. En cierto modo se trata de un campo de reproducción de múltiples actores en donde se recrean desde las redes barriales de sobre vivencia, los trabajadores por cuenta propia, las “tribus” de mendigos, etc... la clase de abajo parece ser inagotable en sus profundidades*” (“*Der moderne soziale konflikt*” (1992) en Mires Mires, 1999, “La revolución que nadie soñó”, Editorial nueva sociedad, Venezuela, pp26.

² Citado por Subirats & Blanco en el Documento de trabajo del IGOP de la UAB, p.2.

una nueva escisión social en términos de dentro / fuera. Generadora, por tanto, de un nuevo sociograma de colectivos excluidos (Subirats & Blanco 2005, documento de trabajo IGOP de la Universidad Autónoma de Barcelona).

A partir de lo anterior, se concluye que el esfuerzo que se requiere para cambiar el rumbo del desarrollo e incorporar los aspectos sociales y humanos que fueron dejados de lado en la conformación del esquema de desarrollo entendido como crecimiento exponencial de las riquezas, implica un enorme reto que requiere de un esfuerzo sostenido, racional y sistemático por parte de todos los actores, instituciones y agencias que conforman el mapa político de un país. Y a ello le corresponde la determinación de funciones y las responsabilidades a la cual el Estado y los gobiernos deben responder haciendo valer la capacidad para crear y defender las políticas públicas y sociales que fortalezcan y faciliten las capacidades asociativas y autogestivas de los sujetos sociales en una sociedad democrática: *“porque no es cierto que cada pueblo tiene el Estado que se merece: es, realmente, el Estado quien hace al pueblo...las tiranías y las democracias policíacas (...) transforman a los ciudadanos en ovejas...”* (Malaparte 141:1964)

Para poder lograr lo anterior, es indispensable tomar la decisión de delinear políticamente, diseñar y llevar a cabo un proyecto de país donde intervengan todos los actores involucrados, ya que los conflictos que se suscitan para delinear los contenidos de las políticas y perfilar el sentido estratégico de las formas de implementación, no van a dirimirse con argumentaciones técnicas y razonamientos económicos sino mediante la participación, el diálogo y la reflexión conjunta y articulada de todos los actores involucrados.

Ya que como se expresa en el Informe sobre inclusión social de la Unión Europea (2005) los planes nacionales de acción en contra de la pobreza y exclusión social (NAPs por sus siglas en inglés) están y continuarán haciendo una contribución significativa para lograr la estrategia global de la Unión de llegar a ser, para el año 2010, la economía mundial basada en el conocimiento más competitiva y dinámica capaz de lograr un crecimiento económico sostenible con más y mejores empleos así como una mayor cohesión social. Los nuevos NAPs presentan un alcance más amplio y, reflejando la naturaleza multidimensional de la pobreza y exclusión contienen tres elementos básicos: abarcan al mismo tiempo un rango más amplio de áreas políticas (el suministro de servicios

básicos como educación de por vida, salud y vivienda); dan un mayor énfasis en extender este proceso a niveles regionales y locales y se fomenta el proceso de promover la participación de accionistas claves en la sociedad civil (ONGs, accionistas sociales y comunidades de negocios).

Además de ello, es necesario definir la clase de desarrollo que se quiere promover, que sean diseñadas las políticas públicas adecuadas y se dirijan los programas, los financiamientos y los proyectos en esa dirección. Con este fin se debe promover la creación de espacios formalizados entre instituciones (locales y federales) los cuales pueden funcionar como canales de comunicación y como espacios para la colaboración en la puesta en marcha de los proyectos, puede ayudar a que se vaya configurando tanto la definición del tipo de desarrollo posible y deseable, como la conformación de relaciones que convierta a las instituciones federales y a las organizaciones civiles en una sola agencia para el desarrollo.

Bibliografía

Beck Ulrich (1998), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona

Echebarria Ariznabarreta, Koldo. *Capital Social, Cultura Organizativa y Transversalidad*. En: *La Gestion Pública División Estado, Gobernabilidad Y Sociedad Civil* (Banco Interamericano De Desarrollo) Panel: *Capital Social VI Congreso Internacional Del CLAD Sobre La Reforma Del Estado Y La Administración Pública Buenos Aires, Argentina, 5-9 Noviembre 2001*.

Gordon Sara (1997) *Pobreza y patrones de exclusión social en México*, Programa sobre las Instituciones Laborales y Desarrollo, México OIT.

Informe conjunto sobre la inclusión social **(2003-2005)**

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10616.htm>

- Kliksberg, Bernardo “Repensando el Estado para el desarrollo social; más allá de convencionalismos y dogmas” Publicado en: la *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 8 (May. 1997). Caracas.
- Mazzotti (2002) “hacia una perspectiva organizacional de las redes de las organizaciones civiles de desarrollo sustentables –un estudio de caso-“ tesis doctoral presentada en enero de 2003 en revisión para su publicación.
- Mires Fernando (1996) *La revolución que nunca existió* Nueva Sociedad, Venezuela
- Mires Fernando (1993) “El discurso de la miseria o la crisis de la sociología en América Latina” Nueva Sociedad, Venezuela
- Pliego Carrasco F, (1997) “Estrategias de participación de las organizaciones sociales: un modelo de interpretación” *Revista Sociedad Civil, análisis y debates* Num. 1 Vol. 2
- Putnam, Robert (1993), "The prosperous community: social capital and public life", *American Prospects*, Nº 13.
- Sánchez S. Rolando, *Cuaderno de resumen el desarrollo pensado desde los municipios, Capital social y despliegue de potencialidades locales Programa de Investigación Estratégica en Bolivia(PIEB)*, La Paz, julio de 2002
- Stiglitz, Joseph.(abril,1998). *Más instrumentos y metas más amplias: desde Washington hasta Santiago*. Banco Mundial.
- Subirats J & Blanco I (2005) *La exclusión social urbana en España. Bases conceptuales y análisis comparado* Documento de trabajo IGOP de la UAB Barcelona, España
- Tsakaglou, P Papadopoulus, F (2002) “agregate level and determining factors of social exclusion in twelve European Countries” *Journal of European Social Policy*, vol.12 (3) 211-25

“La cohesión social en la UE y en América Latina: Problemas distintos y preocupaciones compartidas”¹

Dra. Lorena Ruano*

La “cohesión social” se ha convertido en uno de los temas prioritarios de la agenda de la relación de la Unión Europea (UE) con América Latina y el Caribe (ALC)². ¿Qué significa esto?

En este escrito argumento que la inserción de este término ha generado gran confusión en dicha relación, pues no queda claro cuál es nivel de análisis en el que está anclado (nacional o regional) y, por tanto, en dónde se podrían encontrar las soluciones a los problemas sociales. Además, aunque comparten la preocupación por los efectos sociales que se derivan de la apertura económica y de la globalización, las dos orillas del Atlántico no sufren los mismos problemas, y los instrumentos de que disponen para atajarlos pertenecen a diferentes niveles de gobierno y distintos tipos de Estado. En sí, la relación bi-regional no ofrece un espacio para atajar problemas sociales, más allá de los instrumentos tradicionales de cooperación y ayuda al desarrollo.

1. La “cohesión social” en la Unión Europea

La UE, en particular la Comisión Europea, fue el actor que introdujo el tema de la “cohesión social” en la relación con América Latina. ¿A qué se refiere? Las siguientes líneas explican que la respuesta a esta pregunta varía según el nivel de análisis de que se trate.

La primera y más común acepción de este concepto se sitúa a **nivel estatal**. Viene de la preocupación europea de tradición socialdemócrata y socialcristiana por los elementos desprotegidos y marginados de las sociedades industriales: los pobres, los viejos, los

¹ Un borrador de este escrito se presentó en la Primera Conferencia de Alto Nivel EUROLARO/OBREAL y VIII Forum Euro-Latino Americano, en el Instituto de Estudios Estratégicos e Internacionales (IEEI) de Lisboa, Portugal, el 3 de Marzo de 2006.

*Doctorado (D. Phil.) en Relaciones Internacionales Nuffield College, Universidad de Oxford, Reino Unido “Institutions, the Common Agricultural Policy and the EC’s Enlargement to Spain, 1977-1986”, Dr. Anne Deighton, Wolfson College, Oxford. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México. Es profesora investigadora en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

² Comisión de las Comunidades Europeas (2005), “Estrategia para una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina” (COM (2005) 636 final).

enfermos, los desempleados. Para atender esta preocupación, los Estados de Bienestar, desarrollados en Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial, establecieron una serie de **políticas sociales** que buscaban ofrecer un mínimo ingreso (pensiones, seguro de desempleo) y acceso universal a servicios que se consideran indispensables para respetar la dignidad humana, como salud, alojamiento, comida, educación básica.

Es importante anotar que, aunque se hable de él, no existe un “modelo social europeo” como tal, pues **cada estado ha desarrollado diferentes enfoques** y coberturas para cada política social, dependiendo de su historia y de sus restricciones financieras. Además, a nivel de la UE, ésta es una de las pocas áreas de política pública (junto con la política fiscal y la exterior) que menos se han integrado en el marco institucional regional.

Por eso, cuando se habla del “modelo social europeo” en general es para contrastarlo con otros sistemas no-europeos, en particular con el sistema de Estados Unidos, donde las coberturas no son universales, ni tan generosas, en salud, desempleo y pensiones.

A nivel de la Unión Europea, la acepción del concepto de lo “social” es distinta. Se refiere a la preocupación por aquellos grupos, individuos y regiones que son los “perdedores” del proceso de integración regional, ya que la apertura de los mercados forzosamente saca de la jugada a los actores que no son lo suficientemente competitivos para funcionar en un mercado ampliado. Los procesos de apertura económica intrínsecos a la integración europea tienden a ampliar las desigualdades, pues los individuos o regiones desfavorecidos, de entrada, tienen menos posibilidades de integrarse al mercado y beneficiarse de sus bondades. Para lidiar con este asunto, la UE tiene una **política de “cohesión social”** que provee fondos comunitarios (estructurales, regionales, agrícolas, sociales) **para compensar a los perdedores de la integración**. Históricamente, estos fondos han servido para paliar las consecuencias negativas de la integración y, de manera más pragmática, para tratar de evitar que dichos “perdedores” se conviertan en oposición política al proyecto integracionista en la región. En este sentido, cabe resaltar que la UE es el único arreglo de integración regional y/o liberalización comercial que va acompañado de transferencias significativas de fondos a nivel internacional e intersectorial para atajar las llamadas “fallas del mercado”.

En términos operativos, la Comisión Europea maneja los fondos, todos los estados miembros contribuyen al presupuesto comunitario, y todos reciben de él en sus ángulos más vulnerables. El más importante de estos fondos es el agrícola; es tan antiguo como la propia UE y uno de sus propósitos es mantener el nivel de vida de los agricultores europeos y mantenerlos en el campo, para evitar el éxodo rural y la consiguiente exclusión social que esto genera en las ciudades. El Fondo Social y Regional, creado en 1975 tras la entrada de Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca, tiene por objeto financiar proyectos en las regiones que pasan por procesos de reconversión industrial como resultado de la deslocalización que acarrea una mayor competencia dentro del mercado único europeo. Los Fondos Estructurales y de Cohesión se crearon con la ampliación mediterránea, es decir, con la entrada de Grecia (1981), España y Portugal (1986), para ayudar a estos países, con mucho menor nivel de desarrollo e ingreso, a lidiar con los problemas derivados de su integración a un mercado abierto y competitivo, por medio de la creación de infraestructura y la formación técnica de sus trabajadores.

Estos dos aspectos de lo “social” son muy distintos y, en la jerga de la UE, no se confundían hasta que la Comisión decidió que los temas sociales debían incluirse entre sus preocupaciones de política exterior. Pero, como **la Comisión no tiene competencias en “política social”** (pues esto sigue siendo competencia exclusiva de los estados miembros), entonces habla de “cohesión social” cuyas políticas comunitarias maneja. Sin embargo, esto genera confusión, por que no hay en su relación con América Latina, integración bi-regional (*pace* la retórica), ni hay un presupuesto común, ni políticas en común que justifiquen algo similar a la “política de cohesión” que existe dentro de la UE.

Más allá de esta falta de claridad terminológica que confunde quién y a qué nivel deben hacerse las políticas sociales, queda claro que el tema social está ahí porque hay una preocupación compartida por asuntos sociales. ¿Qué tan compartida es? ¿Qué instrumentos hay para atajarla?

2. Preocupaciones compartidas y problemas distintos entre la UE y América Latina

El punto de partida es aclarar que hay un problema de nivel de análisis. Cabe apuntar que la preocupación que comparten las dos regiones con respecto a lo social está anclada fundamentalmente en la primera acepción descrita en los párrafos anteriores: la de política

social a nivel estatal. Es a este nivel, el del Estado, en donde se encuentran las armas más fuertes para luchar contra las “fallas del mercado” que poseen los gobiernos nacionales, tanto de la Unión Europea como de América Latina. También es en este rubro en el que el reto de la competencia global se hace más patente como fuente de erosión de un piso mínimo de derechos sociales.

La preocupación compartida es clara: los mercados nacionales de ambas regiones están cada vez más abiertos como resultado de negociaciones multilaterales (en el marco de la Organización Mundial de Comercio), regionales (UE, Tratado de Libre Comercio de América del Norte -TLCAN) y unilaterales (Chile), lo cual enfrenta a los sectores productivos a la feroz competencia proveniente principalmente de Asia, y de China en particular, pero también de Estados Unidos. Competir en los mercados internacionales con estos últimos resulta complejo, porque tienen servicios públicos escasos (que abaratan los costos de la mano de obra) y altos subsidios a la agricultura. En la competencia con Asia, el dilema es cómo competir con economías en las que las condiciones laborales son francamente deplorables, y en muchos casos, cercanas a la esclavitud. Dado que cerrarse a la competencia internacional no es una solución, ni es viable, hay presión considerable para abaratar el precio del trabajo en Europa y Latinoamérica, y esto preocupa en términos de la exclusión social que puede generar. Además, los individuos, sectores y regiones más pobres de ambas partes quedarán seguramente excluidos de los beneficios del mercado global. Hasta ahí llegan las similitudes.

La naturaleza de los problemas que se crean con el reto de la globalización económica en cada región es muy distinta. El reto en Europa es cómo flexibilizar los mercados laborales y aumentar la productividad de individuos y empresas, sin destrozarse la red de servicios y apoyos sociales que hacen a estas sociedades relativamente estables e iguales. Hay experiencias positivas, por ejemplo en Suecia, que ofrecen modelos plausibles de cómo ayudar a los desprotegidos, sin distorsionar demasiado los mercados e inhibir la productividad. Lo difícil, es reformar cualquier política basada en la distribución, como han anotado numerosos estudios.³ Nadie quiere perder derechos adquiridos a base de ardua

³ Véase, por ejemplo, Paul Pierson, 1994, *Dismantling the Welfare State? Reagan, Thatcher and the Politics of Retrenchment*, Nueva York, Cambridge University Press; Peter A. Hall (1987), *Governing the Economy: The Politics of State Intervention in Britain and France*, Oxford, Oxford University Press.

lucha, ni bajar sus estándares de vida, de pensiones, de vacaciones, etc. ni en Europa, ni en América Latina.

En cambio, el reto para América Latina está en un paso anterior a éste que tiene que ver con la consolidación de un Estado efectivo. Por el lado de los ingresos, la pregunta es ¿cómo financiar el gasto social, cuando la mayoría de la economía se encuentra sumergida en el sector informal (la mitad de la población activa de México⁴) o ilegal (narcotráfico), y el Estado es incapaz, por razones de toda índole (políticas, administrativas, coyunturales), de cobrar impuestos? En algunos casos, como Venezuela o México, el Estado ha vivido del petróleo, lo cual viene bien cuando los precios están por las nubes. Pero resulta una estrategia de alto riesgo a largo plazo, como mostró la crisis que siguió en los años ochenta al *boom* petrolero mexicano. Por el lado del gasto, las políticas sociales existentes (ya que sí las hay y absorben enorme cantidad de recursos públicos) están ahogadas por los muchos males que aquejan a las políticas públicas en el mundo en desarrollo derivadas de la debilidad del estado de derecho: la corrupción, los monopolios, la excesiva burocracia, el uso clientelar, etc. El resultado es que casi todas estas políticas son tan ineficaces como ineficientes en su función redistributiva de la riqueza. Como en Europa, resulta políticamente costoso reformar estas políticas sociales para que no entorpezcan el desarrollo del libre mercado.

En resumen, mientras que el reto de Europa consiste en reformar el Estado de Bienestar para adecuarlo a la competencia global, en América Latina el reto es hacer que el Estado funcione, es decir, que cobre impuestos y los gaste en políticas sociales que sean eso y no otra cosa. En Europa hay que reformar al Estado para que no entorpezca el funcionamiento del mercado en su labor de proteger a los perdedores; en América Latina hay que evitar que el Estado abdique de sus deberes intrínsecos, incluidas las políticas sociales.

3. La cohesión social en las relaciones entre la UE y América Latina

Empieza ahora a esclarecerse el origen de la confusión. La primera impresión es de sorpresa al ver que la UE ponga énfasis en estos temas, porque en la integración regional europea, las políticas sociales constituyen los últimos reductos en que las competencias

⁴ Datos del INEGI, 2006.

nacionales siguen siendo exclusivas. Es decir, la Unión Europea está inmiscuida en casi todos los aspectos de políticas públicas que uno pueda imaginar, menos en política social: educación, salud, pensiones, seguro de desempleo, derechos laborales. Lo único que hay es una directiva sobre la igualdad de género y otra sobre el número de horas laborales por semana. La pregunta que surge es entonces, ¿cómo puede esto ser un tema de cooperación con América Latina si los propios europeos no cooperan casi nada en el rubro?

Una interpretación alternativa es, por tanto, que los funcionarios de la UE no están pensando en las políticas sociales nacionales (que son las que tendrían sentido en el contexto de ALC), si no el significado que “cohesión social” tiene en la ‘eurojerga: fondos comunes para compensar a los perdedores de la integración regional y liberalización comercial, ambos procesos que se están dando en América Latina. Sin embargo, si ese fuera el caso, la creación de fondos comunes realmente sustanciales, tampoco parece factible en ausencia de políticas comunes que justifiquen un presupuesto común, como sucede en Europa, pues en las Américas, la integración regional se ha limitado hasta ahora a liberalizar el comercio. Además, en ese caso, los europeos estarían dictando cómo deben darse dichos procesos en las Américas, poniéndose a sí mismos como ejemplo, lo cual puede ser una intención, pero ciertamente no constituye un instrumento de política exterior eficaz.

Es cierto que algunos en México han acariciado la idea de crear algún mecanismo redistributivo que acompañe al TLCAN similar a los fondos de cohesión europeos. Pero los estadounidenses no tienen en mente una ‘unión cada vez más cercana’ con México, ni muchísimo menos. Para Estados Unidos, el TLCAN es solamente un tratado de libre comercio como su nombre indica, y no necesariamente un **proceso** de integración regional destinado a la profundización, por lo que la política social en México es problema del gobierno mexicano. Además, en México se piensa sobre todo en términos de transferencias de Estados Unidos hacia México. Pero, ¿estaría México dispuesto a poner dinero en un fondo común como los Europeos? Así sucede en la UE: todos ponen y todos reciben... Para colmo de paradojas, México propuso eliminar al NATBANK (Banco de Inversiones para América del Norte), único instrumento que podría asemejarse remotamente a los fondos de cohesión de la UE.

En el MERCOSUR, las desigualdades de poder y riqueza no son tan acentuadas como entre México y Estados Unidos, y por su carácter evolutivo, podría haber mayor esperanza de que surgiera algo similar a los fondos de cohesión europeos. Sin embargo, no desaparece la cuestión de dónde sacar los recursos y, sobre todo, cómo manejarlos para que no se conviertan en arma política de un gobierno en particular (cf. la “petrodiplo-macia” del Presidente Chávez en Bolivia y Cuba). En este sentido, quizá la idea de “cohesión social” regional se asemejaría más que nada a la “integración de los pueblos” propuesta por el Presidente Chávez en su Alternativa Bolivariana para la integración de Sudamérica (conocida como ALBA). Sin embargo, es poco probable que esto sea lo que tienen en mente los dirigentes de la Comisión.

Por estas razones, las contrapartes Latinoamericanas han visto con recelo y sorpresa la prioridad que la Comisión Europea ha dado a este tema. ¿A caso iban los europeos a proveer recursos para promover las políticas públicas sociales a nivel nacional? No realmente. ¿Entonces de qué se trataba? ¿De exportar el modelo europeo de re-distribución internacional a América Latina? La creación de mecanismos para la re-distribución entre estados suena a quimera en ausencia de políticas y recursos sustanciales a nivel nacional.

Queda entonces una sola interpretación posible: la “cohesión social” en el contexto de la relación UE-ALC es el nuevo nombre que se le quiere dar a las viejas políticas de cooperación técnica y ayuda al desarrollo. Lo nuevo es que están vinculadas a la apertura comercial. Así, la UE lograría distinguir su política hacia el mundo en desarrollo de la norteamericana, dándole un toque socialdemócrata. La demanda de apertura de mercados que ambos comparten, vendría acompañada del reconocimiento, por parte de los europeos, de que el mercado tiene fallas y genera perdedores, por lo que se hace necesario otorgar una serie de compensaciones en forma de ayuda y cooperación.

El uso del término específico “cohesión social”, tan poco transparente para los latinoamericanos, probablemente tiene su origen en razones internas de la UE, en particular, en el interés de la Comisión de moldearse un papel en política exterior con respecto al Consejo de Ministros, que incluya temas sociales. Vendría así a añadirse un caso más de acción exterior de la UE que es en realidad un “efecto colateral” de lo que

sucede en el interior de esta organización altamente introspectiva, dejando perplejos a sus interlocutores⁵.

Conclusión

En la primera parte de este escrito se distinguió conceptualmente lo que se entiende en el lenguaje de la UE por “cohesión social”, ya que la definición varía según el nivel de análisis y esto alimenta la confusión que existe actualmente al respecto. La segunda sección explicó que la UE y América Latina comparten una preocupación muy general con respecto a las consecuencias de la exclusión social que genera la apertura de los mercados, pero los problemas reales que enfrentan ambas regiones son muy distintos, tanto en su origen como en las posibles soluciones.

Dado que no queda claro, en primera instancia, a qué se refiere la Comisión Europea cuando habla de “cohesión social”, parecería que la única intención de quienes decidieron poner el tema de en la agenda de la relación bi-regional era darle peso al problema de la desigualdad socio-económica, para darle mayor resonancia a una condición escandalosa que vive América Latina. En efecto, si hay algo que distingue a la región es la desigualdad, que persiste desde hace siglos, con y sin políticas liberales, proteccionistas, integracionistas o populistas... Si bien es cierto que hay razones de peso propias de las dos regiones para que la UE haya buscado incluir el tema en la agenda de su relación con América Latina, es difícil concebir cómo se va a concretar esto en políticas de cooperación bi-regional.

La única interpretación sensata que cabe pues, es que se trata de las mismas políticas de ayuda y cooperación para el desarrollo, pero con un nuevo nombre. El cambio de nomenclatura responde a la lucha interinstitucional al interior de la propia UE, entre la Comisión y el Consejo. El tema “social” también se cuela en la agenda de relaciones exteriores porque constituye una de las principales formas en que los europeos se distinguen de Estados Unidos, al proyectar una imagen de mayor comprensión ante los problemas sociales que genera el libre comercio promovido por estos últimos.

⁵ David Allen, 1998, “Who speaks for Europe?” en John Peterson y Helene Sjursen, eds. *A Common Foreign Policy for Europe?: Competing visions of CFSP*, Londres, Routledge.

**“Cohesión social como eje de la cooperación México – Unión Europea:
un balance de tres años”**

Dra. Marta Ochman *

Desde el año 2003, cuando la Comisión Europea anunció que el tema de cohesión social sería el eje rector de la cooperación entre Latinoamérica y la Unión Europea, no han cesado los debates y foros dedicados a este tema. El papel central de la cohesión social en la agenda bi-regional ha promovido, indudablemente, una vertiginosa carrera política de este concepto y su rápida integración al discurso tanto de muchos actores estatales, como societales. En el caso de la sociedad civil, el apego a la agenda de la cohesión social se debe, en gran parte, a la siempre presente esperanza de que la Unión Europea se convierta en una alternativa al modelo norteamericano de la integración regional, simbolizado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En el caso de los gobiernos, la inclusión del concepto de cohesión social en la agenda pública permite, por un lado, lograr una legitimación en los ojos de la sociedad, y por el otro, -por lo menos hipotéticamente- ofrece acceso a los fondos de financiamiento europeo, a través de los programas de cooperación, incluidos en el Acuerdo Global.

En esta breve reflexión me centraré en el análisis del Acuerdo Global en cuanto las oportunidades del financiamiento de programas que promuevan la cohesión social. Sin embargo, dado el amplio uso del concepto de cohesión social y sus distintas interpretaciones, iniciaré con una breve definición de lo que significa este concepto en el discurso de la Unión Europea. La precisión conceptual es tanto más necesaria que no existe una sola interpretación de lo que la cohesión significa, y particularmente, hay diferencias fundamentales en cómo se interpreta este concepto en la tradición estadounidense y en la europea. Dado que México mantiene relaciones cercanas con ambas regiones, las dos interpretaciones de cohesión social están presentes en nuestro país, frecuentemente sin que los actores políticos se den cuenta de cómo esta diferencia impacta el diseño de las políticas públicas.

*Es doctora en Ciencias Sociales (Teoría Política), por la Universidad Iberoamericana. Cursó licenciatura en Estudios Hispánicos en la Universidad de Varsovia y maestría en Literatura Hispánica en la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.). Es profesora de planta en el Departamento de Estudios Sociales y Relaciones Internacionales del ITESM-CEM, donde imparte materias en el área de teoría política y política internacional. Es comentarista de política internacional para el Instituto Mexicano de la Radio y para el canal 22. Es profesora en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

En su definición más amplia, el principio de cohesión social hace referencia a una sociedad que se percibe como un todo y cuyas partes contribuyen armoniosamente al proyecto colectivo del bienestar social. Por lo mismo, es una sociedad donde las actitudes disruptivas son mínimas y los conflictos entre intereses de grupos y los objetivos sociales prácticamente no existen. Sin embargo, como hemos mencionado, existen fundamentalmente dos interpretaciones de la cohesión social: la moral –predominante en Estados Unidos y que enfatiza los valores morales compartidos- y la política –característica de Europa, y que se construye sobre la participación democrática en la vida pública de una sociedad.

En el caso de Estados Unidos, la cohesión social es sinónimo de capital social, entendido como normas y redes que facilitan la cooperación entre individuos y la acción colectiva. El problema de la cohesión social se interpreta como la desintegración de las comunidades tradicionales de convivencia entre familias, amigos o vecinos, efecto de la incursión de la Modernidad. La alta movilidad social y laboral, la desintegración de las familias y el excesivo individualismo, amenazan la capacidad social de resolver problemas de las comunidades, y también impacta la salud mental de los individuos, aumentando problemas de estrés, depresión y baja autoestima. De esta forma, en Estados Unidos se percibe que el déficit de la cohesión social causa fenómenos sociales negativos, como delincuencia, marginación, xenofobia o apego a ideologías fundamentalistas. La solución al problema, sin embargo, no le compete directamente al Estado, sino a las comunidades mismas, quienes a través de actividades de voluntariado y la autoorganización, deben reconstruir los lazos y las redes comunitarias.

El enfoque europeo es más amplio, y más afín a la percepción de que el déficit de cohesión social puede ser resuelto a través de las políticas públicas. En este caso, se admite que la desintegración de las comunidades forma parte del problema, pero no es su esencia. Para el enfoque europeo, el sinónimo de la cohesión social es la igualdad y la equidad. De ahí que el discurso de la Unión Europea se construye sobre la dicotomía cohesión social vs. desigualdad y exclusión, considerando que éstas se dan en cualquier ámbito de la actividad social: lo político, lo económico y lo sociocultural. En esta perspectiva, la cohesión social alude a una sociedad republicana, con estándares económicos y sociales compartidos y asegurados por las políticas públicas, así como por la redistribución solidaria de dinero y de

las oportunidades (salud y educación, principalmente). La cohesión económica permite, a su vez, un funcionamiento de los mecanismos sutiles de integración social en el orden democrático. Una sociedad cohesionada es, a la vez, una sociedad abierta y tolerante, inclusiva y políticamente activa. Las redes de mutualismo comunitario son sustituidas por participación ciudadana en debates públicos, así como en el diseño y la gestión de las políticas públicas.

Considerando las diferencias teóricas, parecen justificadas las expectativas de que la inclusión de la cohesión social en la agenda de cooperación entre la Unión Europea y los países latinoamericanos, ofrece posibilidades de que México pueda financiar programas sociales con los fondos comunitarios, asegurados por el marco del Acuerdo Global, que pertenece a los llamados acuerdos de cuarta generación. Por ser un acuerdo de cuarta generación, además del capítulo comercial, éste incluye los capítulos de diálogo político y de cooperación, los tres con el mismo nivel de importancia. A su vez, el Acuerdo Global se inscriben en la visión general de la política europea de cooperación, que establece los siguientes objetivos: a) contribuir al desarrollo económico y social duradero, b) ayudar a que las economías débiles se inserten armoniosamente a la economía mundial, c) luchar contra la pobreza, d) promover la consolidación de la democracia y del Estado de derecho, e) respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

En su diseño, entonces, el Acuerdo Global es afín al principio de cohesión social por la inclusión de los capítulos del diálogo político y de la cooperación. Mientras el capítulo comercial tiene la misma lógica que los tratados de libre comercio entre Estados Unidos y sus socios latinoamericanos, el capítulo de cooperación ofrece, teóricamente, fuentes públicas de financiamiento a los proyectos de promoción de la cohesión. Sin embargo, sus ventajas no son automáticas. El presupuesto que la Unión Europea dirige hacia los proyectos de cooperación se divide en dos líneas: la geográfica y la temática. En la línea temática entran los proyectos que son presentados por las organizaciones civiles europeas. La Comisión Europea decide sobre el financiamiento, pero no se implica en el diseño o la ejecución de los mismos. Estos proyectos se realizan con la participación de las organizaciones locales, sin embargo éstas no tienen la capacidad autónoma de presentar solicitudes de financiamiento a la Comisión. Este esquema es coherente con la conceptualización europea de cohesión social, que claramente identifica ciertas prioridades

temáticas: educación, salud, empleo. El problema posible -pero todavía no investigado- es hasta qué punto las ONG's europeas tienen la capacidad de respetar las formas de gestión o las prioridades del desarrollo local afines a grupos ajenos a la cultura occidental, aspecto fundamental para la dimensión comunitaria de la cohesión social. Es uno de los pendientes importantes, que todavía no se ha identificado siquiera como un problema.

La línea geográfica también tiene sus complejidades. El financiamiento se otorga aquí a través de las instituciones públicas del país beneficiario. La Comisión Europea elabora un informe estratégico nacional (*Country Strategy Paper*) que se negocia con el país implicado. El resultado es un Memorandum de Entendimiento, que da paso a su vez a la formulación de los proyectos y su implantación, supervisada por la EuropeAid. El alcance del financiamiento depende aquí tanto de la capacidad negociadora, como de las prioridades de los gobiernos implicados. Pero también es un factor determinante la visión que del país tiene la Comisión Europea. El marco conceptual que rige la cooperación europea con Latinoamérica se basa en la distinción entre cuatro sub-regiones: Centroamérica, Comunidad Andina, MERCOSUR y otros (Chile y México). Esta clasificación conlleva la percepción de que las dos últimas categorías agrupan países con un suficiente nivel del desarrollo económico para financiar las políticas de cohesión con fondos nacionales. Solamente para Centroamérica y la Comunidad Andina se reserva la prioridad de temas sociales ante los comerciales. Tomando específicamente el caso de México, el Informe Estratégico y la Nota Conceptual, que determinan la actual aplicación del Acuerdo Global, definen a México como una potencia regional, tanto económica como demográficamente. Se especifica, por ejemplo, que el PIB y el PIB per cápita mexicano son de los más elevados en la región latinoamericana. A esta apreciación de potencia regional se añaden las consideraciones sobre su pertenencia a la OCDE, así como su estatus del quinto productor de petróleo a nivel internacional. El perfil general termina con la afirmación de que por su tamaño, población, recursos y economía, México puede convertirse en una de las nuevas potencias emergentes de siglo XXI. Esta alentadora evaluación está acompañada, es cierto, por las consideraciones sobre los problemas sociales, como las desigualdades, polarización extrema, exclusión de indígenas, violencia social y delictiva, debilidad del sistema de impartición de justicia, en resumen, muchos fenómenos que apuntan a una cohesión social endeble, si no es que inexistente. Sin

embargo, la potencialidad económica de México lo califica, en los ojos de la Unión Europea, como un país capaz de resolver los problemas de cohesión a través del financiamiento propio. De hecho, desde que en 1994 México ingresó a la OCDE perdió el derecho a la ayuda europea al desarrollo, y pasó a la categoría de países cuyo atractivo reside en la potencialidad de comercio. Por lo mismo, la Comisión Europea considera que, para conseguir el financiamiento externo, México puede recurrir a las instituciones internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial.

En el mismo tenor, el Informe Estratégico 2002-2006, en su descripción de objetivos, dedica tres renglones a la lucha contra la desigualdad y la exclusión, otros tres al apoyo a la reforma del Estado y dos párrafos enteros a la potenciación del desarrollo económico. En cooperación económica, el documento menciona 11 programas específicos, mientras que en el ámbito del desarrollo social sólo hace alusión vaga a programas de apoyo a los niños sin hogar, enfermos de SIDA y víctimas de desastres naturales. Existe también el apoyo a la reintegración de refugiados centroamericanos, que implica a México indirectamente.

Ante esta percepción, la estrategia predominante de la Unión Europea ante México es ejercer presión indirecta hacia el gobierno para que atienda los problemas sociales o la asesoría para reformar los sistemas fiscales. El caso excepcional es el de España, promotora de la integración iberoamericana, paralela a la birregional entre la Unión Europea y Latinoamérica¹. En la Cumbre Iberoamericana de Salamanca (octubre 2005) se ha logrado un avance mayor en el tema de cohesión social, cuando se instauró el Pacto Iberoamericano sobre la Educación, la Carta Cultural Iberoamericana y el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social. Estas iniciativas permiten, entre otras, canjear la deuda externa por programas de educación básica y extender el derecho universal a la salud. También en la cooperación iberoamericana está incluido el problema migratorio, tema que las cumbres de ALCUE nunca quisieron incorporar.

Esta revisión de los proyectos de cooperación regional apunta, entonces, a la conclusión relativamente pesimista sobre la oportunidad que el Acuerdo Global ofrece en el

¹ Las dos formas de cooperación bi-regional son representadas por las cumbres ALCUE y la Iberoamericanas. Las primeras, son cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que se instituyeron en junio de 1999, en Río de Janeiro. Son reuniones bianuales (Madrid, 2002, Guadalajara 2004 y Viena 2006). No hay que confundirlas con las Cumbres Iberoamericanas, que reúnen a jefes de Estado y de Gobierno de los países de habla hispana y portuguesa de sendas regiones. Éstas son cumbres anuales, iniciadas en 1991 en Guadalajara. La Cumbre en Salamanca, que se llevó a cabo el 14 y el 15 de octubre de 2005 fue la décimoquinta.

ámbito de la cohesión social. Para tener el acceso a sus ventajas, se necesitaría una labor diplomática orientada a cambiar la imagen que tiene México entre los países europeos. Sin embargo, esto implicaría a su vez una contradicción con la estrategia general del gobierno de presentar a México como una potencia económica, un socio comercial atractivo, e incluso, un potencial miembro del Grupo de los 8. A pesar de ello, existen oportunidades que se pueden aprovechar en las relaciones bilaterales, sobre todo en el marco de la cooperación iberoamericana. Hasta ahora, México no ha demostrado un interés genuino en la problemática de la cohesión social ni la ha conceptualizado más allá del combate a la pobreza extrema. Por ello, el primer paso para potenciar la cooperación en este ámbito, es entender el concepto de cohesión social en su complejidad y su amplitud. La cohesión social es un concepto marco, que puede abrigar muchos proyectos sociales y de políticas públicas de interés prioritario para la Unión Europea.

Bibliografía:

Comisión Europea (s/f) *Mexico Concept Note*, versión electrónica revisada en: <http://europa.eu.int> (26.02.2006)

Comisión Europea (s/f) [en línea] *Informe Estratégico Nacional 2002-2006 México*, http://europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/csp/02_06_es.pdf (consultado 4 de mayo de 2006)

Kearns, Ade y Ray Forrest (2000) “Social Cohesion and Multilevel Urban Governance”, *Urban Studies*, 37, 5-6, pp. 995-1017

Ochman, Marta “Las perspectivas del desarrollo social en América Latina: entre el modelo europeo y el estadounidense”, en: *Nuevas rutas para el desarrollo en América Latina: Experiencias locales y globales*, Universidad Iberoamericana, Universidad de Sevilla y la Agencia Española de Cooperación Internacional (en proceso de publicación)

**“Retos y Alcances del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación
Política y Cooperación México - Unión Europea. La cooperación
ambiental”**

Dra. Araceli Parra Toledo *

La estrategia de apertura económica Mexicana basada en un renovado marco jurídico, se realizó con el objeto de que ésta se integrara a la economía mundial, mediante un sistema de tratados de libre comercio y de acuerdos de cooperación, entre ellos, con la Unión Europea. Con base al artículo 34 del AAECPC México-Unión Europea, es necesaria la cooperación sectorial del medio ambiente y los recursos naturales, mediante el análisis de la concordancia de los preceptos de orden técnico y jurídico de las Directivas Europeas y las Normas Mexicanas, en materia ambiental.

La estrategia de apertura económica Mexicana basada en un renovado marco jurídico, se realizó con el objeto de que ésta se integrara a la economía mundial, mediante un sistema de tratados de libre comercio y de acuerdos de cooperación, entre ellos, con la Unión Europea. La garantía de que los primeros beneficiarios por la asistencia técnica recibida, serían los funcionarios de las dependencias y los organismos del Ejecutivo Federal Mexicano, se cumplió, sin embargo, en relación a los segundos beneficiarios, en este caso, los empresarios y los consumidores de México y de la Unión Europea, esto ha tenido un resultado desigual¹.

La cooperación económica con la Unión Europea se entendía como la asistencia técnica, asesoría, equipamiento y modernización de instalaciones y laboratorios, para incrementar la productividad y la competitividad en el procedimiento aduanero, en las normas técnicas, en las medidas sanitarias y fitosanitarias, en la protección de la propiedad industrial y del consumidor.

El fortalecimiento de la capacidad de la organización gubernamental responsable de la aplicación del Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (TLCUE-M)² facilitó, agilizó y promovió los flujos de comercio e inversión, al reducir los costos de

*Licenciada en Economía por la U.N.A.M. Maestra en Administración Pública por la U.N.A.M. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Candidata a Doctora en Administración Pública, Universidad Anáhuac. Profesora Titular “C” tiempo completo definitiva de la FES ACATLÁN. Es profesora del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

¹ Convenio de Financiación del Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, (México, 10-11-2004)

² Entrada en vigor del TLUEM: Decisión del Acuerdo Interino (1/julio/2000); Acuerdo Global (1/oct/2000); Decisión del Acuerdo Global (1/mar/2001).

las transacciones, y también propició la realización de numerosas acciones para ampliar las supuestas oportunidades para México, con una economía abierta e integrada.

El resultado ha sido el incremento en un 40 por ciento del comercio bilateral de un débil intercambio comercial,³ en que México es deficitario de la Unión Europea, por la baja importación de productos manufacturados, y en especial de los productos agropecuarios, siendo notable también, el incremento en un 60 por ciento de los flujos de inversión extranjera directa de la Unión Europea en México, desde 1997⁴.

El esquema de cooperación centrado en materia económica, suponía también la incorporación de las empresas mexicanas en las cadenas productivas europeas con negocios globales, o la asociación estratégica para la inversión en la innovación, y en la capacidad e instalación empresarial, la realidad es que dicha cooperación se orientó a mejorar los servicios comercio exterior gubernamental.

Los beneficios de la integración regional, tampoco han sido recíprocos, en particular, para los negocios de las pequeñas y medianas empresas que de acuerdo al Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Empresa, deberían de tener un apoyo financiero, técnico y de facilitación de su comercio, ampliando su participación en el mercado Europeo.

El Proyecto de Facilitación del TLCM–UE

El proyecto de cooperación bilateral (2002-2006), destinado al fortalecimiento de la capacidad institucional de las dependencias gubernamentales mexicanas para facilitar y apoyar la implementación del TLCUEM, contó con un presupuesto de 16 millones de euros cofinanciados con recursos de ambas partes. En este proyecto de facilitación, participaron: la Dirección General de Normas y la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, así como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la Comisión Federal de Competencia y la Procuraduría Federal del Consumidor, la Administración General de Aduanas y el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

El objetivo específico centrado en lo comercial, se refirió a la capacidad de gestión, la promoción de normas, el conocimiento de los procedimientos y sistemas aduaneros, el acceso a la información, a los análisis sectoriales, la formación y capacitación de funcionarios mexicanos, la asistencia técnica y la asesoría, el

³ Según datos de la Oficina Europea de Estadística, EUROSTAT [en línea] [Http://ec.europa.eu/eurostat/](http://ec.europa.eu/eurostat/)

⁴ Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación de 1997.

equipamiento y modernización de instalaciones y laboratorios de aduanas, y apoyar la opinión pública favorable a la implementación del TLCUEM.

El fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la UE, consolidando el libre comercio dio por resultado que las importaciones Mexicanas fueran menores a 1 millón de dólares al año, frente a las exportaciones de la Unión Europea por 70 millones de dólares. Mientras México exporta café, tabaco, plátano, tequila y detergentes, la Unión Europea maquinaria, industria química, electricidad y petróleo refinado⁵.

El plan de exportación mexicana hacia la Unión Europea, que no fuera para beneficio de empresas trasnacionales, se estableció mediante el Programa Integral de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME), para conseguir la certificación por sector por parte de la Unión Europea, se centró en el “mercado CE”, la “ISO 900:2002”⁶ y la norma de seguridad en los alimentos⁷ a cargo de Eurocentro Bancomext y Eurocentro Canacintra.

La cooperación en materia ambiental

La implementación de las acciones en materia de cooperación en áreas de comercio, inversión y negocios, requiere de una revisión de la equidad de los beneficios recibidos y por la incorporación de los nuevos Estados miembros a la Comunidad Europea.

Es necesario resaltar la importancia del artículo 34 del Acuerdo⁸ firmado entre México y la Unión Europea, por el que se señala que en todas las medidas de cooperación, las Partes deben preservar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, para prevenir el deterioro ambiental, fomentar la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

La cooperación en la materia, también se extiende al acceso mutuo de los programas, del intercambio de información, de la experiencia legislativa, de la ejecución de proyectos de investigación conjunta, que sirven para desarrollar la gestión ambiental y propician la multiplicación y variedad de los canales de participación social del gobierno federal, del estatal y específicamente del municipal.

Con el fortalecimiento y la difusión de la legislación y las normas ambientales obligatorias para cualquier empresa -según sus modalidades específicas-, en el caso de

⁵ Oficina Europea de Estadística, EUROSTAT e[en línea] [Http://ec.europa.eu/eurostat/](http://ec.europa.eu/eurostat/)

⁶ Sistema de gestión de calidad, nivel de satisfacción del cliente.

⁷ Análisis de Riesgo y Punto de Control Crítico (HACCP, por sus siglas en inglés).

⁸ Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. Bruselas (8- 12-1997).

que quiera exportar o establecer un negocio en la UE, como es la política *el que contamina paga*, el *diseño ecológico de los productos* y los *incentivos económicos*, también debe ser motivo, para la celebración de un acuerdo sectorial del medio ambiente y los recursos naturales *-si se considera pertinente-*, como se señala en el artículo referido.

La legislación y las normas ambientales en Europa importantes por su carácter de obligatoriedad para todas las empresas, cumplen una doble función, se les considera socialmente responsables y también competitivas. En la educación del consumidor y del empresario, la variable ambiental es prioritaria, apoyada en el intercambio de la información técnica del etiquetado de los productos, así como de los datos de las evaluaciones y las mejores prácticas para reducir el impacto ambiental.

La promoción de los productos y los servicios llamados ecológicos tienen una aceptación en el mercado regional e internacional en aumento, debido a que los consumidores están informados mediante el etiquetado,⁹ apoyados con los fondos públicos europeos destinados a este tipo de etiquetado. La integración de la variable ambiental en la normalización europea,¹⁰ con el objetivo de la protección de la salud y la seguridad de los consumidores europeos y de su medio ambiente, se ha intensificado desde el 2004.

La aplicación de la legislación comunitaria en cuestiones ambientales mediante las normas, para la medición de los volúmenes de contaminantes utilizando tecnologías limpias, y las normas de gestión ambiental para las empresas (serie ISO 14000),¹¹ han aumentado la capacidad de Europa para la aceleración en la creación de normas internacionales ambientales, que apoyaran después la comercialización de productos y tecnología limpia.

La elaboración de las normas ambientales europeas a su vez, requirió de la formación de los expertos y el acceso a la información ambiental para propiciar la difusión del conocimiento técnico, que por el mandato de la misma normalización europea, la Comisión Europea consideró de interés público, y creó los comités europeos de normalización (CEN), apoyando la participación de la sociedad civil, de la comunidad científica y de las organizaciones ambientales, en el proceso de elaboración de las normas ambientales.

⁹ Eco-label, señala las características ambientales de productos y servicios han sido previamente verificados por autoridades correspondientes y garantizan el cumplimiento de criterios relativos al medio ambiente.

¹⁰ [COM(2004) 130 (25-02-2004), no publicado en el Diario Oficial] en (<http://europa.eu/scadplus/leg/es.htm>)

¹¹ Certificación EN/ISO 14001 para comportamiento ambiental de los procesos de producción de las empresas, [en línea] <http://europa.eu/scadplus/leg/es.htm>

La certificación ambiental de las empresas de los países europeos, es una respuesta a la demanda social para reducir el impacto que tiene en el mercado regional, por lo que en la agenda económica de los 27 Estados Miembros, la certificación ambiental comienza a ser un filtro de del proceso de selección de los proveedores internacionales. La ventaja competitiva actual de la empresa sus sedes y filiales, el denominador común, está en su certificado de calidad ambiental y de responsabilidad social, en la confianza por cumplir con los requisitos exigidos por los compradores europeos.

Con el *principio de quien contamina paga*, la estrategia de la Política de Productos Integrada (PPI) centró las etapas del proceso de decisión, condicionado por el impacto ambiental de los bienes y los servicios, en: el ciclo de vida de los productos, la fijación de los precios de los productos, el diseño ecológico y la elección informada del consumidor. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen la posibilidad de participar indicando problemas y proponiendo soluciones para crear los productos respetuosos del medio ambiente.

El aumento de la producción de los bienes y servicios, aún cuando sean ecológicos, también demandan un mayor consumo de energía, por lo que recientemente se reunieron los ministros de energía de los 27 Estados Miembros, con el objetivo de suscribir las líneas generales para iniciar el proceso de la integración de una política energética común, propuesta por la Comisión Europea, para reducir la capacidad instalada en las interconexiones de gas y electricidad, mediante el uso mínimo de un porcentaje, de los biocarburantes y las energías renovables.

Existe un creciente número de empresas europeas que han trasladado sus sedes y centros de distribución, a otros países; la migración casi masiva, desde la dimensión empresarial, se debe a la diferencia de precios, a un mercado laboral sin tantas restricciones, y a la oferta de ventajas fiscales que disminuyen los costos.

La migración vista como una competencia desleal, desde el enfoque de los acuerdos bilaterales firmados, se orienta ahora hacia la dimensión ambiental, propiciada por el encarecimiento -hasta en un 18%-, de los productos y servicios finales menos contaminantes. Es por ello que a partir de 2002, las directivas ambientales de la Unión Europea han sido reformadas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Milenio, mismas que serán obligatorias para su cumplimiento entre el 2012 y 2020.

El proceso intenso para actualizar y armonizar las normas de gestión de los residuos, los suelos, las emisiones, con el fin de garantizar la protección del medio

ambiente y la salud, si bien propicia la competencia en el funcionamiento del mercado interior de los Estados Miembros, esto es con vista a obtener el liderazgo mundial de los bienes y servicios ambientalmente aceptados.

Los proyectos de normas ambientales Mexicanas

Los cambios en los procesos de producción e incorporación de tecnologías limpias a partir de 1994, se deben a las nuevas especificaciones orientadas a disminuir las emisiones a la atmósfera, los residuos sólidos y líquidos, así como a los métodos con fundamento técnicos y científicos reconocidos científicamente, en especial, los equipos de control de la contaminación ambiental.

Las normas oficiales mexicanas (NOM) para la protección al ambiente, de agua, suelos y residuos, vigentes desde el 1994, tuvieron una primera revisión en el 2002, y algunas de ellas están siendo revisadas a partir de 2006, en cuanto a los nuevos métodos de prueba y sus especificaciones. En la actualidad se tienen en revisión los siguientes proyectos de norma: para agua (NMX 121,131, 135, 136, 137, 140) para residuos líquidos (NMX 001,003,027), para residuos sólidos (NMX 013,020, 103, 138 y 139), para contaminación atmosférica (NMX 148, 149, 150) y para suelos la (NMX 141).

Conclusión

Con base al artículo 34 del AAECPC México-Unión Europea, es conveniente la cooperación sectorial del medio ambiente y los recursos naturales, mediante el análisis de la concordancia de los preceptos de orden técnico y jurídico de las Directivas Europeas y las Normas objetivas mexicanas en materias ambientales.

“El cálido invierno europeo vs. los fríos retos de Kyoto”

Lic. Carmen Ofelia García Gómez*

Panorama general del cambio climático

El cambio climático es un hecho que hoy por hoy nadie puede negar y que ha impactado a todo el mundo. Éste puede percibirse por medio de la migración de las aves, inundaciones inusuales, reaparición de enfermedades ya erradicadas, deshielo glaciar y condiciones extraordinarias en las diferentes estaciones del año entre otras. Este problema resulta polémico en la medida en que surgen posiciones divergentes respecto a si sus causas son naturales o producto de las actividades del ser humano. Los últimos estudios al respecto apuntan que los procesos de industrialización han contribuido en buena medida a los cambios abruptos en la temperatura global. El cuarto reporte del Panel Internacional sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), apuntó que es absolutamente seguro en más de un 90% que el calentamiento global se debe a la actividad humana¹.

Controlar el cambio climático es una responsabilidad de carácter internacional que requiere de acción inmediata debido a sus implicaciones tanto económicas como ambientales y de salud para los seres humanos. Sin embargo, la acción conjunta de todos los miembros de la comunidad internacional se ve paralizada por los múltiples intereses que serían afectados por la necesidad de cambios en los patrones de producción y consumo de productos y servicios relacionados con los combustibles fósiles. Aún así, el informe Stern, solicitado por el gobierno británico, para evaluar los costos en materia económica como resultado de dicho problema, sugiere que la acción preventiva se erige como una decisión mucho más eficiente en términos monetarios, que enfrentar las consecuencias del calentamiento global.

El Protocolo de Kyoto, a tan sólo dos años de su entrada en vigor, sigue siendo el único acuerdo jurídicamente vinculante que representa una estrategia de cooperación internacional para combatir el cambio climático y que aún no ha sido ratificado por países como Estados Unidos, el principal contaminante y Australia, país número uno en

*Egresada de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, U. N. A. M. Licenciada en Relaciones Internacionales, ganadora de la medalla Gabino Barreda. Fue galardonada con la Beca SEP Vanguardia a la Excelencia Académica, Business and development Asia- Pacific 2006, “Understanding Business & Developmental Trend, Issues and solutions in the Asia- Pacific”, en la Universidad de Queensland, Australia. Cuenta con un Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, por la FES Acatlán, U.N.A.M.

¹ Lang , A. ,2007, “Energy solution is growing on trees” , The Age, 20 febrero, p.14

la exportación de carbón. Algunos países como Japón y Canadá, han encontrado un camino difícil para cumplir con la reducción de emisiones a la que se comprometieron al ser partícipes de dicho tratado internacional. Estos hechos, han impactado negativamente en el acuerdo, ya que éste no ha podido convertirse en un instrumento efectivo para propiciar el compromiso y la cooperación internacional para combatir, quizás, la mayor amenaza que enfrenta la humanidad en la actualidad.

La Unión Europea frente al Cambio Climático

La Unión Europea (UE), que agrupa actualmente a 27 países, más allá de ser el mercado común más grande de todo el mundo, se trata de una región con un alto poder de negociación e influencia a nivel internacional cuando todos sus miembros se coordinan. Es así como, en materia ambiental, la UE ha logrado ejercer un fuerte liderazgo frente al desinterés del gobierno estadounidense y ha encabezado la acción para frenar el calentamiento global a través de la ratificación del Protocolo de Kyoto. Sin embargo, la Unión por si sola no es capaz de contrarrestar este fenómeno y su capacidad de negociación e influencia en la relación trasatlántica no han dado resultados claros para que Estados Unidos forme parte del acuerdo.

Por otro lado, la UE internamente cuenta con una política medioambiental comunitaria que depende totalmente de la implementación del derecho comunitario en la esfera nacional y también de los intereses de los *stakeholders* que están en los distintos niveles de la Unión, desde el ámbito supranacional al nacional, en el sector empresarial, político, energético y desde la sociedad civil. Asimismo, la diversidad de este ente supranacional conlleva a distintos enfoques y formas de asumir los compromisos. En este sentido, liderar la lucha por el cuidado ambiental se vuelve un juego de pérdidas y ganancias que obviamente se reflejan en el ámbito político y económico y las cuales son diferentes para cada uno de los países miembros de manera particular y para todos en conjunto. Por ello, la UE enfrenta su mayor reto al tener que llevar sus planes a la acción tratando de evitar que su política ambiental y sus planes para la reducción de emisiones sean más que simple retórica.

Si bien dentro de la UE el debate ya ha rebasado las dudas respecto a los efectos del uso de los combustibles fósiles y puede decirse que ha sido un gran respaldo el que estos países europeos le han otorgado al Protocolo de Kyoto; pareciera que la labor no ha sido suficiente, más allá de la esfera política, al traducirse ésta en acciones y que aún queda mucho por hacer. Prueba de ello son las declaraciones de Achim Steiner, Jefe del

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, quien afirma que Estados Unidos y Asia están reaccionando de manera más rápida frente al cambio climático mientras Europa se mostraba complaciente². El reporte de Ernst & Young respecto a los países que más invierten en energías renovables, otorgó el primer lugar a Estados Unidos mientras que Alemania y Reino Unido se situaron en la cuarta posición.

La UE además enfrenta el desafío de hacer que el protocolo de Kyoto siga con vida al terminar su primer período en el 2012. Para ello, tendrá que hacer uso de sus mejores cartas en materia diplomática y conseguir la participación de países como Estados Unidos, China, India, Sudáfrica, México y Brasil en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Para la promoción de una participación más activa en América Latina, el acercamiento se ha hecho a través de la histórica relación entre la región y España, creándose así, una Red Iberoamericana para contrarrestar el cambio climático.

El 20 de febrero de 2007, los ministros de medio ambiente de los 27 países que conforman el bloque europeo acordaron reducir en un 20% sus emisiones para el año 2020, tomando como referencia el año de 1990, a excepción de Polonia, que considerará el año de 1988 como punto de partida.³ El 8 y 9 de marzo de 2007 serán fechas decisivas para ver si este plan ambiental llega a concretarse, obteniendo así la ratificación de todos los miembros y marcando el futuro de la política ambiental y energética de la UE. Por supuesto, de estos resultados también dependerá la capacidad de influencia y liderazgo de este ente supranacional en la agenda ambiental internacional.

Conclusiones

Este primer semestre de 2007, Alemania ocupa la presidencia rotativa de la UE y además coincide con su liderazgo en el G-8. Esta coyuntura puede aprovecharse para mantener y destacar la importancia del combate al calentamiento global en la esfera internacional. También es una oportunidad para hacer un llamado a aquellos países que no han ratificado Kyoto, Alemania es el país más contaminante de la UE y este puede ser su momento de reivindicación. Si las naciones desarrolladas causaron este problema, lo justo es que colaboren en la contención y cooperen con las naciones menos

² Critican Política Medioambiental de la Unión Europea [en línea] <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/default.asp> Consultado 18 de febrero de 2007.

³ Logran europeos pacto ambiental, [en línea], <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/default.as>, (consultado 21 febrero de 2007)

desarrolladas en la búsqueda de formas sostenibles de desarrollo. Definitivamente, el papel que la Unión pueda desempeñar en sus relaciones con el exterior, está relacionado con las acciones que emprenda en materia ambiental y energética, teniendo un enfoque de contención del calentamiento global.

Fuentes

Crítican Política Medioambiental de la Unión Europea [en línea]

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/default.asp> Consultado 18 de febrero de 2007.

Lang , A. ,2007, “Energy solution is growing on trees” , The Age, 20 febrero, p.14

Logran europeos pacto ambiental, [en línea],

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/default.as> , (consultado 21 febrero de 2007).

Reaparecen en Europa afecciones erradicadas, [en línea]

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/default.asp> Consultado 18 de febrero de 2007.

Ruth Webster, 2000, [en línea] “What drives interest group collaboration at the EU level? Evidence from the European environmental interest groups”,

<http://eiop.or.at/eiop/texte/2000-0179.htm> (Consultado 18 de febrero de 2007)

Stern Review, Short summary, La economía del Cambio Climático, p.5

México Diplomático, 2007, [en línea] “Global Warming”, www.mexicodiplomatico.org

Reuters, 2007, [en línea]

www.reuters.com/article/email/idusl20501702007pagenumber/2

COLABORACIONES

TEMA: “El Acuerdo Global México-Unión Europea a seis años de su implementación”

Embajador Mendel Goldstein, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en México.

TEMA: “La Europa de los 27”

Dr. José Eusebio Salgado y Salgado. Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México U. N. A. M. Licenciado en Ciencias Diplomáticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Doctor en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Doctor en Derecho U.N.A.M. Profesor de carrera de tiempo completo titular “C” de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, U.N.A.M., Tiene diversas publicaciones, en su mayoría sobre Derecho Marítimo. Es profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, en la FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “El Parlamento Europeo: Una institución comunitaria clave”

Eduardo Torres Espinosa. Es Dr. en Gobierno por la London School of Economics and Political Science (LSE), Inglaterra. Es profesor investigador de tiempo completo por oposición en la U.N.A.M., miembro del Comité Académico del Posgrado en Derecho de la UNAM, miembro de la sección Mexicana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y profesor en el Posgrado en Derecho de la FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “El proyecto de una asociación estratégica y la falta de políticas concretas. Una reflexión sobre las relaciones entre México, América Latina y la Unión Europea

Dr. Thomas Cieslik. Es Maestro y Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Católica de Eichstätt (Alemania), 1998-2001. Becario de Postgrado de la “Fundación Friedrich-Naumann”, 1998-1999. Estudios de la Investigación en Hamburgo y Seúl. Desde enero de 2002, es profesor e investigador en el Departamento de Estudios Sociales y Relaciones Internacionales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México (ITESM-CEM). Es profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “La Cumbre de Viena, 2006 y las relaciones América Latina – Unión Europea”

Mtra. Samantha Rullán Rosanis. Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Cuenta con una Maestría en Historia de las Instituciones Francesas y del Derecho Francés de Épocas Contemporáneas y Modernas, por la Universidad de Poitiers, Francia; una Maestría en Geopolítica y Relaciones Internacionales, por el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, Francia, y con una Maestría en Derecho Europeo, por el Colegio de Europa, en Brujas, Bélgica, con la tesis: “Un análisis del mecanismo de resolución de controversias del TLCUEM, comparado con el de TLCAN y el de la OMC”. Profesora investigadora en la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa y del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “Los temas que pueden potenciar un acuerdo entre la Unión Europea y el MERCOSUR”

Valeria Marina Valle. Es Candidata a Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales por la U.N.A.M. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador, en Buenos Aires, Argentina. Ha realizado estudios en la New York University y en el Instituto Universitario Europeo, Florencia, Italia. Actualmente participa en el diseño de cursos a distancia en el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores y es profesora del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “Prevención y resolución de conflictos: un área poco explorada en la cooperación América Latina – Unión Europea”

Mtro. Juan Pablo Soriano. Es candidato a Doctor en Relaciones Internacionales por la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Área de investigación: instituciones y conceptos de seguridad en el Continente Americano. Tesis: “Poder, instituciones e ideas en la reforma del sistema interamericano de seguridad”. Cuenta con un Magíster en Ciencia Política por la misma universidad y con un Master of Arts in Security Studies en la University of Hull, Reino Unido. Es Licenciado en Relaciones Internacionales por la U.N.A.M. Actualmente es profesor de Relaciones Internacionales en la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Ha sido profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “Breve reflexión sobre la migración, América-latina y la Unión Europea”

Mtro. José Evaristo Rojas Moreno. Licenciado en Derecho por la ENEP Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó estudios de Posgrado para adquirir el título de “Magíster Universitario en Derecho Comparado”, en la Universidad Complutense de Madrid, España. Ha impartido la cátedra de “Introducción al Estudio del Derecho” en la Facultad de Derecho de la “Universidad La Salle” (ULSA) y es profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “**La inversión extranjera directa de la Unión Europea en México**”

Dr. Alejandro Ramírez Torres. Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Barcelona, con la tesis: “Determinantes y Pautas de Localización de la Inversión Extranjera Directa en México”. Cuenta con una Maestría en Economía Regional y Urbana por la misma universidad. Ha sido profesor en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México y en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo en la FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “**La relación México-Unión Europea después del TLCAN**”

Mtro. Víctor Manuel Prudencio Vallejo. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una Maestría en Administración Internacional por la Universidad Anáhuac y un Máster en Dirección Comercial y Marketing por la Universidad de Barcelona y un Diplomado en Organismos Empresariales, por el ITAM. Es Subdirector del Eurocentro Canacintre y profesor del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “**La cooperación Unión Europea-México**”

Mtra. Claudia Castañeda Villarreal. Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con la tesina: “La Cláusula Democrática y la Soberanía Mexicana; Relaciones México-Unión Europea”. Cuenta con una Maestría en “European Politics and Policy” en la London School of Economics and Political Science y cuenta con un diplomado en Estudios de la Integración Europea por el ITAM. Es asesora de Información y Prensa en la Delegación de la Comisión Europea en México. Es profesora del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “El Programa de Cooperación en Derechos Humanos, Comisión Europea-México. Un balance general”

Diana Patricia Bordier Morteo. Estudiante de la carrera de Relaciones Internacionales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Participó como colaboradora de investigación en el Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE-ITAM). Colaboró en el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos, Comisión Europea-México, en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TEMA: “La institucionalización del diálogo de la sociedad civil México-Unión Europea, como alternativa posible”

Mtro. Luis Antonio Huacuja Acevedo. Es candidato a Doctor en Derecho por el Institut Universitari d'Estudis Europeus de la Universidad Autónoma de Barcelona. Tiene una Maestría en Derecho con calificación Cum Laude y una Especialidad en Derecho Público por la misma universidad. Cuenta con un Posgrado en Unión Europea por el College of Europe y es Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la UNAM, Campus Acatlán. Es Responsable del Programa de Estudios sobre la Comunidad Europea y Coordinador Académico del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, en la FES Acatlán, U.N.AM.

TEMA: “Hacia la definición de políticas sociales y la evaluación de los programas de desarrollo social en México desde la perspectiva de la cohesión social”

Dra. Giovanna M. Mazzotti Pabello. Licenciada en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, Maestra en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, en el año 2000 y doctora en el mismo postgrado. Profesora investigadora en la Universidad Veracruzana.

TEMA: “La Cohesión Social en la Unión Europea y en América Latina: Problemas distintos y Preocupaciones compartidas”

Dra. Lorena Ruano Gómez. Doctorado (D. Phil.) en Relaciones Internacionales Nuffield College, Universidad de Oxford, Reino Unido “Institutions, the Common Agricultural Policy and the EC’s Enlargement to Spain, 1977-1986”, Dr. Anne Deighton, Wolfson College, Oxford. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México. Es profesora investigadora en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M..

TEMA: “Cohesión social como eje de la cooperación México – Unión Europea: un balance de tres años”

Dra. Marta Bárbara Ochman Ikanovikz. Es doctora en Ciencias Sociales (Teoría Política), por la Universidad Iberoamericana. Cursó licenciatura en Estudios Hispánicos en la Universidad de Varsovia y maestría en Literatura Hispánica en la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.). Es profesora de planta en el Departamento de Estudios Sociales y Relaciones Internacionales del ITESM-CEM, donde imparte materias en el área de teoría política y política internacional. Es comentarista de política internacional para el Instituto Mexicano de la Radio y para el canal 22. Es profesora en en el Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “Retos y Alcances del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México - Unión Europea. La cooperación ambiental”

Dra. Araceli Parra Toledo. Licenciada en Economía por la U.N.A.M. Maestra en Administración Pública por la U.N.A.M. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. Candidata a Doctora en Administración Pública, Universidad Anáhuac. Profesora Titular “C” tiempo completo definitiva de la FES ACATLÁN. Es profesora del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, FES Acatlán, U.N.A.M.

TEMA: “El cálido invierno europeo vs. los fríos retos de Kyoto”

Lic. Carmen Ofelia García Gómez. Egresada de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, U. N. A. M. Licenciada en Relaciones Internacionales, ganadora de la medalla Gabino Barreda. Fue galardonada con la Beca SEP Vanguardia a la Excelencia Académica, Business and development Asia- Pacific 2006, “Understanding Business & Developmental Trend, Issues and solutions in the Asia- Pacific”, en la Universidad de Queensland, Australia. Cuenta con un Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, por la FES Acatlán, U.N.A.M.